



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**LA TERAPIA DE REENCUENTRO:
UNA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA
IDENTIDAD DIRIGIDA A PERSONAS BISEXUALES**

TESINA

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA**

PRESENTA:

LILIA ISABEL GONZÁLEZ APARICIO

SINODO:

**MTRA. SELMA GONZÁLEZ SERRATOS
MTRA. PATRICIA JOSEFINA BEDOLLA MIRANDA
LIC. GLORIA ANGÉLICA CAREAGA PÉREZ
DR. JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ DÍAZ
MTRA. ROXANNA DENISE PASTOR FASQUELLE**



MÉXICO, D.F.

MARZO DEL 2013



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Al honorable sínodo:

Mtra. Selma González Serratos

Mra. Patricia Josefina Bedolla Miranda

Lic. Gloria Angélica Careaga Pérez

Dr. José Francisco Fernández Díaz

Mtra. Roxanna Denise Pastor Faquelle

Gracias querida Fina Sanz

Con profundo amor para Sandy, mamá Conchita y papá Jesús

*Gracias a todas las personas que me acompañaron en el recorrido de este camino de
aprendizaje con sus palabras, cariño y confianza*

INDICE

INTRODUCCIÓN	4
Capítulo 1. Diversidad	10
1.1. Sexualidad	11
1.1.1. Modelo Sistémico de la Sexualidad	23
1.1.2. Acercamientos a la Diversidad sexual	31
1.2. Teorías de la Identidad y las orientaciones sexoeróticas	38
1.2.1 Teorías biológicas	55
1.2.2 Teorías psicológicas	57
1.2.3 Teorías sociales	63
1.3. Bisexualidad	64
1.3.1. Identidades Queer	73
Capítulo 2. Género	77
2.1. El género en la historia de México	78
2.1.1. Movimientos Feministas	81
2.1.2. Estudios de Género y Diversidad Sexual	88
2.1.3. La categoría de Género	91
2.2. Más allá de los binarismos: Intersexualidades y Personas Trans	96
2.2.1. Estereotipos	100
2.2.2. Discriminación por orientación sexual	107
2.3. Derechos Humanos	116
2.3.1. Políticas Públicas y Bisexualidad	127
2.3.2. Activismo Bisexual en la Ciudad de México	129
Capítulo 3. Terapia de Reencuentro	133
3.1. Terapia de Reencuentro	134
3.1.1. Marco Teórico de la TR	135
3.1.2. Conceptos de la TR	141
3.2. Modelo del Mal trato al Buen trato	172
3.3. Método y técnicas de trabajo en TR	178
Capítulo 4. Propuesta de Taller	184
4.1. Taller de Autoconocimiento para el Buen trato dirigido a personas Bisexuales	185
4.2. Metodología general del taller	187
4.3. Cartas descriptivas del Taller de Autoconocimiento para el Buen trato dirigido a personas bisexuales	191
Bibliografía	209
Anexos 1, 2 y 3	222

INTRODUCCIÓN.

En junio del 2008 participo como entrevistadora voluntaria realizando encuestas a las y los asistentes de la Marcha del Orgullo y de la Diversidad Sexual en el Distrito Federal. Esta personal y significativa experiencia me acerca a la vida de las y los protagonistas que se congregan en una expresión festiva de los derechos humanos, una recuperación histórica de la memoria colectiva de los grupos LGBTTTI y una acción abiertamente política.

Los resultados de esta investigación promovida por el Centro Latinoamericano en Sexualidad y Derechos Humanos (CLAM) se publican en el 2012. Las repuestas a la pregunta: “Con relación a tu sexualidad, ¿con qué categoría te identificas más?” arrojan que 36.2% de las personas en la encuesta se identifica como “gay”; el 14.6% como “lesbiana”; y 13.3% como “bisexual”. Se encuentran 4.1% de personas “travestís”; 1.8% identificadas como “transgénero”; y 1% como “transexual”. Una persona se autodefine como “intersexual”; seis personas se autonombran otras categorías como: “humano pleno”, “maricón”, “multisexual”, “polivalente”, “putisíma” y “vivir”. Dos personas no dan respuesta a esta pregunta; y 14 % de las personas se identifican como “heterosexual”. Estas autodefiniciones me remiten a Plummer (citado por Weeks en 1993) quién afirmaba que las categorizaciones y las autocategorizaciones, expresan el proceso de formación de las identidades, explicaba que a pesar de que asumir las categorías puede controlar, restringir e inhibir, al mismo tiempo proporcionan acompañamiento, seguridad y confianza, las cuales son condiciones previas para la creación de vínculos más amplios, para conformar lo que se puede llamar comunidad sexual. Plummer escribe que es en las relaciones sociales donde los sentimientos individuales adquieren significado y se hace posible la identidad.

En 2003 me integro a la 3era. Generación de Formación de Especialistas en Autoconocimiento, Sexualidad y Relaciones Humanas en Terapia de Reencuentro, modelo creado y dirigido por Fina Sanz.

Este proceso me ayuda a reconocermé, a reafirmar mi orientación bisexual y me impulsa a conocer con mayor profundidad las expresiones de diversidad sexual en general y de mi propia diversidad personal.

En 2006 conozco el trabajo del Grupo Opción Bisexual (Opción Bi) que es un grupo de personas que comparten su orientación, preferencia y/o interés por la bisexualidad y me identifico con su inquietud por generar la apertura de un movimiento bisexual en nuestro país e impulsar acciones a favor de la visibilización de la bisexualidad.

En compañía de las y los activistas bisexuales aprendo, cuestiono y comparto mi propia vivencia en el grupo de reflexión, sumándome a las actividades del grupo encaminadas al análisis, capacitación teórica y la acción política.

Myriam Brito (2006), una de las fundadoras del grupo, cuestiona los prejuicios asociados a la bisexualidad; y Natalia Anaya (2009) otra coordinadora de Opción Bi, considera que las personas bisexuales mexicanas llevan menos tiempo que las/os homosexuales organizándose, a diferencia de las y los bisexuales en otras partes del mundo. Anaya explica que les ha llevado más tiempo reconocerse, visibilizarse, organizarse y decir claramente “aquí estamos”, refiriendo que ha sido complicado asumir esta orientación erótico-afectiva en un ambiente donde el estigma y las discriminaciones contra la bisexualidad son aún actos recurrentes dentro de los grupos lésbicos, gays y heterosexuales.

Con la lectura de los análisis de autoras feministas (Marcela Lagarde, 1994; Olga Bustos, 1994; Gayle Rubin, 1996; Marta Lamas, 2002; y otras), la revisión de las aportaciones de profesionales en clínica con perspectiva de género (Fina Sanz, 1990; Mabel Burín, 1998; Irene Meler, 2000; y otras/os), las reflexiones de especialistas en sexología sobre el estudio de las orientaciones sexuales (Vivienne Cass, 1979; Eli Coleman, 1988; Selma González, 1994; Gloria Careaga,

2004; y otras/os) y con mi participación en las reuniones del Grupo Opción Bi, identifico como la bisexualidad rompe con una serie de mandatos de género y con las formas heterosexistas y homosexistas de vínculos entre hombres y mujeres. Reconozco que existen múltiples maneras de vivir esta orientación sexual, y que se puede hablar incluso de bisexualidades (Riesenfeld R., 2006).

Careaga G. y Cruz S. (2004) escriben que avanzamos en el entendimiento de la diversidad humana en su conjunto al reconocer, debatir, investigar y celebrar la diversidad sexual de nuestra sociedad mexicana, al considerar más elementos de análisis para comprender, enfrentar y poner fin a la inequidad promovida por los sistemas sociales ideológicamente patriarcales, misóginos, heterosexistas y homofóbicos en general.

Por su parte, los modelos clínicos en relación a las orientaciones sexuales van desarrollándose, incluyendo cada vez más dimensiones relacionadas con distintas áreas de la vida de las personas (Bell y Weinberg, 1978). En este sentido, MacDonald (1988) subraya que debemos apreciar que existen múltiples identidades.

En la búsqueda de trabajos sobre bisexualidad, encuentro a Hortensia Moreno (2006) quien afirma que las escasas investigaciones sobre bisexualidad en México, se deben a que hasta el momento, los estudios sobre las orientaciones erótico-afectivas se basan en el pensamiento dicotómico que se centra en dos orientaciones: heterosexual y homosexual.

Firestein (1996) y Brito (2006) cuestionan la forma en la que las ciencias sociales refuerzan las miradas dicotómicas de la orientación sexual, promoviendo estereotipos destructivos sobre las personas bisexuales en toda la sociedad, ya que dicha información proporcionada desde las y los profesionales contribuye a crear condiciones para la discriminación y desconfianza respecto a la bisexualidad.

Como tema de trabajo, la bisexualidad sigue siendo un tema poco abordado y existen mínimos esfuerzos en México para la promoción del bienestar de las y los bisexuales.

En 2010 Alberto Ángeles realiza una propuesta de trabajo para profesionales que de manera introductoria dirige a las y los profesionales clínicas/os, para el abordaje de los problemas relacionados con la binegatividad internalizada.

Por su parte, la Terapia de Reencuentro (TR) es un enfoque que integra la psicología, la sexología, la educación con una perspectiva de género, clínica y comunitaria. La cual, promueve el empoderamiento, la recuperación del poder del conocimiento, para que las personas sean agentes de su propia vida y construyan relaciones de buen trato. Y me parece que es un modelo apropiado para el trabajo con las personas bisexuales, ya que aporta un marco teórico fuera del discurso patriarcal que explica la sexualidad humana; y puede facilitar el entendimiento de las complejidades de los vínculos erótico-afectivos de la bisexualidad y la adquisición de la propia identidad.

Fina Sanz (2008) creadora de la Terapia de Reencuentro (TR), considera que es muy importante que las personas se reencuentren consigo mismas a través del cuerpo para saber quiénes son y decidan que hacer con la propia vida, siendo tarea de cada quién buscar y encontrar su propio camino, asumir la responsabilidad de su vida y fomentar relaciones que mutuamente favorezcan la armonía, el desarrollo personal y la creatividad.

El objetivo de este trabajo es utilizar el modelo de la Terapia de Reencuentro para proponer un taller que promueva el bienestar en mujeres y hombres bisexuales. Para alcanzar dicho objetivo se desarrollan cuatro temas principales: la diversidad sexual, el género, la Terapia de Reencuentro y se hace una propuesta de integración de la identidad de las personas bisexuales.

El primer capítulo aborda el asunto de la diversidad sexual, que ha motivado hacer una revisión de los conceptos de sexualidad, el como los mexicanos y mexicanas antiguos/as miraban y realizaban sus prácticas sexuales, señalando los planteamientos que han regulado el ejercicio de la sexualidad en las sociedades occidentales. Se describe el modelo sistémico de la sexualidad como una propuesta integradora, que abarca conceptos que se aplican a diferentes niveles y disciplinas. También se estudian las orientaciones sexuales y la construcción de las identidades sexuales desde varios modelos explicativos biológicos, psicológicos y sociales. Se trata de la bisexualidad, haciendo una crítica a las teorías basadas en prejuicios que han reforzado una doble discriminación hacia las personas bisexuales. Finalmente se subraya la importancia de la teoría Queer como una forma de rebatir la categoría de identidad vista como una categoría fija, coherente y natural, lo cual lleva a la teorización de otras categorías socialmente construidas como el sexo y el género.

El segundo capítulo inicia con una breve descripción de las condiciones sociales asignadas a los géneros femenino y masculino en la historia de México. Después se aborda la aparición de los Estudios de Género a partir del desarrollo de los Movimientos Feministas y de los Estudios de la Mujer. También se revisa la categoría de Género que explica la relación entre los sexos. Enseguida se trata la cuestión de los binarismos de género y los estereotipos. Se desarrolla el tema de la discriminación por orientación sexual y se mencionan instrumentos legales, así como políticas públicas a favor de las personas de la diversidad sexual desde la perspectiva de los derechos humanos. En la última parte se abordan los planteamientos del activismo bisexual en el Distrito Federal.

En el tercer capítulo se revisa el marco teórico de la Terapia de Reencuentro (TR) se desarrollan algunos de sus conceptos relevantes, se explica la importancia del autoconocimiento desde dicho enfoque, se desarrolla el modelo del mal trato al buen trato de Fina Sanz, finalmente se describen algunas técnicas y la metodología de trabajo de la Terapia de Reencuentro (TR).

En el cuarto capítulo se desarrolla la propuesta de taller hacia personas bisexuales con el propósito de fortalecer procesos de autoconocimiento desde el modelo de buen trato de la Terapia de Reencuentro (TR).

Este es un primer trabajo que realizo a partir de mi experiencia personal y profesional con la TR, de mi participación colectiva en grupos LGBTTTI, de los análisis en el Grupo Opción Bi y de una búsqueda por utilizar herramientas desde la psicología para el abordaje de la bisexualidad.

Es una propuesta que pasa por la experiencia, por el cuerpo, las emociones, se enriquece de un marco teórico que vincula procesos sociales, relacionales e internos; y que requiere de la creación de un tiempo y espacio adecuados. Se plantea la creación de un espacio grupal seguro, de confianza, de cuidado, de apoyo, que considere los ritmos personales, la expresión de emociones y el intercambio verbal. Al final del taller las personas bisexuales podrán transformar situaciones de mal trato para bien tratarse así mismas/os, para mejorar sus vínculos y poner límites a la bifobia promovida por la cultura.

Al dirigir un taller hacia personas bisexuales enfrentamos la dificultad de que muchas personas bisexuales no se identifican con esta categoría por los prejuicios asociados a la bisexualidad.

El activismo bisexual y las/os promotoras/es de derechos humanos han aportado elementos y espacios alternativos para la visibilización de las bisexualidades. Además, los avances en materia de diversidad han impulsado que una parte de la sociedad entre en un proceso de apertura, de cuestionamiento hacia las formas de violencia y discriminación. Lo cual es muy positivo para que la bisexualidad en particular no se viva como una amenaza, sino como parte de la potencialidad, riqueza y diferencia humana.

CAPÍTULO UNO: DIVERSIDAD

“Lo único que realmente me gustaría hacer es repetir los versos de Gil de Biedma, poeta homosexual, y decir: Mirad somos nosotros. No es una mirada al fondo de un horror colectivo, como la que se refleja en los ojos de la Medusa, sino un atisbo al corazón de procesos sociales vertiginosos, de los que somos partícipes y testigos. Es una mirada a la historia en marcha y a las formas de felicidad posibles que debemos conquistar y anhelar”.

Rodrigo Parrini, 2011, p.5

En este capítulo se aborda la diversidad sexual, se comienza con una revisión desde la historia para encontrar los planteamientos que han regulado el ejercicio de la *sexualidad* en las sociedades occidentales. Después se describe el *modelo sistémico de la sexualidad* como una propuesta integradora, que abarca conceptos que se aplican a diferentes niveles y disciplinas. También se estudian las *orientaciones sexuales* y la construcción de las identidades sexuales desde varios modelos explicativos biológicos, psicológicos y sociales. Se trata la *bisexualidad* desde una mirada crítica a las teorías que se han basado en prejuicios que han reforzado la doble discriminación hacia las personas bisexuales. Finalmente se explica la importancia de la *teoría queer* como una forma de rebatir la categoría de identidad vista como una categoría fija, coherente y natural, lo cual nos lleva a la teorización de otras categorías socialmente construidas como el sexo y el género.

1. 1. SEXUALIDAD.

Enrique Dávalos (1994) acercándose a la cosmovisión de la sexualidad en los pueblos mesoamericanos, escribe que en estas culturas estaba la presencia de lo masculino y lo femenino en cada uno de sus planos. Había un dualismo sexual dialéctico que hacía necesaria la presencia de ambos principios excluyentes y complementarios, era cercano a un monismo andrógino: en el Códice de Dresde aparece un ser hermafrodita a punto de ser sacrificado, cortado en dos partes que formarían el cielo y la tierra.

Lo femenino y lo masculino formaban parte de una visión del mundo que concebía el equilibrio cósmico como resultado de un combate permanente entre principios del orden y del caos, de la creación y de la destrucción.

Noemí Quezada (1975) afirma que el tema principal de la religión mexicana es la cólera de los dioses que podía provocar grandes catástrofes, incluso la

destrucción del Universo, así que todo ritual iba encaminado a conseguir el equilibrio cósmico y social.

Las divinidades eróticas de la religión azteca fueron: Tlazoltéotl (Diosa de los excrementos y de la basura) conocida bajo el nombre de Tlaelcuani (comedora de inmundicias) ó como Ixcuiname en su advocación a las cuatro diosas del estupro, también reconocida como diosa del placer sensual y la voluptuosidad; Xochiquetzal (Diosa de las flores y del amor) y Xochipilli (Dios de las flores y del amor).

El vocablo náhuatl más utilizado para referirse a la sexualidad expresa la asociación entre erotismo, tierra y destrucción: *tlazolli* era acto sexual, pero también significaba tierra, aludiendo a lo terrenal, lo usado, desgastado, podrido corrupto, desecho, basura, suciedad.

Entre las y los aztecas la educación sexual promovía la pureza, la virginidad, la continencia y la moderación para todas las actividades de la vida, valores que se transmitían de padres a hijos, a los jóvenes se les inculca el dominio y la moderación sobre si mismos, cómo vemos en el siguiente texto traducido por Fray Bernardino de Sahagún tomado del Códice Florentino (1575-1577):

“No te arrojes a la mujer
como el perro se arroja a lo que le dan de comer;
no te hagas a manera de perro
a comer y tragar lo que le dan,
dándote a las mujeres antes de tiempo.

Aunque tengas apetito de mujer
resístete, resiste a tu corazón
hasta que ya seas hombre perfecto y recio;

mira que al maguey si lo abren de pequeño
para quitarle la miel,
ni tiene sustancia,
ni da miel, sino piérdese.

Antes de que lo abran
para sacarle la miel,
lo dejan crecer y venir a su perfección
y entonces se saca la miel
en sazón oportuna.

De esta manera debes hacer tú,
que antes que te llegues mujer
crezcas y embarnezcas
y entonces estarás hábil para el casamiento
y engendrarás hijos de buena estatura,
recios, ligeros y hermosos...”

López A. (1989) explica que la poligamia solo se permitía a la nobleza y aquellos *macehualtin* que habían destacado en el campo de batalla. Los *tlatoque*, tenían el derecho de tener una gran cantidad de esposas; incluso esta actividad erótica sería una obligación, ya que eran responsables del bienestar de sus súbditos, de la producción de las tierras, de la constancia de las guerras y del triunfo de los ejércitos.

Por su parte las madres daban consejos a sus hijas sobre reglas de comportamiento relacionadas con la sexualidad que toda joven azteca debía cumplir, tales como: la prohibición de tener relaciones sexuales antes del matrimonio, una vez casadas las mujeres debían guardar absoluta fidelidad a su esposo con la amenaza de pagar con el desprecio de la comunidad y hasta con la muerte, el adulterio.

La sociedad azteca indicaba a las mujeres jóvenes usar “vestidos honestos” y les prohibía vestirse con objetos llamativos o muy elaborados. La educación destacaba el control de la sexualidad y existían una serie de narraciones que fomentaban la idea de que cualquier práctica sexual antes de alcanzar la edad adecuada conducía irremediabilmente a perturbaciones de la salud y la pérdida de la potencia sexual.

La pareja divina era heterosexual y fungía como modelo para la pareja humana, se basaba en la unión del señor de vida: *Tonacatecuhtli* y la señora de la vida: *Tonacacíhuatl*, a partir de la cual se precede una futura organización del cosmos y de la sociedad en los ámbitos femenino y masculino. La procreación fue vista como la conjunción perfecta entre lo masculino y femenino.

Para López A. (1989) la homosexualidad formaba parte de las formas de relación reprobadas por la sociedad prehispánica.

Quezada (1996) refiere que la homosexualidad fue un comportamiento transgresor en la sociedad prehispánica, ya que separaba el amor del erotismo. La homosexualidad se consideraba una afectación a la pareja heterosexual implantada por los dioses, vulnerando la reproducción biológica y social, castigada con la muerte, por quebrantar el principio de dualidad genérica y la reproducción.

López A. (1989) explica que las y los homosexuales eran criticadas/os y castigadas/os con la muerte, así como las personas que en aquél tiempo vestían con ropa del otro sexo. En este contexto, las prácticas homosexuales realizadas por los señores tendrían una connotación mágico-religiosa, ya que debían justificar su posición como parte del grupo dirigente a través de una vida rígida y ejemplar.

El autor considera que los tlaxcaltecas en este sentido fueron más tolerantes, ya que no castigaban jurídicamente a lo homosexuales, aunque se les

colocaba en calidad de *tetzáhuítl*, cómo a la adúltera o adúltero y la sociedad huía de ellos/as. Ya que se pensaba que el *tetzáhuítl* causaba daño a su alrededor y que las relaciones homosexuales enfermaban a los mismos practicantes. Había un procedimiento a partir del cual los nahuas creían encontrar el origen de las enfermedades, este consistía en lanzar maíces sobre una manta extendida en el suelo, la posición en la que caían daba pie para conocer la enfermedad y hacer un pronóstico, si un grano de maíz caía y se sostenía sobre otro, era la prueba de que la persona había enfermado por prácticas homosexuales. *Cocoxqui* se traduce como enfermo, tullido, mustio, puto, afeminado.

Las y los homosexuales producían temor, ya que poco se sabía de su “naturaleza” y “costumbres”. En la actualidad algunos grupos de tojolabales y tarascos consideran que las lesbianas son hermafroditas.

Patlache significa la que tiene la superficie ancha, es la mujer que practica el “amor lesbio”, el texto de los informantes de Sahagún habla de una mujer con cuerpo varonil, que tiene pene y testículos.

Para López A. (1989) las características de la vida sexual de las y los antiguos nahuas serían:

1. Moderación de la vida sexual. Como regla central en esta materia se consideraba el equilibrio, el gozo temperado; por una parte se exaltaba el valor de lo sexual como don divino y el valor de la castidad.
2. Preocupación por la densidad de la población. Manifestada por una exaltación en el valor de la procreación y del amor filial, repudio a los célibes, a las estériles, a los homosexuales y prohibiendo el aborto. La densidad de la población debería estar dentro de ciertos límites que permitieran un adecuado aprovechamiento de los recursos naturales, el trabajo comunal, control del trabajo libre, se su producción, tributación de su excedente, dominio de los sometidos.

3. Perfección del matrimonio monogámico. El matrimonio tradicional era una garantía para la subsistencia de las instituciones políticas y sociales, particularmente del *calpulli* y del *tlatocáyotl*. Cualquier desajuste ponía en peligro el sistema, ya que la estabilidad política era precaria.

4. Distinción entre el joven y adulto. Se inculcó la castidad como una forma de control, para mantener el vínculo entre un joven productivo y su hogar paterno, fortaleciendo la liga entre joven templo-escuela, dentro de cánones religiosos que unían la castidad con las virtudes militares.

5. Distinción entre el joven noble y el joven plebeyo. Los *macehualtin* frente a los *pipiltin* tenían relativas concesiones, mientras que los últimos estaban reprimidos en materia sexual, a partir de la creencia de que en cada cópula había liberación del *tonalli*, esto debilitaba al individuo, y esto podía colocar a los *pipiltin* en desventaja para el desempeño de sus cargos públicos, cargos que requerían una gran fuerza de *tonalli*.

6. Sociedad virilizante. En dónde para los intereses del grupo dominante era muy conveniente la imagen de un marido muy superior a la esposa un hombre esforzado, y un padre guerrero. Por tanto, la homosexualidad masculina atentaba contra el ideal de esta virilidad.

7. Sociedad periódicamente abstinentes. La abstinencia sexual promovida por motivos religiosos, estaba muy ligada también a los intereses del grupo dominante. La mística religiosa y la militar se fomentaban con el sacrificio del placer sexual y exaltando el valor de la continencia.

A la llegada de los españoles se implanta la cosmovisión católica, prohibiendo también todo comportamiento que transgredía el modelo divino de la pareja heterosexual, monogámica establecida por Dios, la sodomía o pecado nefando fue un comportamiento erótico no permitido.

Sin embargo, los hombres durante la sociedad novohispana realizaban prácticas sexuales con otros hombres, incluso pagaban dinero a los más jóvenes para tener juegos eróticos o relaciones sexuales. Mientras que las prácticas homosexuales femeninas fueron registradas en algunos conventos o en comunidades de mujeres curanderas.

Aunque las culturas indígena y española fueron muy diferentes, ambas durante la conquista vinieron a reforzar el dominio masculino de la sociedad. Quezada (1996) señala como la cultura mexicana fue normada por la religión preocupada por mantener el equilibrio cósmico y social basándose en la dualidad, en una oposición binaria simétrica y complementaria de lo masculino y femenino, en la cual cualquier transgresión podía hacer peligrar la totalidad del sistema. Mientras que en el México colonial la tradición judeo-cristiana, con el catolicismo como ideología religiosa impuesta dio lugar a un Dios visto como único, masculino y superior, que determinaba lo femenino como inferior.

A continuación se muestra un fragmento que parece contradecir lo anterior, describiendo otras prácticas de la sexualidad a la llegada de los españoles a México: “Desde lo más lejano de los tiempos, en estas tierras se divorciaba quien quería y hacían el amor los hermanos si tenían ganas, y la mujer con el hombre o el hombre con el hombre o la mujer con la mujer. Así fue en estas tierras hasta que llegaron los hombres de negro y los hombres de hierro, que arrojaban a los perros a quienes aman como los antepasados amaban” (Galeano 1982, p. 195).

A partir de la revisión al pasado de nuestra propia sociedad, se identifica como se instalaron mecanismos ideológicos, religiosos, políticos, económicos para mantener a toda costa una estructura social que sigue influyendo en las formas en las que se ha vivido y se vive la sexualidad en México.

J. Carlos Hernández (1994) afirma que la cultura mexicana en la que hoy vivimos regula el erotismo de diferentes formas, cita a Ph. Ariès, M. Foucault y P.

Veyne, (1987) para quienes, las sociedades occidentales se apoyan en tres aspectos desde el siglo II, y desde los cuales organizan su nuevo sistema sexual: las *mollities*, es decir, quién en nuestra sociedad debe ser pasiva y quién activo; el *matrimonio*, de ser meramente privado y plausible pasa a ser un acto público y obligatorio; y finalmente, las *actitudes ante la homosexualidad* y el *rechazo* de lo que se considera diferente.

A Michel Foucault (1977) le parece fundamental evidenciar que existía una preocupación en mantener las formas de las relaciones en la sociedad occidental, es decir, colocar una sexualidad económicamente útil y políticamente conservadora, afirmaba que “Toda esa atención charlatana con la que hacemos ruido en torno de la sexualidad desde dos o tres siglos, ¿no está dirigida a una preocupación elemental: asegurar la población, reproducir la fuerza de trabajo, mantener la forma de relaciones sociales, en síntesis: montar una sexualidad económicamente útil y políticamente conservadora?” (pp. 40-49).

El autor cuestiona la mecánica del poder que persigue a toda la diferencia “inaceptable”, que la convierte también en una forma de clasificar: “la mecánica del poder que persigue a toda esa disparidad no pretende suprimirla sino dándole una realidad analítica, visible y permanente: la hunde en los cuerpos, la desliza bajo las conductas, la convierte en principio de clasificación y de inteligibilidad, la constituye en razón de ser y orden natural del desorden” (Foucault, 1977, p. 57).

Asimismo subraya como la medicalización de la sexualidad es un instrumento del poder, un poder que seduce y que se ancla al placer de ejercer poder: “desde los exámenes médicos, las investigaciones psiquiátricas, los informes pedagógicos hasta los controles familiares podían tener como fin la negación de las sexualidades consideradas “erráticas” o “improductivas funcionando como mecanismos de doble impulso: placer y poder” (Foucault, 1977, p.59).

Para la psicóloga Fátima Flores (1994), la obra de Foucault “tiene como objetivo comprender la sexualidad como una experiencia en la interacción con la cultura, el campo del saber, su relación con el poder, los lineamientos normativos y por supuesto las formas de subjetividad” (p. 205).

Con una visión moderna de la sexualidad Jeffrey Weeks (1998) afirma que la sexualidad no es algo esencialmente natural, sino el resultado de procesos históricos y sociales, que conforman un conjunto creado, que no existió y que en algún momento en el futuro tal vez no exista.

Weeks explica que el uso del término sexo en el siglo XVI sirvió para hacer referencia a los dos grandes conjuntos en los que se ha dividido a la humanidad: lo masculino y lo femenino, pero a principios del siglo XIX y hasta años muy recientes el significado más común es su referencia a las relaciones físicas entre los sexos, es decir “tener sexo”, mientras que la palabra sexualidad como sustantivo tiene que ver con la calidad de ser sexual en la sociedad.

Joan Vendrell Ferré (2004) retoma a Weeks, y reafirma que la sexualidad es un objeto cultural, es decir, la sexualidad forma parte de la cultura de las sociedades en un momento histórico específico, subraya que es una construcción conceptual y como concepto no está acabado.

Vendrell señala que la noción de la sexualidad así como hoy la conocemos no existió antes de la era moderna, explica que la palabra sexualidad aparece después del siglo XIX; aunque la literatura nos da ejemplos de prácticas humanas así como las conocemos hoy: “relaciones sexuales entre los sexos hombre y mujer”, “relaciones sexuales entre los mismos sexos hombre-hombre y mujer-mujer”, “prácticas reproductivas”, “conductas placenteras”, “sensaciones que se les da el nombre genérico de orgasmos”, “prácticas como la moderna noción de la zoofilia”, “alusión al cuerpo de la mujer”, a “los cuerpos sexuados”, a “los órganos específicos para la reproducción”, además existieron desde siempre asignaciones

de lo que hoy llamamos “género” con sus “roles” sociales configurados según la cultura correspondiente, y se han registrado “enfermedades relacionadas con la reproducción”; así como saberes y prácticas de lo que hoy conocemos como “salud reproductiva”. Desde antes de tener un concepto de sexualidad ya se hablaba de las distintas prácticas sexuales por sí mismas y por separado.

Veance (1989) desde una postura constructivista, afirma que la sexualidad es una construcción social, una construcción muy profunda que abarca la forma de conceptualizar, definir, nombrar y describir al sexo en diferentes tiempos y culturas. Considera al “sexo” como una de las formas histórico-culturales que se han creado para conceptualizar, definir, nombrar, descubrir y crear ciertas formas posibles en base a los cuerpos.

Foucault (1985) escribe que los griegos tenían una serie de palabras que aludían a “gestos” o “actos” a los que llamamos hoy “sexuales”, usaban un vocabulario para designar prácticas precisas; y tenían términos más vagos que se referían de manera general a lo que se llama relación, vínculo o unión sexual: *synousia*, *homilia*, *plesiasmos*, *mixis*, *ocheia*. Sin embargo, parece que no existía una categoría que nombrara el conjunto bajo la cual estos gestos, actos y prácticas se incluyeran. Por ejemplo, el adjetivo sustantivo “*ta aphrodisia*” era una forma de referirse a “los placeres del amor” ó “relaciones sexuales”, pero no se tiene una traducción exacta del término.

Jeffrey Weeks (1993), señala que la sexualidad es un caso especial. Considera que la sexualidad tiene que ver con las palabras, las imágenes y las fantasías, tanto como con el cuerpo. Afirma que la sociedad esta entre dos mundos: un mundo de hábitos, de expectativas, de creencias que ya no son viables, y un futuro que está por construirse y esto le imprime a la sexualidad una condición difusa: fuente de dolor y de placer, ansiedad y afirmación, crisis de identidad y estabilidad. Explica que la sexualidad es una experiencia histórica y personal a la vez, ya que los discursos religiosos, científicos y sexológicos se

juntan y son una herencia acumulada de las tradiciones de pensamiento de las cuales provenimos y contradictoriamente nos marcan lo que debemos y lo que no debemos hacer en relación a nuestro cuerpo. Sin embargo, subraya que en este momento más que nunca la sexualidad puede ser una fuerza potencial de elección, de cambio y diversidad.

Foucault (1977) afirma la existencia de un nuevo régimen de discursos “autorizados” que silencian y que administran lo que llamamos sexualidad; señala que “todo” se habla de la sexualidad y desde una multiplicidad de disertaciones (demografía, biología, la medicina, la psiquiatría, la psicología, la moral, pedagogía, la crítica política) y asevera que los tres últimos siglos imprimieron una amplia variedad y formas para hablar de la sexualidad, sin embargo, las sociedades modernas aluden a la sexualidad como el *secreto*: “lo propio de las sociedades modernas no es que hayan obligado al sexo a permanecer en la sombra, sino que ellas se hayan destinado a hablar del sexo siempre, haciéndolo valer, poniéndolo de relieve como el secreto” (pp. 46-47).

Weeks (1986, 2002) explica que la sexualidad es continua, cambiante y la nueva historia de la sexualidad se alimenta de una multitud de enfoques que van desde el psicoanálisis hasta el posestructuralismo y la semiología.

Fátima Flores (1994) escribe que la sexualidad es un componente básico del ser humano, el cual ha sido objeto de múltiples reflexiones y ha sido abordada desde los terrenos científico, político y social por sus implicaciones en el funcionamiento de las sociedades.

La autora explica que la ideología es entendida como un sistema de pensamientos, creencias y normas que participan en la regulación social y es reproducida por las instituciones y las personas; puede ser analizada como un sistema de control social que da pie a una institucionalización de poderes y todo

ello lleva a la creación de un sentido que toma forma desde la sujeción del sujeto, tanto en su estructura psíquica como en su mundo social.

El poder, entonces, tiene implicaciones en la fundamentación de una ideología sexual que se ha ido conformando por medio de representaciones sociales, de procesos identificatorios que van moldeando una subjetividad, un pensamiento y un determinado comportamiento social, dejando huella en el registro de lo imaginario y organizando la pertenencia individual a una categoría social.

Por su parte Freud (1856-1939) escribe su enfoque psicodinámico desde el cual señala la existencia de pulsiones en contraposición (placer en conflicto con normas y valores sociales), después agrega el conflicto entre las pulsiones de vida (eros) y las pulsiones de muerte (tanatos); y explica que la satisfacción de las pulsiones libidinales (placenteras) pueden suceder de tres maneras: perversión, sublimación y neurosis.

Para Weeks (1993) el Psicoanálisis aporta elementos para hacer una teoría radical de la sexualidad, los cuales son:

1. Desplazamiento parcial de la biología. Ya que aunque los primeros intereses científicos de Freud se orientaron en la estructura fisiológica de la mente, nunca abandono su idea de que existe una base biológica de la actividad mental. Sin embargo, en los seres humanos el inconsciente está constituido por aquéllos deseos reprimidos de la infancia.

2. Importancia central del lenguaje. Este enfoque entiende el aparato psíquico como una sucesión de inscripciones de signos. De esta manera, Freud afirma que los síntomas empiezan a adquirir un significado como representantes de deseos y experiencias reprimidas (sobre todo aquellos que están relacionados con la sexualidad). Esto permite una elaboración de una Teoría del inconsciente que la separa definitivamente de

la fisiología y de una explicación estructural del inconsciente, tal como se constituye en y a través del lenguaje.

3. Desplazamiento de la conciencia humana unitaria. Lo cual significa que las personas somos un conglomerado de impulsos y potencialidades que está sujeto a deseos e impulsos conflictivos. Se señala como la cultura es una etapa esencial en el surgimiento de la humanidad más que una imposición sobre nuestra humanidad "*nos convertimos en sujetos humanos de una cultura humana*". Para Freud ser humano es estar escindido.

4. Importancia central del deseo. La idea del deseo en Freud relacionada con la experiencia de satisfacción, dónde de una necesidad da lugar a una huella en la memoria en forma de imagen mental. La búsqueda del objeto del deseo no está regida por la necesidad fisiológica, sino por la relación con los signos o representación.

5. Papel formativo de la sexualidad en los conflictos psíquicos. Para Freud la sexualidad fue un principio básico. Y señala la represión sexual como un proceso psíquico complejo.

Es desde la teoría psicoanalítica que la normalidad se adquiere cuando los conflictos propios del desarrollo se resuelven satisfactoriamente y es posible la búsqueda de la satisfacción libidinal en la vida adulta. La propuesta es que una sociedad libre de represiones sexuales será una sociedad con mayor bienestar.

1.1.1. MODELO SISTEMICO DE LA SEXUALIDAD.

Eusebio Rubio (1983) basándose en la Teoría del Sistema General (Bertalanffy, 1968) y la denominación de *holones* como partes constituyentes de un sistema (Koestler 1980), propone que "la sexualidad humana es el resultado de la integración de cuatro potencialidades humanas que dan origen a los cuatro holones (o subsistemas) sexuales: la reproductividad, el género, el erotismo y la vinculación afectiva interpersonal" (p. 29).

Dicho Modelo tiene conceptos que se aplican a diferentes niveles y disciplinas, desde una idea de integración, que es muy importante ya que, al pensar en sistemas, sus elementos no pueden mirarse aisladamente (Figura 1):

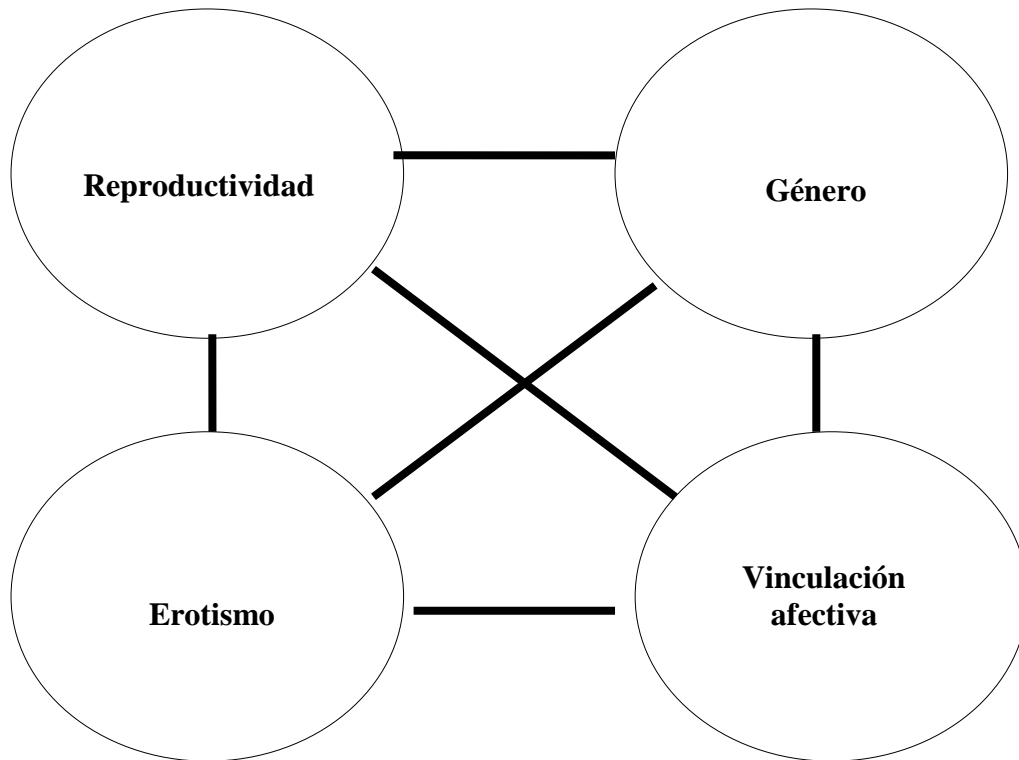


Figura 1. Representación de la sexualidad humana de acuerdo con el Modelo de los Cuatro Holones Sexuales (Rubio, 1994, p. 30)

La Sexualidad desde este Modelo se construye en la mente de las personas a través de sus experiencias desde su biología y lo que viven en la interacción con el grupo.

Los cuatro holones sexuales están unidos por líneas que van desde cada uno hacia los otros tres, en líneas que representan las significaciones mentales que integran el sentido de las experiencias de un holón en interacción con los otros/as. Los significados de las experiencias, entonces permiten la construcción y la integración de la sexualidad.

a) El Holón de la Reproductividad Humana.

La Reproductividad es la posibilidad humana (potencialidad) de producir individuos que en gran medida sean similares (no idénticos) a los que los produjeron, e incluye las construcciones mentales que se producen acerca de esta posibilidad.

Rubio aclara que la reproductividad, no se limita al hecho biológico de poder embarazar y ser embarazada, ya que implica una dimensión humana mucho más compleja y sofisticada. Señala que a los hijos/as biológicos/as, hay que darles mucho antes de que en pleno derecho se pueda ser padre o madre. Considera que hay muchos seres humanos que no se reproducen biológicamente hablando, pero que expresan su reproductividad de forma exitosa ocupándose del crecimiento de otras y otros desde lo biológico y lo espiritual, a través de acciones que les pueden llevar varios años de sus vidas. .

La reproductividad no solo tiene implicaciones biológicas, abarca manifestaciones psicológicas y sociales como la maternidad, la paternidad.

b) El Holón del Género.

Desde este modelo, se habla de género como la serie de construcciones mentales con respecto a la pertenencia o no de una persona a la categoría de lo masculino o femenino, o su ubicación en algún punto del rango derivado de estas diferencias.

Se considera que el género atraviesa toda la existencia humana, por medio del cual los grupos sociales realizan un gran número de interacciones y es un elemento central de la identidad.

La identidad genérica (o identidad de género) es una especie de marco de ideas, de conceptos, que todas y todos tenemos respecto a lo que somos (en

tanto hombres y mujeres), a lo que son las y los demás y a lo que debemos (o deberíamos) ser en función de nuestro sexo.

El concepto de género tal como se usa en la actualidad fue propuesto por John Money y Annet Erhardt (1972).

La expresión pública de la identidad genérica se llama papel sexual o genérico (rol sexual ó genérico). En los grupos humanos existen guiones que prescriben lo esperado por el grupo social en función del género de las personas y es la sociedad quien norma muchas de sus interacciones. Para Rubio, el género cuando se institucionaliza en papeles, estereotipos y guiones, es uno de los mecanismos para la regulación del poder entre seres humanos.

c) El Holón del Erotismo.

El término erotismo tiene su origen en la mitología griega, el autor considera que a partir de los mitos se revelan muchas cosas de los seres humanos que los perpetúan. Se cita a Grant (1988) quién refiere que Eros, dios de la pasión y la fertilidad, tiene dos orígenes. El primero se refiere a una de las explicaciones griegas del origen del mundo: la *Teogonía de Hesíodo*, primero era el Caos, luego Geos y Eros: la tierra y el deseo. Después una tradición hizo a Eros hijo de Afrodita, diosa del amor sexual y la belleza, y de Zeus, dios de dioses. En un relato posterior según Grimal (1989) se atribuyó a Eros el enamoramiento de Psique de quien la madre de Eros, Afrodita, tenía recelo y envidia. Enviado por su madre, Eros llena a Psique de una vida mágica y placentera y la hace su esposa, pero nunca permite que Psique le vea directamente limitándose a pasar noches de placer con ella. Pero Psique, es alentada por sus celosas hermanas a ver la cara de su esposo bajo la advertencia de que su misterioso esposo posiblemente sea un dragón, entonces ella se decide a ver la cara de éste y la abandona como castigo.

Erotismo se refiere a la dimensión humana que resulta de la potencialidad de experimentar placer sexual. Se retoma la noción de potencialidad, ya que todos los seres humanos nacen con esa posibilidad. Y aunque la mayoría de los seres humanos la desarrollan, la viven y la gozan, hay quienes no. Lo universal es que todos y todas podemos, tenemos la potencialidad de desarrollarla.

El placer sexual es un tipo de experiencia única. Si bien es cierto que la mayoría asocia la experiencia placentera erótica con el deseo por otra persona, esto no siempre es así, particularmente durante las etapas de nuestra vida en las que descubrimos el erotismo. Para experimentarlo, necesitamos que nuestro cuerpo esté bien, que no existan interferencias de tipo biológico con los mecanismos fisiológicos del erotismo.

Rubio considera que la forma más aceptada de conceptualización de la fisiología del erotismo humano, es verlo como el resultado de tres procesos en el cuerpo que ocurren de manera interdependiente: el deseo o apetito sexual, la excitación y el orgasmo (Kaplan, 1979).

Sin embargo, aclara que no podemos limitarnos a la dimensión biológica y nos señala la importancia de tener una comprensión integral. Así como sucede en el género, las personas desarrollamos una identidad erótica y la simbolización de lo erótico es uno de los mecanismos más poderosos por lo que el erotismo se integra al resto de la sexualidad y de nuestra vida.

d) El Holón de la Vinculación Afectiva Interpersonal.

Por vinculación afectiva Rubio considera la capacidad humana de desarrollar afectos intensos (resonancia afectiva ó respuestas afectivas) ante la presencia o ausencia, disponibilidad o indisponibilidad de otra persona en específico e incluye las construcciones mentales, individuales y sociales que de ellos se derivan.

El autor afirma que la forma más reconocida de vinculación afectiva, es el amor. Sin embargo, se le puede dar el mismo nombre a formas de vinculación afectiva diferentes e incluso opuestas.

El vínculo tiene siempre dos lados cuando menos, y hay por lo menos dos personas conformándolo. En una primera forma de vínculo, la madre experimenta respuestas afectivas que son el producto de su madurez y que son muy complejas, pues expresan casi todos los componentes de su persona. Para un bebé el vínculo puede expresarse cómo la reacción de angustia ante la ausencia y la separación de la madre, a los cuatro/seis meses de vida, la angustia de separación sería el primer componente afectivo de la vinculación humana. Así se explica como las adultas y adultos sienten a veces angustia intensa cuando sus amores se tambalean, cuando el ser amado les abandona.

Desde esta perspectiva lo que sucede con los afectos alrededor de las otras personas importantes en la vida, determina el tipo de vínculos que se van estableciendo con las otras y otros, y con el otro o la otra que se convierte en el ser amado ó amada. La capacidad de vincularse se necesita desarrollar al igual que los otros componentes de la sexualidad, y de ese desarrollo dependerá su forma durante la vida adulta. Las personas experimentamos algo como un lazo o una unión que se puede denominar como: vínculo afectivo.

La sexualidad desde la Teoría sistémica comprende entonces el significado de la reproducción como posibilidad (reproductividad), de la experiencia de pertenecer a uno de dos sexos (género), de la significación de la calidad placentera del encuentro erótico y la significación de los vínculos afectivos interpersonales.

Lo relevante del Modelo sistémico de la Sexualidad es su carácter dinámico y al mismo tiempo pedagógico, lo cual facilita la integración de conocimientos de distintas disciplinas.

A continuación se presenta una tabla que relaciona algunos conceptos y variables de la sexualidad de acuerdo al nivel de estudio y Holón sexual (Cuadro 1).

HOLÓN SEXUAL	REPRODUCTIVIDAD	GÉNERO	EROTISMO	VINCULACIÓN INTERPERSONAL AFECTIVA
Biológico	Sistema reproductivo. Concepción, embarazo y parto. Anticoncepción.	Dimorfismo en los niveles genético, anatómico, genital, neurológico, con su expresión funcional.	Bases químicas y neuronales de la vivencia erótica. Fisiología de la respuesta sexual.	Bases biológicas de los fenómenos de vinculación humana.
Psicológico Individual	Identidad reproductiva. Significados psicológicos de la paternidad y maternidad.	Identidad de género. Desarrollo de las conductas dimórficas.	Identidad erótica. Simbolización erótica. Experiencias autoeróticas.	Emociones vinculativas. Experiencia amorosa. Patrones de vinculación (apego). Enamoramiento.
Psicológico Social	Determinantes de las conductas reproductivas y contraceptivas en grupos.	Papeles sexuales. Masculinidad y feminidad.	Significados grupales de la experiencia erótica. Actitudes sociales ante la virginidad. Permisividad Premarital.	Patrones de formación de pares. Formación y ciclo de las parejas.
Sociológico	Guiones parentales.	Guiones sexuales. Estereotipos sociales de la masculinidad y feminidad (machismo, hembrismo)	Guiones de conducta erótica. Reacciones ante conductas aceptadas y prohibidas. Homofobia.	Determinantes sociales de la formación de pares. Significados sociales ante la vinculación.
Antropológico	Papel y lugar de la maternidad y paternidad en la cultura.	Género en su dimensión cultural. El género con otras variables culturales como el manejo del poder.	Códigos morales (doble moral sexual).	Matrimonio. Divorcio. Disoluciones de vínculos.
Legal	Legislación de la paternidad, la maternidad, adopción, herencia, etc.	Legislación del género; función de ser hombre o mujer.	Legislación sobre la conducta.	Legislación sobre el Divorcio.

Cuadro 1.

Relación de algunos conceptos y variables de la sexualidad de acuerdo al nivel de estudio y holón sexual (Rubio, 1994, p. 40)

La sexualidad no puede entenderse sólo desde un enfoque naturalista o biológico, ya que los diversos componentes de la sexualidad adquieren significado en relación con procesos inconscientes y culturales. La sexualidad es una experiencia histórica y personal (Weeks, 1993) marcada por la confluencia de ideologías, morales y políticas (herencia de múltiples tradiciones) que se contraponen. Sin embargo estamos frente a la posibilidad de reorganizar subjetividades que vayan de acuerdo a las propias necesidades de las personas. A continuación haremos un acercamiento a los procesos sociales y personales que dan cuenta de la multiplicidad de formas en las que se expresa la sexualidad humana desde una perspectiva de diversidad.

1.1.2. ACERCAMIENTOS A LA DIVERSIDAD SEXUAL.

Ken Plummer (citado por Weeks) afirma que “la noción de diversidad intenta captar el tono más benigno y tolerante que ha surgido recientemente en algunos rincones de la cultura occidental” (1986, p. 77).

Gloria Careaga (2004) señala que el interés para estudiar la diversidad sexual surge a partir del desarrollo de las teorías psicológicas, de algunas corrientes de la sexología y del impulso de los movimientos feminista y lésbico-gay. La autora retoma a Freud (1905) considerando que él inició lo que llegaría a ser la visión moderna de una variedad sexual infinita, la sexualidad con manifestaciones polimorfas (porque adquiere múltiples expresiones) en las diferentes etapas de la vida, nombrando algunos comportamientos sexuales como perversos “Calificamos de perversa toda actividad sexual que, habiendo renunciado a la procreación busca el placer como único fin independientemente de la misma” (Freud, 1917, p. 2319).

Pero se le ha dado un uso inadecuado a la expresión anterior, para Weeks (1993) en la actualidad especialistas moralistas declarados de la derecha han utilizado el término “perversión” para definir la homosexualidad o la gama amplia

de prácticas sexuales desde una mirada descalificadora y negativa. Stoller (1977) refiere que “perversión” es la forma erótica del odio, definida no tanto a partir de sus actos (*“las perversiones”*), sino a través de su contenido de hostilidad. Actualmente la palabra pervertido ha sido eliminada casi totalmente del léxico sexológico.

Estos cambios también se deben a las presiones políticas, como ha sido la decisión adoptada en 1973 de eliminar la homosexualidad de la lista de trastornos sexuales de la American Psychiatric Association.

La sexología en un inicio se orienta a estudiar la respuesta sexual humana desde una óptica biológica como lo hicieron la pareja Master y Johnson y como Alfred Kinsey, quién aborda la sexualidad desde un enfoque estadístico.

Otra perspectiva para el análisis es la dimensión social y que nos ayuda a ver la influencia de la historia y la cultura en la definición de prácticas.

Las personas que forman parte de la llamada diversidad sexual, fueron etiquetados y etiquetadas como perversos y perversas; sin embargo, hoy día se han convertido en portavoces importantes de si mismos y si mismas. Sin quitar el mérito a los pioneros Krafft-Ebing y Havelock Ellis, sus planteamientos han sido superados por nuevos actores con puntos de vista diferentes.

Weeks (1993) afirma que quienes se identifican como parte de la diversidad ya hablan de sí mismas y sí mismos en la política de la calle, se organizan, escriben, hacen presión a través de diarios y libros construyendo espacios, creando códigos, proponiendo símbolos, colores, formas de vestir y de comunicarse en detalles de la vida cotidiana. Ahora, la discusión sobre sexualidad va más allá de la moral para enmarcarse en los derechos humanos de las personas, desde el punto de vista del respeto y la libertad. Y es desde aquí, que los estudios feministas y lésbico-gay impulsan su análisis. Dichos estudios, no se limitan al estudio de las personas lesbianas, bisexuales o gays, ya que introducen

el sexo y la sexualidad como una categoría a tomar en cuenta en un análisis de la realidad social.

Cada vez se hacen más públicas las antes llamadas “minorías sexuales” que desarrollan identidades dentro de subculturas y comunidades sociales más amplias. Cada día han dejado de ser de interés clínico para entrar en el escenario de la historia y la cotidianidad, es decir, desde una perspectiva social como expresiones vivas de la diversidad sexual.

Además, surgen nuevas categorías y manifestaciones eróticas, los gustos se definen, las necesidades específicas se convierten en la base de otras expresiones sexuales (leather, swinger, dike). Así, cada deseo especializado se convierte en un centro de afirmación política y una posible identidad social.

Los estudios sobre las “minorías sexuales” han pasado de los estudios lésbico-gay a los estudios queer y a los estudios sobre diversidad sexual, con el objeto de abrir un espacio para la reflexión sobre las amplias manifestaciones de la sexualidad.

Careaga (2004) afirma que al aproximarnos a la diversidad sexual necesariamente tenemos que revisar el concepto que tenemos sobre sexualidad. La cual, como un producto social se refiere a los aspectos erótico- amorosos de nuestras experiencias más allá de la genitalidad. La autora considera que la diversidad sexual abarca tres dimensiones para su análisis y definición:

1. La *orientación sexual* (entendida como la dirección erótico-afectiva del objeto amoroso).
2. La *identidad sexual* (como la definición sexual que adopta la persona).
3. La *expresión sexual* (la cual tiene que ver con las preferencias y comportamientos que adopta una persona).

Dichas dimensiones, nos son lineales e interactúan de manera cambiante a través del tiempo en las diferentes etapas de la vida.

Weeks (1998) y Plummer (1984) afirman que la categoría “diversidad sexual” es relativa y cambia según el momento histórico y el contexto social específico; tiene que ver con criterios científicos, morales y políticos de un lugar y un momento determinados (Hernández, 2004).

Díaz (2010) escribe que la diversidad sexual es un concepto heredado de los movimiento por la diversidad cultural y racial, dentro de la lucha contra la discriminación y dicho concepto se refiere a las expresiones, orientaciones e identidades en la sexualidad que van más allá del modelo impuesto por la sociedad tradicional, utilizado para nombrar a personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénéricas, transexuales, intersexuales e incluyendo a las y los heterosexuales (LGBTTTIH).

Para Porfirio Hernández (2004) en el caso de México se debe reconocer que la diversidad sexual no es un fenómeno nuevo que se limite a las categorías modernas y relativamente recientes de gay, lesbiana, bisexual o transgénero, ya que nuestra historia da cuenta de que la diversidad sexual siempre ha existido en todos los ámbitos y regiones de la sociedad mexicana, y de todas las sociedades.

Se considera que en México las identidades “gay”, “lesbiana”, “bisexual” distan mucho de ser concebidas como “categorías identitarias tradicionales” de orientación sexual como ha llegado a ocurrir en Estados Unidos; en nuestro contexto resultan ser categorías sexuales disidentes que se sitúan en la marginalidad sexual y ponen en tela de juicio el poder, el heterocentrismo y la homofobia.

En este sentido, la diversidad sexual también hace referencia a las *sexualidades disidentes* que han cuestionado el heterosexismo de la sociedad mexicana.

Es importante visibilizar un Movimiento de disidencia sexual, Salinas H. (2006) identifica tres etapas:

a) *Periodo de organización (1971-1982)*, cuando los primeros grupos actuaban en semiclandestinidad y se fueron consolidando representantes de la diversidad sexual a través de sus primeros actos de carácter público y aparecieron las primeras respuestas gubernamentales encaminadas a la no-violación de derechos fundamentales garantizados por la ley. Se pide igualdad y hay una adhesión a otros movimientos sociales como el Movimiento feminista, desde el cual se hizo una reflexión en torno a la igualdad (Mogrovejo, N. 2006).

b) *Irrupción del VIH- SIDA en el panorama nacional (1983-1996)*, en este periodo se transformaron las demandas de la diversidad en demandas de tipo material, concretas como fueron los recursos para la atención médica, la investigación de la pandemia y campañas preventivas. Cambiaron las relaciones entre organizaciones e instituciones. Mogrovejo afirma que en este periodo el significado ideológico cuestionaba el falocentrismo y el machismo de la sociedad dominante.

c) *Mayor colaboración y avance entre las y los representantes involucradas/os (1996-2006)*, se hacen demandas combinadas de tipo simbólico y tipo material, y en este periodo se pugna por que el género no sea interpretado como una identidad estable, rompiendo con las miradas binarias que han separado el mundo en femenino y masculino, considerando los derechos de las personas intersexuales y de los no

hombres y no mujeres, para que el género no sea una prisión, ni un deber ser para miles de disidentes sexuales.

Concretamente en la Ciudad de México el discurso de las personas sexualmente diversas se ha organizado en grupos, ha tenido variaciones en la historia, en un afán democrático, el discurso ha tendido a ser inclusivo de otras identidades sexuales y este hecho se ha visto reflejado en el evento colectivo que ocurre año con año: la “Marcha del orgullo homosexual”, que luego se llamo la “Marcha del orgullo lésbico-gay”, después nombrada la “Marcha del orgullo lésbico, gay, bisexual y transgenérico” y más recientemente la “Marcha del orgullo LGBTTTI” (Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Travestí, Transexual e Intersexual).

Para los estudios sobre diversidad sexual la “sexualidad” y la “diversidad” constituyen las categorías de análisis centrales. Así, la categoría “diversidad sexual” abarca las sexualidades plurales, polimorfas y placenteras como la homosexualidad, el lesbianismo, la bisexualidad, el transgénero (travestís y transexuales), y también incluyen el estudio de la heterosexualidad y la intersexualidad.

La noción de diversidad sexual como sexualidad plural debe reconocer la diversidad de identidades y prácticas que coexisten dentro de la propia diversidad. Así como la diversidad sociocultural (sexo, género, clase social, edad, religión, etnia, etc.) de las personas que las ejercen. Estas diferencias matizan las manifestaciones culturales específicas de las identidades y las prácticas sexuales.

Hernández P. (2004) señala que los estudios sobre diversidad sexual deben estudiar también los mecanismos de diferenciación social y el papel del poder, ya que de no existir condiciones para la expresión abierta de las identidades y prácticas sexuales disidentes en todos los ámbitos de nuestras sociedades normalizadoras, las situaciones de discriminación (violencia) se

agudizan cuando se ligan con otras formas de diversidad sociocultural en desventaja y rechazadas por los sectores hegemónicos de la sociedad.

Para Careaga (2004), la diversidad no puede ser vista como una amenaza social, si no como la expresión misma de la humanidad.

Con la aparición de los estudios sobre diversidad sexual se aspira a generar un debate que brinde elementos para la construcción de un clima de respeto y tolerancia hacia hombres y mujeres que ejercen una sexualidad distinta a la heterosexualidad tradicional, a partir del reconocimiento de ese ejercicio sexual diverso. Por tanto, es imperioso fortalecer el ejercicio de los derechos sexuales de las poblaciones LGTBTTI, así como demás prácticas de sexualidades disidentes o legitimadas en un marco de libertad, dignidad, igualdad y acuerdo de prácticas. Así mismo trabajar para eliminar la violencia, la discriminación, el abuso sexual, el mal trato y el sometimiento a prácticas no consensuadas. Es urgente cuestionar las homo-lesbo-bi-transfobias y el heterosexismo como prácticas ideológicas e institucionales que aparentemente privilegian la heterosexualidad y que atentan contra los derechos humanos: hoy más que nunca la diferencia no debe traducirse en desigualdad ni violencia.

Careaga G. y Cruz S. (2004) afirman que avanzamos en el entendimiento de la diversidad humana en su conjunto al reconocer, debatir, investigar y celebrar la diversidad sexual de nuestra sociedad mexicana, al considerar más elementos de análisis para comprender, enfrentar y poner fin a la inequidad promovida por los sistemas sociales ideológicamente patriarcales, misóginos, heterosexistas y homofóbicos en general.

1.2. TEORÍAS SOBRE LA IDENTIDAD Y LAS ORIENTACIONES SEXOERÓTICAS.

Esther Corona (1994) explica que identidad se refiere a la persistencia de una individualidad y a la “mismidad” inalterable de una persona a través del tiempo y en diferentes circunstancias; es la respuesta a la pregunta fundamental: ¿Quién soy?

La identidad es un complejo sistema de representaciones que aportan a las personas un marco de referencia en cuanto a su pertenencia a ciertos grupos, y se construye a lo largo de la vida a través de compararse con las otras y otros, encontrando similitudes y diferencias.

La autora explica que los seres humanos tenemos una serie de identidades superpuestas, algunas inalterables y otras dinámicas que podrán ir cambiando y transformándose. Derivada de esta construcción compleja hallamos la identidad sexual.

Para Corona la identidad sexual incluye:

- a) Sentido de ser mujer o hombre.
- b) Comportamiento que culturalmente se asocia con la feminidad o la masculinidad.
- c) Preferencia de la persona para hacer pareja con mujeres o con hombres.

La autora cita a Person (1980) quién señala que la sexualidad podría ser como la columna vertebral de la identidad.

Katchadourian (1983) considera que la identidad sexual exige socialmente que hombres y mujeres se ubiquen como tales, y a su vez socialmente se determina qué es lo esto significa.

Por su parte Riesenfeld (2006) afirma que la identidad sexual es “la identificación de una persona con su sexo biológico, si tiene genitales femeninos se siente como mujer y se identifica como mujer, mientras que si tiene genitales masculinos se siente hombre y se identifica como hombre” (p.22).

Careaga (2004) explica que la identidad sexual es una cuestión de autodefinición y afirma que cada persona tiene la capacidad de definir y comprender su propia sexualidad, sin embargo, si pensamos que la identidad es inamovible se excluyen partes de uno/una mismo/a.

La autora propone que el reto no es unir todas nuestras dimensiones, sino en confiar en que ya no necesitamos etiquetas que alejan a las personas y no nos permiten mirar nuestras diferencias.

De acuerdo con Weeks (1998), el proceso de reconocimiento y construcción de la identidad es muy variable y tiene que ver con las circunstancias y las oportunidades, lo que no necesariamente tiene que ver con las prácticas sexuales, sino con la identificación con quienes se consideran iguales, sexualmente hablando.

Por tanto, dentro de los factores clave en la constitución de las subjetividades relacionadas con nuestra sexualidad están: el sexo, el género y la orientación sexual. Y se reconoce que en la configuración de las identidades intervienen elementos biológicos, elementos psicológicos y sociales.

En el marco de la consulta regional efectuada en el año 2000, convocada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Asociación Mundial de Sexología (WAS), se definió la orientación sexual como:

“La organización específica del erotismo y/o el vínculo emocional de un individuo en relación al género de la pareja involucrada en la actividad sexual. La orientación sexual puede manifestarse en forma de comportamientos, pensamientos, fantasías o deseos sexuales, o en una combinación de estos elementos” (p. 7).

Homosexualidad, bisexualidad y heterosexualidad son los términos que describen las orientaciones sexuales de las personas, y tienen que ver con el sexo de la persona hacia la que nos sentimos atraídos o atraídas (Crooks y Baur, 2000). Desde esta perspectiva se explica que:

- a) Orientación homosexual es la atracción por personas del mismo sexo.
- b) Orientación heterosexual es la experimentada por el otro sexo.
- c) Orientación bisexual es la atracción por ambos sexos.

La orientación sexual sólo es un aspecto de la vida de las personas, y desde este punto de vista dichos términos son atributos más que categorías de una identidad total.

Fox (1990) afirma que la orientación sexual se precisa mejor si se observan los patrones a lo largo del ciclo de vida más que en un momento específico, ya que las preferencias y las experiencias cambian con el tiempo.

Rinna Riesenfeld (2006) explica que por orientación sexual se entiende la atracción, tanto amorosa y afectiva como física y sexual, por una persona según su sexo.

La autora señala que la bisexualidad es la orientación más inclusiva de las tres y afirma que: “algunas/os autoras/es llaman preferencia sexual u opción sexual a lo que se ha definido como orientación sexual. Sin embargo, está demostrado que la gente no elige su orientación sexual (ser homosexual, heterosexual o bisexual); sólo descubre que lo es” (p.17).

En 1869, Karl María Kertbeny también conocido como el doctor Benkert, acuña la palabra homosexualidad, sin embargo otros investigadores como Heinrich Ulrichs, ya habían escrito sobre el amor entre los hombres, y consideraban a quienes lo practicaban como un tipo humano distinto.

Un sinónimo para homosexual es *gay*, palabra que se empleo como agresión a los homosexuales y cuyo uso popular cambio su sentido cuando hombres y mujeres homosexuales se apropiaron de la palabra para resignificar aspectos sociales y políticos relacionados con su homosexualidad. A las mujeres homosexuales se les llama *lesbianas*.

Los nombres peyorativos hacia la homosexualidad han sido: maricón, marimacha, joto, raro e invertido. Sin embargo en ciertas subculturas gay, algunos y algunas homosexuales toman estas palabras para referirse así mismos/as reapropiándose las (Bryant y Demian, 1998).

La Encuesta Nacional de Salud y Vida Social (NHSLs) realizada en Estados Unidos en 1994 arrojó que no se puede identificar a una persona como homosexual o heterosexual únicamente por su conducta sexual abierta, ya que al igual que las relaciones heterosexuales, las relaciones no heterosexuales están basadas en otros aspectos sutiles como la ternura, el cuidado, la calidez, los cuales no son expresados exclusivamente por la conducta estrictamente sexual. La NHSLs presentó datos a partir de los cuales se reconocen tres aspectos de la orientación hacia personas del mismo género: deseo, conducta sexual y

autoidentificación, reconociendo la orientación sexual como un aspecto multidimensional de la sexualidad humana.

Gary Kelly (2000) señala que en la época en la que Alfred Kinsey inicio sus investigaciones sobre el comportamiento sexual (1930-1940), las relaciones sexuales entre mujeres eran ignoradas y no se consideraban las diferencias entre comportamiento, orientación e identidad. Sin embargo Kinsey registró que una cantidad significativa de personas tuvieron contactos sexuales con personas de su mismo género y realizó una escala de comportamiento sexual con siete categorías (Figura 2).

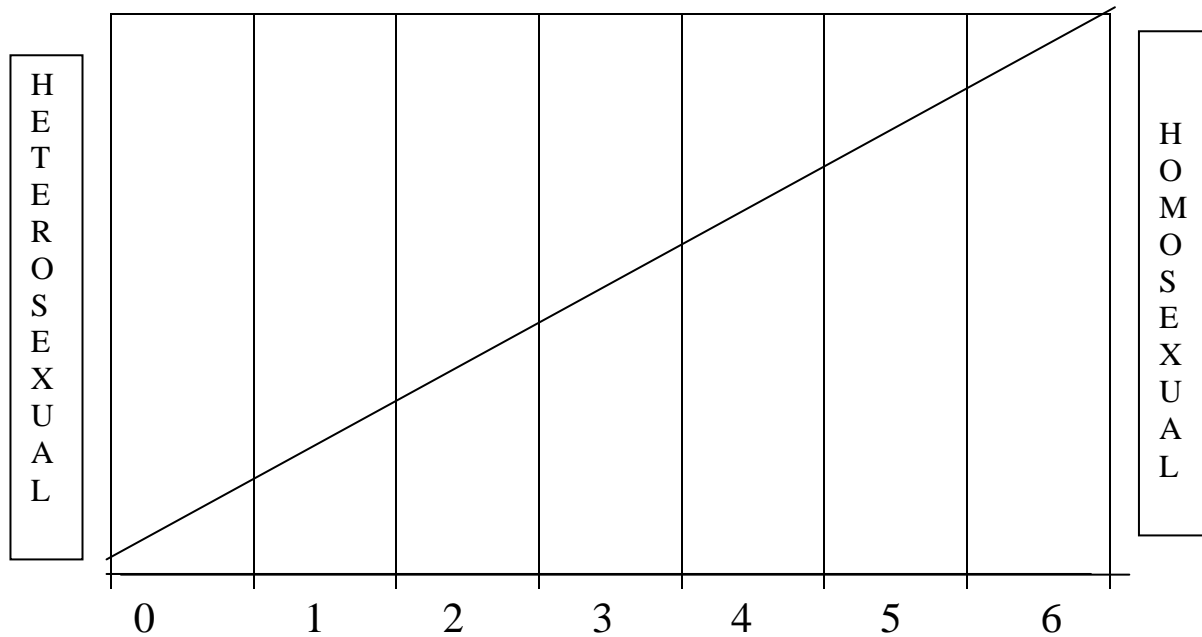


Figura 2. Escala de Kinsey (Kelly, 2000, p. 372)

En esta escala Kinsey uso números del 0 al 6, dónde el 0 representaba un comportamiento exclusivamente heterosexual y el 6 representaba un comportamiento exclusivamente homosexual. Las personas que mostraban alguna combinación entre comportamientos homosexuales o heterosexuales estarían ubicadas entre los dos extremos, en categorías del 1 al 5. Las categorías del 1 al 5 eran para aquellas personas que mostraban un comportamiento

predominantemente heterosexual u homosexual, pero habían tenido alguna experiencia que no correspondía a este patrón de comportamiento. La categoría 2 incluía a personas que habían tenido experiencias más que incidentales con el mismo género, pero seguían más inclinadas hacia la categoría heterosexual. La categoría 4 era para quienes se identificaban con la conducta homosexual pero tenían experiencias heterosexuales más que incidentales. La categoría 3 incluía a la gente que aproximadamente tenía igual de experiencias sexuales con hombres y mujeres (Kinsey y cols. 1953).

Riesenfeld (2006) señala que Allan Bell y Martín Weinberg (1978) modificaron la escala Kinsey y la dividieron en dos, una para el comportamiento y otra para la fantasía, distinguiendo la atracción erótica de la fantasía, considerando que lo que una persona fantasea, no es necesariamente lo que una persona desea y quiere llevar a la acción, así como que lo que una persona desea, no siempre se cumple en la realidad (Figura 3).

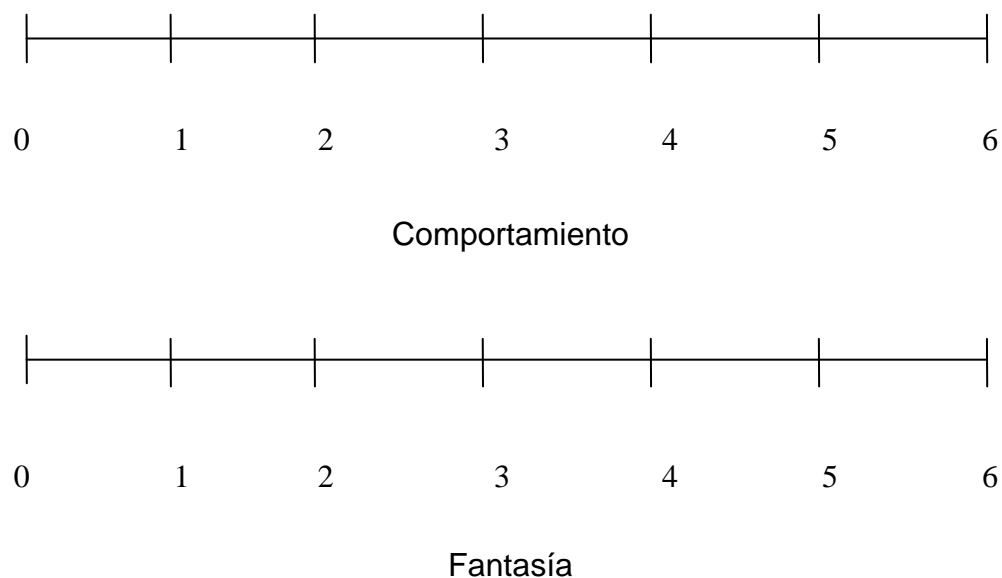


Figura 3. Escala de Kinsey modificada (Riesenfeld, 2006, p. 93)

En 1985, Fritz Klein (autor de *The Bisexual Option*) propone una tabla la cual llama Cuadrícula de orientación sexual (Figura 4), que incluye siete dimensiones de la sexualidad:

- Atracción sexual
- Practica sexual
- Fantasías
- Preferencia emocional
- Preferencia social
- Estilo de vida
- Autodefinición

Coloca junto a las siete variables la dimensión del tiempo, cuyo rango es de un año.

La activista bisexual Natalia Anaya (2006) explica que Klein recorre la numeración de Kinsey y en lugar de iniciar con cero lo hace con uno, ya que considera que el cero sugiere la idea de origen o punto de partida de las cosas.

Para Anaya, las virtudes de este modelo son que toma en cuenta otros aspectos relacionados con la sexualidad y ésta es vista como un continuo. Considera que los defectos de este modelo consisten en colocar que el deseo de los hombres está relacionado con el deseo por las mujeres y que la bisexualidad sigue siendo vista como una mezcla de heterosexualidad y homosexualidad.

A manera de ejemplo, a continuación se muestra una tabla llena con una numeración en el que una persona tuvo en el pasado más atracción por el otro sexo (2), su conducta sexual en el presente se da sólo con personas del mismo sexo (7), se identifica a sí misma cómo lesbi-gay en el presente y como hetero/lesbi/gay en el futuro (4):

Variable		Pasado	Presente	Ideal
A	Atracción sexual	2	6	4
B	Conducta sexual	1	7	5
C	Fantasías sexuales	6	3	4
D	Preferencia emocional Homo/Heterosexual	3	5	5
E	Preferencia social	3	4	4
F	Estilo de vida	1	7	4
G	Autoidentificación	1	6	4

De la A a la E	De la F a la G
1= Solo con el otro sexo	1= Solo heterosexual
2= Mucho más con el otro sexo	2= Mucho más heterosexual
3= Un poco más con el otro sexo	3= Un poco más heterosexual que lesbi-gay
4= Ambos sexos	4= Igualmente hetero/lesbi/gay
5= Un poco más con el mismo sexo	5= Un poco más lesbi-gay que heterosexual
6= Mucho más con el mismo sexo	6= Mucho más lesbi-gay
7= Sólo con el mismo sexo	7= Sólo lesbi-gay

Figura 4. Cuadrícula de orientación sexual de Klein (Anaya, 2006, p. 121)

Para Riesenfeld R. (2006) el cuadro de Klein permite diferenciar la práctica sexual, la atracción sexual, las fantasías sexuales, la preferencia emocional, la presencia social y el estilo de vida homosexual o heterosexual.

a) Práctica sexual. Se refiere al número de parejas de un sexo o del otro que se haya tenido.

b) Atracción sexual. Es un sentimiento interno, acompañado de reacciones corporales como la sensación de las “mariposas” en el estómago al estar en contacto con alguna persona. Se puede no haber tenido alguna práctica sexual y percibir dicha atracción e identificar hacia quién se dirige.

c) Fantasías sexuales. Se entra en el terreno de la imaginación, significa que en la fantasía, la persona da causa a sentimientos que tal vez en la vida real no se permitiría.

d) Preferencia emocional. Se refiere a procesos de enamoramiento que la persona puede vivir, considerando que la vida emocional, no siempre coincide con la sexual, ni con la práctica, ni con la fantasía. El enamoramiento y el amor no suponen necesariamente contacto sexual, ni genital.

e) Preferencia social. Tiene que ver con la socialización, la forma en que se prefiere convivir, salir, hacer amistad, lo cual dependerá, según la autora, con situaciones, circunstancias o lugares concretos.

f) Estilo de vida homosexual o heterosexual. Este tendrá que ver con la orientación sexual de las y los amiga/os, las actividades sociales y los lugares a los que se acude.

En 1986 Xabier Lizárraga elabora una tabla (Figura 5) con siete categorías, las cuales son:

- FHt: Fundamentalmente heterosexual (no reconoce belleza en personas del mismo sexo).
- BHt: Básicamente heterosexual (reconoce elementos estéticos en personas de su mismo sexo).
- PHt: Preferentemente heterosexual (hay atracción por personas del mismo sexo, pero sigue predominando la atracción al otro sexo).
- B: Bisexual (la “no preferencia”, ya que según Andrés Castuera no predomina ninguna atracción).
- PHm: Preferentemente homosexual (atracción por el otro sexo, aunque hay más atracción por el propio).
- BHm: Básicamente homosexual (reconoce elementos estéticos del otro sexo).
- FHm: Fundamentalmente homosexual (no reconoce belleza en personas del otro sexo).

El autor sostiene que incluso en las expresiones fundamentales, FHt y Fhm, existe un grado de orientación opuesta, que es lo que permite la convivencia social y amistosa. Su tabla además, incluye tres manifestaciones posibles en cada expresión:

- Gris: Practicante abierto (tiene y ha tenido alguna actividad y lo reconoce abiertamente).
- Blanco: Practicante oculto (fantasea o sueña con cualquiera de las expresiones pero no las lleva a cabo).
- Negro: No practicante.

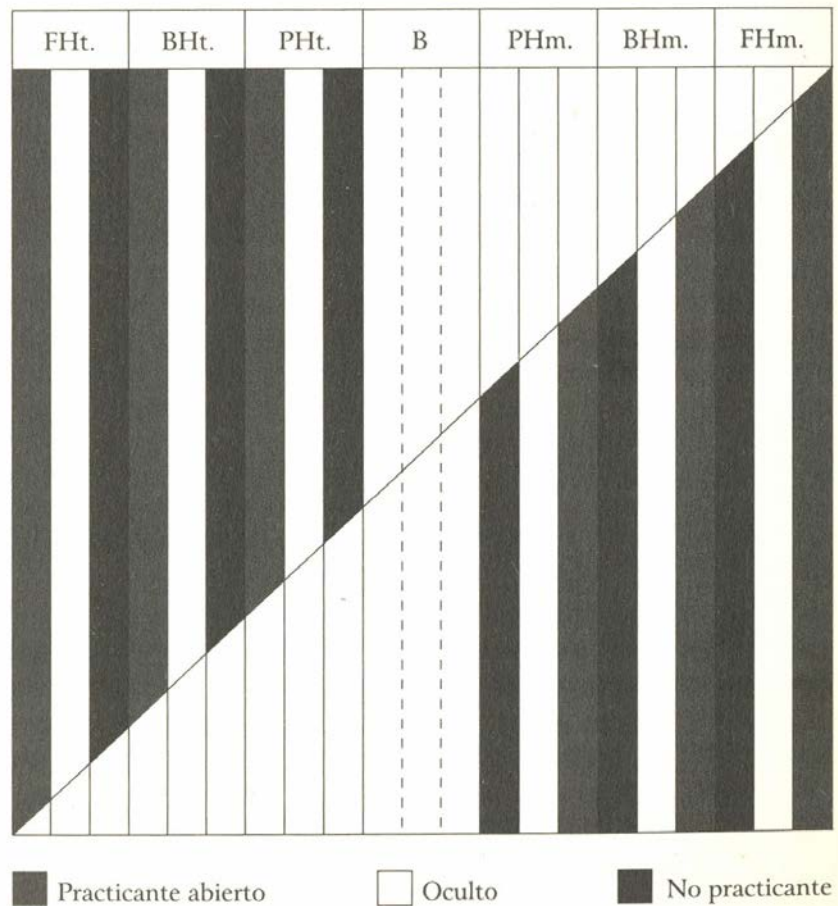


Figura 5. Tabla de Xavier Lizárraga (Riesenfeld, 2006, p. 101)

En 1996 Eli Coleman y su equipo de trabajo realizan un cuestionario que incluye más aspectos que permiten entender la complejidad de la expresión de la orientación sexual, se presenta a continuación:

Cual es tu estatus en pareja más frecuente:

- Soltero/a, sin parejas sexuales
- Soltero/a, con una relación comprometida
- Soltero/a, con varias parejas
- Pareja viviendo juntas/os en una relación comprometida y exclusiva
- Pareja viviendo juntas/os en una relación que permite tener otras/os compañeras/os en determinadas circunstancias (pareja abierta)
- Pareja viviendo separados en una relación en una relación comprometida y exclusiva sexualmente
- Pareja viviendo separados y la relación permite tener otros compañeros/as sexuales bajo ciertas reglas o circunstancias

Otro _____

En cuanto a mi orientación me identifico cómo...

- Exclusivamente homosexual
- Predominantemente homosexual

Bisexual

Predominantemente heterosexual

Exclusivamente heterosexual

No estoy seguro/a

En cuanto a mi futuro, me gustaría identificarme como...

Exclusivamente homosexual

Predominantemente homosexual

Bisexual

Predominantemente heterosexual

Exclusivamente heterosexual

No estoy seguro/a

En términos de comodidad con la orientación sexual que he tenido, podría decir que estoy...

Muy cómodo/a

La mayoría de las veces cómodo/a

Cómodo/a

- () No muy cómodo/a
- () Incómodo/a

Anaya (2006) explica que el modelo de Michael Storms (1979) consiste en un plano cartesiano, en cada cuadrante se encuentra una preferencia sexual y la ubicación de la preferencia de alguna persona se da en pares ordenados o coordenadas (Figura 6).

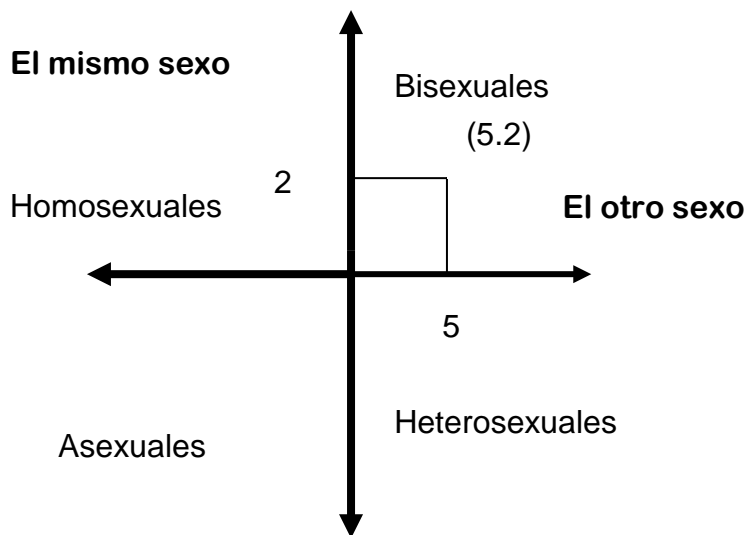
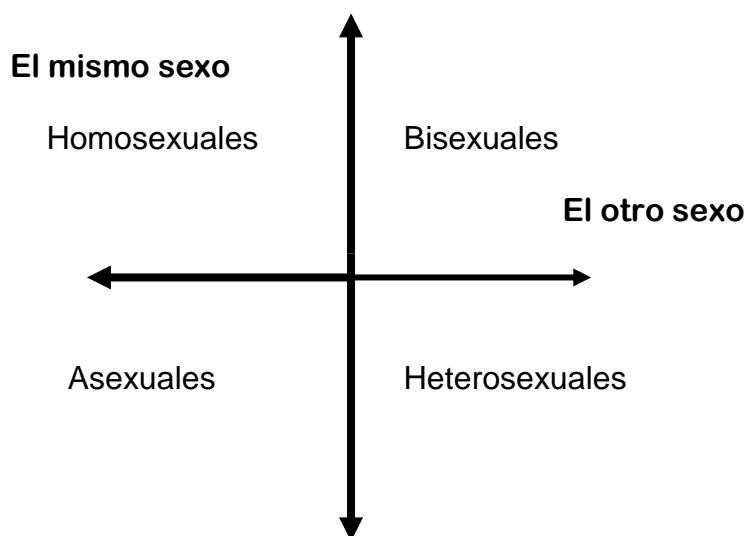


Figura 6. Modelo de Storms (Anaya, 2006, p. 120)

Para Anaya, este modelo tiene varios aciertos: el deseo por hombres y por mujeres no está interrelacionado, se presenta a la sexualidad como un continuo e incluye la asexualidad y la bisexualidad tiene su lugar propio ya que no es vista como una mezcla de heterosexualidad y homosexualidad.

Otro modelo explicativo es el modelo de Brandem (1990), considerado como una la unión de la tabla de Klein y el plano cartesiano de Storms, en el cual los valores de la tabla son un par ordenado de coordenadas (Figura 7). Anaya también considera que se mira a la sexualidad como un continuo, coloca a la

bisexualidad en un lugar propio, ya que no la considera una mezcla de heterosexualidad y homosexualidad, sin embargo es muy complejo.



Variable		Pasado	Presente	Ideal
A	Atracción sexual	5.1	3.5	6.6
B	Conducta sexual			
C	Fantasías sexuales			
D	Preferencia emocional Homo/Heterosexual			
E	Preferencia social			
F	Estilo de vida			
G	Autoidentificación			

Figura 7. Modelo de Brandem (Anaya, 2006, p. 122)

Por su parte Vivienne Cass publica en 1979 un Modelo que explicativo del proceso de adquisición de identidad de las personas que sienten atracción hacia personas de su mismo sexo. Dicho modelo cobra importancia por su adecuado abordaje de la homosexualidad, en un marco social heterosexista y homofóbico (Kelly, 2000).

Cass considera que la atracción sexual no sólo tiene que ver con el comportamiento sexual explícito, sino también con las fantasías y ensoñaciones. Dilucido seis etapas en el proceso de formación de la identidad sexual, a

travesarlas dependerá de cada persona y señala la necesidad humana de tener una autoimagen coherente en relación con la propia orientación sexual.

Aclara que pasar de una etapa a otra con el fin de clarificar la propia orientación sexual es algo que no aplica a todas las personas, principalmente en los casos de personas de origen étnico, ya que la identidad sexual puede tener implicaciones políticas con las que no se identifican algunas poblaciones.

Las etapas de la formación de la Identidad Sexual propuestas por Cass son:

- **Confusión de Identidad.** Es el momento en que la persona empieza a darse cuenta de la forma en que se manifiesta su orientación sexual, de la forma en que se relaciona y de sus sentimientos hacia personas del mismo sexo. Se hace preguntas sobre sí mismo o sí misma, se pregunta si será gay, lesbiana ó bisexual. Esta etapa se caracteriza por ser un periodo de confusiones y dudas. Incluso se evita tener encuentros sexuales con personas del mismo sexo.

- **Comparación de Identidad.** En esta etapa la persona empieza a mirar las implicaciones más amplias de ser gay ó lesbiana Comienza a sentirse diferente con respecto a su familia y compañeros o compañeras. Al crecer bajo expectativas de una sociedad heterosexista, aparece un profundo sentimiento de pérdida. La persona se puede alejar y valorar de manera positiva su diferencia, pero también puede rechazar su orientación sexual, y fingir una heterosexualidad, ya que no está dispuesto o dispuesta a enfrentar los ataques que pueden vivir. Incluso llega a pensar que la atracción y sentimientos homoeróticos son pasajeros y por su propia “homofobia internalizada” se expresan conductas heterosexuales exageradas.

- Tolerancia a la Identidad. Se inicia un proceso de aceptación de la atracción hacia personas del mismo sexo, y se van identificando las necesidades sexuales, sociales y emocionales que esta implican. Puede haber contacto y/o participación con otras personas de las comunidades gay o lesbiana. Esto ayuda a homosexuales y lesbianas a identificarse con otras y otros, que identifiquen modelos positivos y comiencen a sentirse a gusto con su orientación homoerótica. La autora señala que esta etapa puede ser especialmente difícil para las personas que tienen problemas de autoestima y falta de habilidades sociales. Una persona que vive en un contexto de discriminación suele reservarse hablar de su orientación sexual y eso se conoce como “estar en el closet”. El que una persona salga del closet depende de varios factores, pero uno de los más importantes es la autoaceptación. Para algunas personas es muy importante revelar a su familia y amigos/as su orientación sexual, sin embargo para otras su orientación sexual es un asunto privado. La decisión de salir del closet debe ser cuidadosa, ya que hay que tomar en cuenta los riesgos. Otras personas en esta etapa se sienten cómodas con su orientación no heterosexual.

- Aceptación de Identidad. Se caracteriza por la aceptación de la autoimagen de gay, lesbiana ó bisexual, en vez de solo “tolerarla”. Las personas que han tenido más contacto con las comunidades gays o lesbianas logran desarrollar una identificación positiva con las personas que sienten atracción hacia su mismo sexo. El conocer los estilos de vida y actitudes de lesbianas ó gays ayuda a que las personas en esta etapa se sientan cómodas con su propia identidad. Legitiman sus sentimientos cuando se relacionan con personas con las que se identifican.

- Identidad de Orgullo. En esta etapa las personas ya no miran a la heterosexualidad como una norma para juzgarse así mismas o las y los demás. Cada vez se identifican más con las comunidades de la diversidad sexual, y sienten orgullo por los logros que alcanzan. A veces las personas

se vuelven activistas y participan en los movimientos políticos en contra de la discriminación y homofobia. También se puede presentar enojo. Y cada vez se vive de manera más abierta la orientación homoerótica, es el momento en que se informa a los miembros de la familia o compañeros o compañeras de trabajo sobre la propia orientación sexual. Estas/estos pueden reaccionar con alarma, otras/os con tolerancia, comprensión, sensibilidad y aceptación. Es típico que las madres y padres entren en conflicto y se pregunten que “hicieron mal”. Salir del closet con los miembros de la familia resulta ser uno de los mayores retos de las personas gays y lesbianas. Los padres y madres pueden llegar a aceptar la orientación homoerótica de sus hijos o hijas participando en grupos de padres y madres con hijos e hijas gays ó lesbianas. Sin embargo, también hay casos desafortunados en los que los hijos e hijas gays ó lesbianas son excluidos ó excluidas de la familia, lo cual intensifica los sentimientos de rechazo y culpa. Si es negativa la reacción de las personas en la mayoría de las veces en las que se revela la orientación sexual, las personas gays ó lesbianas miran a la heterosexualidad como un obstáculo y pueden arraigar la creencia de que las y los heterosexuales no son de fiar. Si por el contrario las reacciones son positivas y de aceptación, pueden vivir cada vez más abiertamente su identidad como gays ó lesbianas.

- Síntesis de la Identidad. En esta última etapa, la gente se da cuenta de que el mundo ya no se divide en nosotros/as (gays, lesbianas ó bisexuales) y en las/os heterosexuales. No todos/as los/as heterosexuales son percibidos/as de manera negativa, ni todas las personas con una atracción hacia personas del mismo sexo son vistas, sólo por este hecho, de manera positiva. El enojo que se sentía en la etapa anterior disminuye, y aspectos gay ó lésbicos de la propia identidad se integran con otros aspectos del yo y de la personalidad, así se completa el proceso de formación de la identidad.

Laumann y Gagnon (1994), citados por Kelly (2000) afirman que todos los estudios sobre la sexualidad humana dan cuenta de un significativo número de personas que tienen experiencias sexuales con hombres y mujeres. Son personas que incluso en algún momento se han identificado como gays o lesbianas. Sin embargo, la presión social ejercida para que se “definan” hace que se nombren a partir del grupo en el que han construido vínculos importantes. Lo anterior dificulta que estas personas puedan adquirir una identidad bisexual.

Equivocadamente algunos profesionales han llegado a promover la idea de que la bisexualidad es una etapa de transición a la homosexualidad o heterosexualidad. En este contexto, una persona que se define como bisexual llega a sentir confusión, conflicto y sentimientos ambivalentes con respecto a su orientación sexual. La identidad bisexual no se adquiere de manera lineal, Kelly considera que la identidad bisexual incluso puede emerger después de que la persona se ha identificado cómo heterosexual, gay o lesbiana.

El proceso de adquisición de identidad bisexual requiere un reconocimiento y autodescubrimiento en relación a las y los demás; y cada persona bisexual tendrá una preferencia sexual que dependerá de muchos factores cómo su historia y su estilo de vida.

1.2.1. TEORÍAS BIOLÓGICAS.

A continuación se mencionan algunas investigaciones, que desde la biología han tratado de explicar la orientación sexual, sin embargo no han dado respuestas contundentes:

a) Hormonas.

Algunas investigaciones han querido comprobar la hipótesis de que los niveles hormonales de las personas adultas son los que causan la

homosexualidad. Sin embargo, para Money (1988) no se ha realizado una investigación bien controlada que identifique alguna diferencia en los niveles circulantes de hormonas sexuales en varones heterosexuales y homosexuales.

Si acaso se identifican diferencias constantes, aún no se sabe si esto se debe a la orientación sexual o a la tensión y ansiedad que presentan las personas homosexuales frente al rechazo social que viven y esto puede influir en los niveles hormonales.

Money considera que estos registros hormonales en las y los adultos son irrelevantes porque la orientación sexual se establece mucho antes de la adultez.

También se han hecho estudios hormonales prenatales y estos pueden modificar el desarrollo masculino o femenino del cerebro en la etapa fetal. Zuger (1989) considera que los niveles hormonales prenatales pueden contribuir a la homosexualidad. Se ha encontrado que las hormonas que se aplican antes del nacimiento pueden masculinizar a los fetos hembras o feminizar a los fetos machos. Y al madurar estos animales, puede haber consecuencias en la conducta sexual y de apareamiento con el mismo sexo.

Meyer- Bahlburg y otros (1995) afirman que hay un periodo crítico durante la gestación humana, cuando el feto es especialmente sensible a los niveles hormonales sexuales y los desequilibrios hormonales prenatales, durante este lapso se favorece la homosexualidad, o puede haber masculinización o feminización con la consiguiente bisexualidad.

Se ha encontrado que las hormonas maternas en animales pueden verse alteradas por cambios nutricionales, medicinas, drogas y la tensión de la madre. Sin embargo en 1991 en estudios con seres humanos no se encontró alguna correlación entre la orientación sexual de las/os hijas e hijos y la tensión de la madre durante el embarazo.

b) Cerebro.

Le Vay (1991) del Instituto Salk estudió el cerebro de 41 homosexuales y descubrió que el hipotálamo anterior, región cerebral que influye en la conducta sexual, era la mitad de grande en los hombres homosexuales que en los heterosexuales. Con esto el investigador identificó que esta diferencia no proporciona una evidencia contundente de que así se genere la orientación sexual. Sin embargo, sus descubrimientos son un terreno fértil para subsecuentes investigaciones y posiblemente esto de un elemento biológico para la orientación sexual.

c) Genética.

También se ha pensado que los factores genéticos son una posibilidad de contribuir a la homosexualidad. Se estudiaron tres grupos de varones: gemelos idénticos, gemelos fraternos y hermanos adoptivos. Y se descubrió que cuando un hermano era homosexual, también lo fue el 52% de gemelos, 22% de los gemelos fraternos y 11% de los hermanos adoptivos. En 1994 se hizo un estudio similar con mujeres y se encontró el mismo patrón. Se piensa que también influye el medio, sin embargo las diferencias mayores de los hermanos gemelos idénticos con respecto a los otros gemelos indican un componente genético en la orientación sexual.

1.2.2. TEORÍAS PSICOLÓGICAS.

Otras teorías han tratado de explicar la orientación sexual de una persona tomando en cuenta los incidentes en su vida, patrones de sus padres/madres o sus atributos psicológicos, a continuación se mencionan algunas:

a) Teoría de de “ausencia de otra opción”.

Esta propuesta considera que las experiencias heterosexuales infelices o la “incapacidad” para atraer a parejas del otro sexo hacen que una persona se vuelva o elija ser homosexual. De aquí se deriva el prejuicio de que las personas homosexuales son menos atractivas que las demás. Se mira a la homosexualidad como una opción de menor valor para quienes carecen de experiencias heterosexuales satisfactorias. Se piensa que las relaciones lésbicas tienen su origen en la antipatía, resentimiento o miedo hacia los hombres más que su atracción hacia las mujeres.

Por el contrario, las investigaciones dan cuenta de que un 70% de mujeres lesbianas han tenido experiencias sexuales con hombres y muchas informan haberlas disfrutado, pero prefieren el sexo con mujeres (Klaich, 1974).

Bell y sus colaboradores (1981) hicieron un estudio muy completo sobre la orientación sexual, con una muestra de 979 hombres y mujeres homosexuales y un grupo control de 477 personas heterosexuales. A quienes se les preguntó sobre su infancia, adolescencia y prácticas sexuales, durante cuatro horas de entrevistas personales y luego aplicaron técnicas estadísticas complejas para analizar los factores posibles de la causa de la homosexualidad o heterosexualidad.

Estos autores encontraron que los grupos de homosexuales y heterosexuales no diferían en la frecuencia de sus noviazgos durante la secundaria y esto contradice la idea de que la falta de oportunidades heterosexuales causa la homosexualidad. Pero lo que sí expresaron las personas homosexuales es que a diferencia de las personas heterosexuales tenían una percepción distinta del noviazgo, se encontró un menor número de personas homosexuales que informaron haber disfrutado el noviazgo.

b) Mito de la Seducción.

Esta es la creencia según la cual las personas se vuelven homosexuales por haber sido víctimas de la “seducción” de personas mayores con esta orientación sexual. Sin embargo, un estudio de Bell refiere que la mayoría de las personas homosexuales tienen su primera relación homosexual con alguien más o menos de la misma edad. Se tiene la idea errónea de que la homosexualidad se transmite por una persona homosexual a quien se le aprecia y se le respeta. Pero se ha encontrado que la orientación homosexual se establece antes de la edad escolar.

c) Psicoanálisis.

Rubio y Aldana (1994) señalan que Freud brinda una de las explicaciones que más ha influido en los estudios sobre la homosexualidad, para él la homosexualidad es una consecuencia de una predisposición bisexual congénita en todos los individuos, la cual en ciertas circunstancias y una inadecuada resolución del complejo de Edipo ó la angustia de castración continuada, trae como consecuencia la homosexualidad en la etapa adulta.

Freud (1905) afirma que la relación con el padre y la madre es un factor determinante; consideraba que, en el desarrollo normal, todas las personas pasamos por una fase homosexual, cuando experimentamos una relación pobre con el padre y cargada de proximidad con la madre, y lo mismo ocurre con la mujer que experimenta una envidia del pene (Black, 1994). En investigaciones posteriores se trataron de confirmar estas hipótesis y se encontró que estos patrones existen en algunos casos, pero muchos otros no encajan en el modelo: sus madres no son dominantes ni sus padres están desvinculados emocionalmente. Y también se han encontrado personas heterosexuales que crecieron en familias en las que prevalecía este patrón. Bell y sus colaboradores llegaron a la conclusión de que aunque la homosexualidad se asocie en ciertos casos con relaciones pobres entre padres e hijos, no puede afirmarse que una

situación familiar sea determinante en el desarrollo de la homosexualidad o heterosexualidad.

d) Lo exótico se vuelve erótico.

Bem (1995) propone una teoría del desarrollo de la orientación que se basaba en la premisa de que lo “exótico se vuelve erótico”. Considera que factores genéticos y biológicos influyen en el temperamento infantil. Explica que hay niños y niñas que se ajustan al rol de género y otros y otras que no. Durante la infancia, niñas y niños pasarán su tiempo con compañeras o compañeros con quienes comparten las mismas actividades. Las niñas y niños a fines se sentirán más cómodas/os y sentirán más familiaridad con estas niñas o niños. Por el contrario, niños o niñas con otro temperamento les parecerán diferentes.

El autor señala que en la adolescencia, la excitación erótica se ve alimentada por la ansiedad que se siente en relación con alguien que es distinto o distinta a nosotros: lo exótico. Por ejemplo una niña que juega fútbol se sentirá atraída por quien nunca jugó en su infancia. Es decir nos atraerían parejas de diferente sexo a nuestros compañeros o nuestras compañeras de juego de la infancia.

La teoría de Bem ha sido muy cuestionada desde distintas áreas. No hay respaldo científico en la premisa de que las amigas o amigos de la infancia de mujeres y hombres homosexuales sean del otro sexo. Personas heterosexuales u homosexuales en la infancia, generalmente tienen amigos próximos y amigas próximas del mismo sexo, una proporción significativa de conocidos y conocidas del mismo sexo y contacto considerable con personas del otro sexo.

Según las investigaciones más recientes sobre la orientación sexual y tomando en cuenta que la homosexualidad ya no es catalogada como una enfermedad por la Asociación Psiquiátrica y Asociación Psicológica Americanas,

actualmente las y los terapeutas enfocan su intervención en ayudar a las y los pacientes a que vivan, amen y trabajen en una sociedad que ejerce violencia hacia mujeres y hombres homosexuales. Más que en “curar” o “modificar” su orientación sexual. Y este cambio es muy importante, ya que define a la homofobia, lesbofobia y bifobia como los problemas a tratar en la sociedad, más que la orientación no heterosexual de las personas.

Existen personas homosexuales que desarrollan exitosamente su Identidad y otras que sufren para conseguirlo; Eli Coleman (1988) afirma que el trabajo terapéutico con personas homosexuales debe considerar que:

1. Algunas personas tienen dificultades para formar una identidad positiva, debido a problemas psiquiátricos mayores (por ejemplo depresión mayor) independientemente a su homosexualidad.

2. Otras personas han experimentado dificultades y problemas psicológicos debidos a una variedad de factores externos como:

- a) Falta de aceptación y de un ambiente de crianza para la expresión de su homosexualidad.
- b) Mitos y desinformación con respecto a la homosexualidad.
- c) Falta de conocimiento con respecto a métodos para el desarrollo de una propia identidad positiva y mejoramiento del funcionamiento interpersonal.
- d) Falta de técnicas de supervivencia para vivir en una sociedad predominantemente heterosexual y heterosexualmente sesgada.
- e) Falta de modelos sanos a seguir.

Coleman, considera que los modelos explicativos de las orientaciones sexuales son herramientas para el trabajo con las personas que están adquiriendo

su identidad. Las y los clínicos deben tener acceso a instrumentos y metodologías que faciliten que las personas entiendan su orientación sexual: homosexual y bisexual.

Los modelos clínicos en relación a las orientaciones sexuales como hemos revisado, van desarrollándose, incluyendo cada vez más dimensiones relacionadas con distintas áreas de la vida de las personas (Bell y Weinberg, 1978). MacDonald (1988) subraya que debemos apreciar que existen múltiples identidades.

Para Coleman los métodos para conocer la orientación sexual deben incluir las siguientes dimensiones:

1. Estado de la relación actual
2. Autoidentificación de la identidad
3. Ideal Autoidentificación de la identidad
4. Aceptación global de su orientación sexual (identidad) actual
5. Identidad física
6. Identidad de género
7. Identidad del rol sexual
8. Orientación sexual a partir de sus prácticas
9. Fantasías y vínculos emocionales
10. Su percepción individual pasada y presente de su orientación sexual comparada con su futuro idealizado

Para este autor las etiquetas: homosexual, bisexual o heterosexual carecen de sentido cuando se comprende la complejidad de la orientación sexual. Las palabras “homosexual” o “heterosexual” parecen limitar más. Si estas etiquetas son usadas, entonces las frases: “predominantemente homosexual” o “predominantemente heterosexual” son probablemente más precisas. Y afirma que la palabra “bisexual” debería usarse con más libertad para referirse a las personas

que viven una combinación de sentimientos y experiencias con personas del mismo sexo o del otro sexo (Klein y Wolf, 1985) y no como alguien en medio del continuo propuesto por Kinsey. En la bisexualidad se puede reconocer la complejidad, variaciones y combinaciones del físico, género, rol sexual e identidad sexual. Las y los psicoterapeutas tienen el compromiso de facilitar la autodefinición de las personas, a partir de su reconocimiento y aceptación de su orientación sexual, para promover el desarrollo y gozo de la identidad sexual.

1.2.3. TEORÍAS SOCIALES.

La configuración de la identidad personal es un proceso muy complejo en el que intervienen diversos factores, desde los determinantes individuales hasta la adquisición de diversas capacidades suscitadas en el proceso de socialización y educación.

Mendoza (2004) considera que cuando no solo se nombra las prácticas sexuales, sino a quién las realiza se entra al terreno de las identidades sexuales, de la sexualidad como dominio “un espacio en el que a través de la ‘familiaridad con un mundo simbólicamente estructurado’ vamos confirmando *habitus* sexuales y sexuales que se aplican desde el cuerpo mismo en su realidad biológica, hasta la relación erótica y social” (p. 191).

El concepto de *habitus* que propone Bourdieu (1982), se refiere a los esquemas adquiridos y no racionales que llevan a construir y entender situaciones como algo dotado de un sentido y producir respuestas adaptadas a dichas situaciones, es en el espacio público donde se gestan los *habitus* y las representaciones sociales y es en el espacio privado donde se conforman y se deconstruyen.

Weeks (1993) afirma que las políticas sexuales recientes han sido políticas de identidad y agrega que desde un renovado sentido de identidad, de

pertenencia, ha fluido una reorientación del compromiso personal y de la identificación política. .

La importancia sobre la identidad no tiene que ver con una obsesión personal por lo sexual, sino con una vital resistencia al principio organizador de las formas sexuales tradicionales, entendidas dentro en un marco heterocentrista.

La identidad en este orden de ideas es una *elección*, y esta *elección* no lleva a un solo estilo de vida; pero al estar dentro de una sociedad homofóbica, lesbofóbica, transfóbica y bifóbica la adopción de una identidad es una elección política.

Las identidades tienen connotaciones personales, sociales y políticas y pueden ser cambiantes ya que no es necesaria una relación obligatoria entre prácticas e identidades sexuales.

Para Plummer las categorizaciones y las autocategorizaciones, es decir, el proceso de formación de las identidades, pueden controlar, restringir e inhibir, pero al mismo tiempo proporcionan acompañamiento, seguridad y confianza. Y la condición previa para esto ha sido a su vez un sentido de vínculos más amplios, de lo que se puede llamar comunidad sexual. Es en las relaciones sociales donde los sentimientos individuales tienen significado y se hace posible la identidad (Weeks, 1993).

1.3. BISEXUALIDAD.

Se define a la persona bisexual como aquella “que disfruta y se entrega a una actividad sexual con miembros de ambos sexos, o que reconoce el deseo de hacerlo” (MacDonald, citado por Crooks y Baur, 2000).

La bisexualidad ha sido explicada desde marcos conceptuales que según Izasola (1994), se pueden agrupar en dos categorías: teorías conflictivas y teorías adaptativas.

Las teorías conflictivas parten del supuesto de que la orientación sexual es una dicotomía (heterosexual y homosexual), con lo que se da por hecho que la persona bisexual:

1. Experimenta un conflicto de identidad o confusión.
2. Vive una etapa temporal o transicional, que oculta su verdadera orientación homosexual.
3. La bisexualidad es una etiqueta para negar su verdadera orientación homosexual.

Equivocadamente se considera que el conflicto en la bisexualidad está ubicado en la no aceptación de la homosexualidad. Incluso para algunos y algunas homosexuales la bisexualidad es una traición política. Por lo que las personas bisexuales viven lo que sería un doble closet, ocultando su orientación hacia las y los homosexuales y hacia las y los heterosexuales por temor al rechazo, configurándose una doble discriminación (Ochs, 1996), un doble estigma (Ramírez- Roa, 2000).

Con respecto a la teoría adaptativa, se propone como un punto de vista clínico y académico, que apoya la validez de la orientación bisexual, se considera que las experiencias bisexuales son genuinas. En este sentido la bisexualidad se caracteriza por la coexistencia de sentimientos y prácticas homoeróticas y heteroeróticas.

Sin embargo, el autor señala que desde la heterosexualidad, la bisexualidad se considera igual que la homosexualidad. Aunque la discriminación que viven las

y los bisexuales no es igual a la que viven las y los homosexuales, ambas formas de discriminación se cruzan (Ochs, 1996).

La activista bisexual M. Brito (2006) cuestiona a Castañeda M. (1999) quién en su libro *La Experiencia Homosexual*, específicamente en el capítulo sobre bisexualidad titulado: “*El espejismo de la bisexualidad*” reproduce prejuicios que llevan a considerar a la bisexualidad cómo una “moda” y una forma no viable para construir una relación de pareja.

Para Ochs R. (1996) las personas bisexuales suelen identificarse según la pareja que tengan, si mantienen una relación con una persona de su mismo se pueden nombrar homosexuales, y si mantienen una relación con una persona del otro sexo se nombran heterosexuales. Señala que mucha gente en privado acepta que es bisexual, pero evita hacerlo público para conservar los vínculos con una significativa comunidad (homosexual o heterosexual), y eligen nombrarse abiertamente gays, lesbianas o heterosexuales.

Ochs retoma a Kathleen Bennett (1992) quién define *bifobia* como: “denigración de la bisexualidad como una opción de vida válida”.

La *bifobia interna* es muy dolorosa y puede caracterizarse por sentimientos de aislamiento, ilegitimidad, vergüenza y confusión en las personas bisexuales.

Shuster (1991) llamo “sentimiento de desamparo político y personal” a la condición sentida por las y los bisexuales de vivir en dos mundos y no sentirse adecuadas/os en ellos.

Incluso muchas/os bisexuales consideran su manera de sentir como una carga más que un don, por tanto eligen vivir como heterosexuales o como homosexuales por presiones externas o por conflictos internos basados en prejuicios y desinformación.

Los sentimientos de vergüenza y culpa, promovidos desde algunas personas homosexuales y heterosexuales hacia las personas bisexuales dificultan la adquisición de una identidad bisexual sana, positiva y bien integrada.

Aunque la etiqueta bisexual no sea la mejor palabra, puede servir de herramienta para el empoderamiento, la visibilización y legitimización de una fluida atracción erótico-afectiva en la que el género o el sexo no son una limitación.

Según Fox (1991) los ingredientes necesarios para construir una identidad bisexual positiva son: reconocimiento, validación, soporte (e idealmente) aceptación de la comunidad. Estos factores tienen que venir principalmente de adentro de una/o misma/o, pero la aceptación externa y la validación son muy importantes. Además el contacto con otras/os bisexuales es esencial para fortalecimiento individual.

Riesenfeld (2006) señala que las propuestas de Kinsey, Klein, Lizárraga y Coleman ubican a la bisexualidad en el centro de sus tablas, con un sentimiento de atracción de la misma intensidad hacia ambos sexos, y cuando una persona no está exactamente en el centro se considera que hay matices de la heterosexualidad y la homosexualidad.

Sin embargo, la autora propone que cualquier combinación, enlace o intersección o matiz entre la heterosexualidad y la homosexualidad cabe dentro de los parámetros de la bisexualidad, como una entre muchas formas de experimentarla, y toma en cuenta cuatro variables dentro de la bisexualidad: predominio, forma, frecuencia, intensidad y duración. Enseguida se explican cada una de dichas variables:

a) Predominio. Se refiere a cualquier variante respecto a los extremos Heterosexual u homosexual, se proponen las siguientes claves:

Ht: Heterosexual

Hm: Homosexual

Ht>: Básicamente (la mayoría de las veces) heterosexual, con alguna actividad homosexual.

Hm>: Básicamente (la mayoría de las veces) homosexual, con alguna actividad heterosexual.

Ht-Hm: Preferentemente (un poco más) heterosexual que homosexual.

Hm-Ht: preferentemente (un poco más) homosexual que heterosexual.

b) Forma. Se considera que la bisexualidad no se vive de la misma forma, y a partir de los testimonios con los que cuenta, Riesenfeld presenta la siguiente clasificación:

- Bisexualidad de vitrina. Personas con miedos y prejuicios introyectados que no pueden ni fantasear con un sexo distinto al que acostumbran. Al percibir este sentimiento se asustan y lo reprimen.
- Bisexualidad en la fantasía. Cuando algunos deseos se quedan en la fantasía, ésta puede funcionar como un ensayo para más adelante explorarlo en la vida real.
- Bisexualidad experimental. Personas que han tenido experiencias con otro sexo del acostumbrado, motivadas por la curiosidad y el interés de experimentar.
- Bisexualidad momentánea. Algunas personas viven una fase bisexual en algún momento específico de su vida.
- Bisexualidad circunstancial o situacional. La bisexualidad aparece dentro de ciertas circunstancias especiales (guerra, cárcel, campamentos, conventos) que a algunas personas les hace descubrir su potencial bisexual.
- Bisexualidad específica. Tiene que ver con la atracción de una persona en específico, independientemente de su sexo. Hay a quienes a partir de estos sentimientos se abren a una bisexualidad menos específica y más general.

- Bisexualidad periódica. Después de una bisexualidad específica, la atracción bisexual queda latente, y las personas se pueden sentir homosexuales o heterosexuales y la bisexualidad es sentida nuevamente. También es la vivencia de la bisexualidad de una manera cíclica.
- Bisexualidad alternante. Es la alternancia entre hombres y mujeres en la fantasía o en la realidad, no hay una predilección especial por algún sexo.
- Bisexualidad simultánea. No es necesariamente la más común, son personas que necesitan estar cerca de un hombre y una mujer al mismo tiempo.

c) Frecuencia. Se refiere a qué tan seguido las personas se han vivido como bisexuales a lo largo de su vida, la cual puede ser:

- Siempre.
- Frecuentemente.
- Más de una vez.
- Sólo una vez.
- Sólo en la fantasía.
- Nunca.

Ya que la orientación no es inamovible, una persona puede vivir varias formas de bisexualidad a lo largo de su vida.

d) Intensidad. Significa que no todos los enamoramientos y experiencias se viven con la misma intensidad, y no todas las personas viven sus relaciones amorosas con la misma fuerza. Se proponen 5 niveles (representados por un número y color):

- 3 (rojo): Intensísimo. Me encantó no pude dormir.
- 2 (naranja): Muy intenso. Me gustó mucho y me movió el tapete, pero no me quitó el sueño.

- 1 (amarillo): Intenso. Me gustó fue interesante y agradable.
- 0 (blanco): Nada intenso. Me resulto indiferente.
- -1(negro): No me gustó.

e) Duración. Se considera importante la variable de duración que puede combinarse con distintas formas de bisexualidad.

Riesenfeld plantea la siguiente tabla como una forma de describir la complejidad de las bisexualidades (Figura 8):

Predomino	Frecuencia	Forma	Intensidad	Duración
Ht>	Siempre	Simultánea	3	
Hm>	Frecuentemente	Alternadamente	2	
Ht-Hm	Más de una vez	Periódica	1	
Hm-Ht	Sólo una vez	Específica	0	
Ht<>Hm	Sólo en la fantasía	Circunstancial	-1	
	Nunca	Momentánea		
		Experimental		
		En la fantasía		
		De vitrina		

Figura 8. Descripción de la orientación bisexual (Riesenfeld 2006, p. 117)

La autora también propone el siguiente esquema que aborda aspectos de la sexualidad, la vida en pareja y la convivencia social de las personas bisexuales, refutando la idea de que a las y los bisexuales les gusta todo con los dos sexos por igual (Figuras 9 y 10).

Significado de las claves:

N: Ninguno, no lo practico o no me gusta

H: Sólo hombres

PH: Prefiero hombres, me gusta más

A: Ambos por igual

PM: Prefiero mujeres, me gusta más

M: Sólo mujeres

Pareja

	N	H	PH	A	PM	M
Fantasías						
Cantidad de relaciones						
Calidad en la relación						
Diversión						
Convivencia						
Compromiso						
Intimidad						
Vivir juntos						
Comprensión						
Planes en común						
Intereses mutuos						
Afecto						
Ternura						
Romanticismo						
Amor						
Enamoramiento						
Erotismo						
Baile						
Atracción						
Sensualidad						
Relaciones sexuales						
Apapacho						
Masaje						
Juego erótico						
Sexo oral						
Sexo anal						
Penetración						
Tocamiento						
Besos						
Masturbación						
Vista						
Olfato						
Belleza de cara						
Belleza de piernas						
Belleza de nalgas						
Belleza de pechos						
Belleza de genitales						
Otras...						

Figura 9. Esquema Vida en Pareja de las bisexualidades (Riesenfeld, 2006, pp. 129 y 130)

Social

	N	H	PH	A	PM	M
Pláticas intelectuales						
Trabajo						
Convivencia social						
Sentir protección						
Amigos						
Diversión						
Compañía						
Viajes						
Otros...						

Figura 10. Esquema Convivencia Social de las bisexualidades (Riesenfeld, 2006, p. 131)

Con los esquemas anteriores, las personas bisexuales pueden explorar sus relaciones con hombres y mujeres más allá de lo sexual, incluyendo aspectos sociales.

Para Riesenfeld la sexualidad no se reduce al cuerpo o los genitales, sino que tiene que ver con lo psicológico, lo emocional, lo social y lo físico.

Careaga (2004) considera que la definición de una identidad bisexual tiene que ver con un proceso de negociación constante de los marcos lésbico-gay y heterosexuales (Udis-Kessler, 1996). Subraya que las personas pueden ser monosexuales o bisexuales en diferentes etapas de su vida, y aunque sea complicado, se tiene que reconocer que las elecciones heterosexuales u homosexuales cambian. Señala que para algunas personas no es suficiente anunciar su orientación, sino que buscan expresar abiertamente su identidad a favor del reconocimiento y respeto de la bisexualidad, a partir de la propuesta feminista de la visibilidad.

1.3.1. IDENTIDADES QUEER.

Susana López (2008) explica que Queer es una palabra que se ha usado en el mundo anglosajón como una agresión hacia las personas gays y lesbianas, quienes al reclamar este término para autonombrarse han mostrado orgullo frente a la homofobia imperante.

Para entender lo Queer, es importante marcar una distinción entre la teoría y la práctica política. La teoría Queer está en el ámbito académico y la práctica se basa en el activismo marcado por la acción individual o en los pequeños grupos. La autora considera que el primer activismo Queer surgió como un movimiento social a partir de grupos como Outrage o Queer Nation. La teoría Queer como campo de estudio abarca tres ramas diferentes:

- a) Estudios que plantean una interpretación materialista de las desigualdades existentes entre diferentes sectores de la sociedad, desigualdades que van más allá de clase social y que afectan a otros aspectos como la raza, la etnia y la sexualidad.
- b) Los análisis de los discursos surgidos de la producción cultural, ajenos a las condiciones materiales de la opresión que viven gays y lesbianas.
- c) Los estudios que intentan legitimar las sexualidades no normativas, mediante la teorización de un deseo y un erotismo queer.

La teoría Queer se distingue por cuestionar la categoría de identidad vista como categoría fija, coherente y natural, lo cual abre camino para el análisis de otras categorías socialmente construidas como sexo y género. Desde esta mirada las identidades son construcciones sociales y la teoría Queer abre un abanico de posibilidades para el activismo desde distintos movimientos sociales.

La academia Queer también rechaza la categoría de identidad porque entiende que es excluyente y que solo alude una variante del individuo, sin

considerar que está atravesado por diferentes componentes identitarios que se intersectan y combinan.

Teresa de Laurentis (1991) utiliza Queer en su concepción más reciente, para hacer una reivindicación positiva de una terminología sexual que había sido peyorativa. Emergida de un movimiento de la subcultura punk, de los escritores de los fanzines y de los cineastas que no estaban de acuerdo con la cultura heterosexual, ni con la cultura gay.

La palabra Queer se deriva del alemán “que” y significa torcido, desviado y no adquirió una connotación abiertamente sexual hasta 1920, cuando se uso para referirse a homosexual.

Queer fue una palabra usada por las personas homosexuales para autodefinirse, y fue hasta 1930 que se empezó a popularizar la palabra gay.

Lo Queer puede entenderse desde cada persona, desde su experiencia personal y se utiliza para definir su propia posición en el mundo.

El grupo de activistas Queer Nation fue uno de los primeros en poner en marcha una nueva forma de lucha y fue el primer grupo en reivindicar el término Queer, heredo las estrategias de lucha de las calles y de la confrontación directa con en sistema, tomando tácticas de la cultura popular, de las luchas de liberación negra, de los hippies, activistas contra el VIH/SIDA, las feministas y el movimiento pacifista para construir su propio estilo de confrontación.

Por su parte, el análisis Queer cuestiona el acto de salir del closet, ya que esto no es propiamente una forma de liberación, sino una representación ‘performativa’ de una identidad sexual. Como alternativa el crossing es una metáfora de elección y un signo de una sensibilidad Queer. El crossing es una elección estética que permite el juego con la identidad de género, mediante la ropa

y estilismo, hombres y mujeres juegan a parecerse al otro género o muestran un look ambiguo.

Queer es una crítica a la identidad, más que una identidad en si misma. Ya que las identidades son siempre múltiples, los componentes identitarios se pueden interrelacionar o combinar en un número infinito de formas.

Dana Takagi (1996) explica la necesidad de un término como Queer para dar cuenta de la multiplicidad de identidades sexuales que pueden coincidir en una misma persona, por ejemplo que algunos se identifican como heterosexuales, pero disfrutan del homoerotismo y, hay quienes afirman ser gays o lesbianas, pero tienen prácticas sexuales heterosexuales.

Para la mirada Queer son las prácticas sexuales y no con quién se realicen lo que importa, ser homo o hetero no es tan importante como el tener y practicar una actitud Queer hacia la vida.

La teoría Queer cuestiona la existencia del género y se basa en torno a los planteamientos de Judith Butler (1990) “la generalización temporal que realizan las categorías de identidad es un error necesario. Y si la identidad es un error necesario, entonces será necesario afirmar el término ‘*queer*’ como una forma de afiliación, pero hay que tener en cuenta que también es una categoría que nunca podrá describir plenamente a aquellos a quienes pretende representar” (Butler, 2002, p. 323).

Cuando se habla de deseo en la teoría Queer, este se caracteriza por su imposibilidad de fijación; pues los deseos exceden nuestra capacidad de nombrarlos. Desde este punto de vista, se habla de mirar la bisexualidad que todas las personas llevamos dentro, hay muchas heterosexualidades y muchas homosexualidades y puede existir una sexualidad y un modelo de deseo para cada quien. Se afirma que la mayoría de las personas pueden amar a diferentes

tipos de personas. El deseo demanda el cuestionamiento continuo de la institucionalización de los placeres y se considera que los deseos no se pueden reinventar, resistir, rechazar, ni perseguir, ni superar, sólo podemos disfrutarlos.

La teoría Queer tiene como un tema preferente de análisis a la *bisexualidad*, ya que ésta rompe con la estructura binaria homo/hetero, desestabiliza y constituye un espacio de identidades múltiples, fluidas y cambiantes, que se rigen por la riqueza del deseo y no por las normas.

Las personas Queer se autodefinen como personas cuyas tendencias, prácticas o simpatías desafían las estructuras del sistema dominante de sexo/género/identidad sexual; y un número significativo de personas bisexuales se incluyen bajo el término Queer.

Para Hortensia Moreno (2004) la teoría Queer mira a la sexualidad como un conjunto de prácticas específicas de relación, con derivaciones que van más allá del encuentro físico y que incluye desde posicionamientos sociales hasta la construcción y destrucción de identidades, pasando por los afectos, el placer, la comunicación y la expresividad. Las relaciones entre las personas son hechos complejos que no necesariamente se deben ajustar a las explicaciones binarias de lo femenino/masculino, normal/anormal y heterosexualidad y homosexualidad.

Los estudios y posicionamientos Queer buscan integrar las sexualidades diversas construyendo bases discursivas y científicas para continuar con el estudio de la sexualidad que no atente contra la libertad de las personas.

CAPÍTULO DOS: GÉNERO

“El problema trata de cómo pasar de una lógica binaria de opuestos, como es la lógica de la diferencia yo/otro, a una lógica de la diversidad, sostenida no por términos binarios, sino complejos”.

Mabel Burín, 2003, p. 2

Este capítulo inicia con una breve descripción de las funciones sociales asignadas a los géneros femenino y masculino en tres épocas de la historia de México. Después se trata de la aparición los *Estudios de género* a partir del desarrollo de los *Movimientos feministas* y de los *Estudios de la mujer*. También se revisa la categoría de *género* que explica la relación entre los sexos. Enseguida se aborda la *discriminación por orientación sexual*, y se mencionan instrumentos legales, así como políticas públicas a favor de las personas de la diversidad sexual desde la perspectiva de los derechos humanos. Finalmente se menciona el trabajo del *activismo bisexual* en el Distrito Federal.

2.1. EL GÉNERO EN LA HISTORIA DE MÉXICO.

Galeana P. y Pérez A. (1994) proponen una división en la historia para entender la institucionalización del género en México, señalando algunos marcos legales, e identificando cómo nuestras raíces indígena y española han originado la marginación y la violencia hacia las mujeres mexicanas. A continuación se revisan tres épocas para describir algunos aspectos de las relaciones entre los géneros desde la época prehispánica hasta la época de la independencia:

a) *Época prehispánica*. Como se menciona en el capítulo anterior, se caracteriza por la representación dual (femenina y masculina) expresada en deidades y símbolos religiosos, sin embargo, esto poco tenía que ver con la posición de las mujeres en la sociedad. Ya que por escritos de aquella época sabemos que vivían con dependencia siempre de un hombre (padre o marido). Las mujeres quedaban excluidas de cualquier actividad relacionada con la toma de decisiones políticas. El matrimonio para las mujeres del pueblo (macehuales) era una forma de contrato económico, sin opción a escoger (Tuñón, 1991). La violencia intrafamiliar era sancionada y la mujer podía solicitar la separación, pero, la denuncia no era bien vista. Los padres les recomendaban que fueran trabajadoras, discretas, honradas, limpias y permanecer dedicadas a la atención de sus maridos y sus hijos para ser dignas de merecerlos. La mujer debía respetar

a su marido y obedecerlo a fin de no ser repudiada. El *repudio* era un procedimiento que podían usar los hombres para disolver el vínculo matrimonial. El adulterio se castigaba descuartizando a la mujer, ó el marido le cortaba la nariz y las orejas (Libro explicativo del Códice Borgia, 1993). Mientras que para el hombre el castigo era menos drástico, incluso se le permitía tener relaciones con alguna mujer fuera del matrimonio, siempre y cuando la mujer fuera “libre” (no casada ó comprometida).

b) *Época colonial*. La violencia intrafamiliar era causa de separación y el mayor porcentaje de solicitudes fue por parte de las mujeres. Entre los cargos de las separaciones se encuentran: crueldad, malos tratos, adulterio, violencia en las relaciones sexuales e inadecuada provisión a sus necesidades. En cambio, en las solicitudes de divorcio presentadas por los hombres argumentaban adulterio, descuido de las funciones del hogar y maltrato. Sin embargo para los hombres maltrato era que la esposa provocaba peleas, lanzaba maldiciones, que era “terca” o desobediente; a diferencia del maltrato que referían las mujeres al ser golpeadas, pateadas, arrastradas por pisos de piedra, amenazadas con todo tipo de armas, la mayoría de las veces en presencia de sus hijos/as. La mujer separada del maltratador quedaba condenada a no volver a establecer nunca relaciones matrimoniales. En cambio un hombre podía continuar con su vida sexual, ya que la prostitución era tolerada por la iglesia católica “por causa del bien público”. Si la mujer insistía en pedir el divorcio tenía que estar dispuesta a padecer considerables penas. Iniciado el juicio tenía que salir de su casa y llevada a alguna casa de alguien respetable de la comunidad o era llevada aun “recogimiento”. Los “recogimientos” fueron instituciones que además de dar “apoyo” a las mujeres amenazadas, protegían el honor del marido asegurándole la fidelidad de su esposa durante el proceso. En cuanto a la educación, a los niños se les pedía que se perfeccionaran en el uso de la razón y fueran adelantados en los estudios, en cambio a las niñas ejemplares se les pedía que fueran santas, se les alejaba del mundo y se le encerraba en un mundo sensitivo y menos intelectual, aptas para ser esposas de Dios o de los hombres. Las autoras

mencionan que la separación civil fue introducida hasta 1870 y el divorcio absoluto hasta 1927.

c) *Época independiente*. Los recogimientos de mujeres quedaron englobados dentro del concepto de: Casas de Beneficencia y Corrección. La Ley Lerdo (1856) secularizó las propiedades de las corporaciones religiosas, perdiendo los recogimientos a su sostén. Juárez (1861) ordeno que todos los establecimientos de beneficencia, privados o no, que había administrado la iglesia fueran secularizados y que el gobierno se encargara de ellos. Las mujeres en dichos establecimientos eran tratadas como personas menores de edad. Se encontró que la situación de las mujeres recogidas era deplorable, pues no tenían bienes y los ayuntamientos evadían la obligación de sostenerlas, argumentando falta de recursos. En 1884 se reconoció la “regla fundamental de la capacidad” en el Artículo Primero, señalando que “la ley civil es igual para todos, sin distinción de personas, ni sexos, a no ser en los casos especiales declarados” (Mateos, 1985). Sin embargo, este mismo código incluía desigualdades e incapacidad de la mujer, por ejemplo los artículos: 190, que indicaba que la mujer debía vivir con su marido, que el marido debía protegerla y ésta debía obedecer a aquél en lo doméstico, en la educación de los/as hijos/as y administración de los bienes; el 197, establecía que el marido sería el representante legítimo de su mujer. Ella requería de licencia para adquirir, enajenar sus bienes, así como para litigar y contraer obligaciones. Gran parte del contenido de estos artículos se conservó hasta las reformas de 1975.

Con el esbozo anterior, se presenta el marco de condiciones sociales que, para las autoras, han asignado funciones atribuidas a los géneros femenino y masculino; y desde este ámbito se crean patrones de comportamiento ideales, se van legitimando formas de violencia, se reproducen formas de relación y se institucionaliza una supuesta inferioridad de las mujeres, frente a la supuesta superioridad de los hombres en nuestro país.

También podemos encontrar a lo largo de la historia de las diferentes sociedades humanas como se han establecido otras instituciones materiales y espirituales, que a través de la familia, la educación y la religión han controlado la sexualidad y en particular los comportamientos de las mujeres. A continuación regresamos a la historia para encontrar datos del nacimiento de un movimiento social que ha contribuido enormemente para ampliar las posibilidades de desarrollo de las mujeres y el abordaje de los derechos humanos de las poblaciones más estigmatizadas como lo son las personas LGBTTTI.

2.1.1. MOVIMIENTOS FEMINISTAS.

Los Movimientos feministas han sido movimientos sociales realizados alrededor del mundo que han impulsado cambios contundentes en nuestras sociedades para el mejoramiento de las formas de vida de las mujeres, cambios en la manera de concebir a las mujeres, a los hombres y la propia sexualidad, que posteriormente llegaron a la academia y dieron paso a los Estudios de la Mujer y a los Estudios de Género, con nuevas miradas hacia el tratamiento de la realidad y desde los cuales se han impulsado novedosas metodologías para el abordaje de temas fundamentales de distintas disciplinas, entre ellas, la psicología.

Mabel Burín (1998) considera que la causa principal de las representaciones sociales de las mujeres como *madres, esposas, vírgenes, frágiles, propensas a la enfermedad* es la moral victoriana del siglo XX. Como una forma de resistencia surgen algunas mujeres que estaban integradas a los movimientos obreros, quienes reclaman participación social y económica igualitaria, así como educación igualitaria para hombres y mujeres. Incluso hay referencias de mujeres que en el ámbito cultural y científico tuvieron que esconderse detrás de nombres masculinos para dar a conocer su trabajo, como fue el caso de George Sand quién era Aurora Dupin.

La autora afirma que en el mundo intelectual fue permeando la idea de igualdad de derechos de las mujeres y el movimiento sufragista - *primera ola del movimiento feminista* que reclamaba el derecho de las mujeres a votar- adquirió peso. Sin embargo, es hasta 1956 que se consigue el *derecho al voto* de las mujeres en México.

Para Tuñón E. (2009) el movimiento feminista en nuestro país comenzó en el último cuarto del siglo XIX y la primera década del XX, con la creación de grupos integrados por mujeres para la redacción de revistas y periódicos como: *La Mujer*, *Las Hijas del Anáhuac*, *Violetas del Anáhuac*, *El Albúm de la Mujer* y el *Correo de las Señoras*.

En estos años la sociedad mexicana mostraba profundas divisiones en función de sus estratos económicos (Galeana P. y Pérez A.1994). Algunas mujeres por el desarrollo industrial del porfirismo ingresaron a la vida productiva y en el ámbito intelectual se desarrollan en el periodismo, expresando sus intereses, no sólo por definir su función social como mujeres, sino por alcanzar su autonomía a través del estudio y el trabajo remunerado.

En 1904 surge una revista realizada por mujeres y dirigida a las mujeres, llamada: *La Mujer Mexicana*, la cual planteó los problemas sociales y económicos del género. En estos tiempos la preocupación de estas feministas era luchar por la educación de las mujeres, es decir, que las mujeres tuvieran acceso al conocimiento científico.

Los conflictos bélicos en México permitieron la movilidad social y la toma de conciencia. Desde el movimiento independentista de 1810, la mujer participo en la atención de los heridos realizando funciones de mensajería, de abasto de alimentos y otras. En el movimiento revolucionario de 1910, su participación se multiplico y amplio en todos los espacios, incluso en el campo de batalla. La imagen de la mujer en este periodo ("*Adelitas*", "*Marietas*", "*Marías*", "*Espías*",

“Soldaderas”, “Galletas”) ligada a los arquetipos tradicionales de abnegación y dulzura, incorporaron la faceta de su sexualidad, aparece la heroína con carácter varonil. El patrón familiar y esquema de fidelidad se transforman. La mujer podía buscar otra pareja, si moría su compañero. “Las Hijas de Cuahémoc” (Club Feminista) demandó la igualdad política, económica, física, intelectual y moral de la mujer. El derecho al voto se exigió por las organizaciones feministas desde 1910. Se facilitó la incorporación de la mujer en el trabajo, en fábricas y oficinas. Algunos revolucionarios apoyaron los cambios, pero existía el temor de que con “tanta libertad”, la mujer pudiera perder su feminidad, entendida como docilidad y sumisión como base del hogar. El coronel Salvador Alvarado reconoció que mientras no se elevara a la mujer, no era posible hacer patria. Consideraba a la mujer con la capacidad de superarse e integrarse a la vida pública, siempre y cuando no desatendiera su función familiar. Este coronel convocó al 1er Congreso Feminista en 1916.

Para Tuñón E., los Congresos feministas de 1916 en México fueron muy importantes porque las mujeres expresaron públicamente, por primera vez, su idea acerca del papel que jugaban en la sociedad y, al mismo tiempo, exigieron que se les reconocieran derechos políticos; además de establecer un diálogo con el Estado y sentaron un importante precedente para las luchas feministas de los años posteriores.

La autora también considera que en la época posrevolucionaria en México se reflejan algunos cambios legislativos como el de la Ley sobre relaciones familiares de 1917, la cual señaló que “los derechos y obligaciones personales de los consortes deben establecerse sobre la base de la igualdad entre éstos”. En la reglamentación sobre los derechos y las obligaciones que nacen del matrimonio hay un adelanto con relación al Código Civil de 1884. Aunque se sigue señalando que la mujer debe vivir con el marido, se agrega que no está obligada a hacerlo cuando él se ausente de la República o se establezca en un lugar insalubre (Artículo 41). El artículo 43 indica que “marido y mujer tendrán en el hogar la

autoridad y consideraciones iguales, y de común acuerdo arreglarán todo lo relativo a la educación y establecimiento de los hijos e hijas y la administración de los bienes que a éstos pertenezcan”. Sin embargo se conserva la división de trabajos por los sexos, es decir, la mujer tiene la obligación de atender todos los asuntos domésticos: “por lo que ella será especialmente encargada de la dirección y cuidado de las/os hijas/os y del gobierno y la dirección del hogar” (Artículo 44); de este mismo artículo se prevenía que: “la mujer sólo podrá con licencia del marido, obligarse a prestar servicios personales a favor de terceras personas o a servir en un empleo o ejercer una profesión o establecer un comercio”. Algunas disposiciones de la Ley sobre Relaciones Familiares de 1917 permanecieron en el Código de 1928, presentando avances en la búsqueda de igualdad marido-esposa. La mujer ya no necesitaba la licencia marital para trabajar y en el Artículo 169 se establece que la mujer podría desempeñar un empleo, ejercer una profesión u oficio “cuando ello no perjudique su misión”. La mujer conservaría la carga del trabajo en el hogar, considerado este su *natural* dirección. En el código de 1928 se conserva la división del trabajo por sexos y a pesar de que ya se reconoce la igualdad al marido y esposa en el hogar, a uno le corresponde a llegar los alimentos y a la otra la atención de este.

La II Guerra Mundial impulsa los movimientos de mujeres y se crean coyunturas favorables contra la discriminación por raza, religión y sexo-género.

Sin embargo también avanza otro movimiento que insiste en confirmar a la mujer en el hogar, asociándola a la maternidad, a su rol de esposa y ama de casa.

Barbieri T. (1986) refiere que es en la década de los 60's cuando aparecen nuevos movimientos históricos y nuevos sujetos sociales que desde distintas miradas, reclaman, critican al sistema y plantean nuevas utopías. Se trataba de una protesta masiva frente a las condiciones de subordinación de las mujeres de las sociedades, señalando la subordinación laboral, ya que realizando el mismo trabajo, los hombres percibían mejores ingresos, en cambio para las mujeres eran

ocupaciones en las que se les descalificaba y desvalorizaba; se criticaba la subordinación política, ya que pese a que se había conseguido el voto de las mujeres, estas no accedían a cargos de representación popular, salvo en casos excepcionales y sus demandas no eran escuchadas por partidos, ni por organizaciones, así su participación quedaba relegada. En el plano cultural, manifestaban su inconformidad frente al uso y abuso del cuerpo de la mujer como objeto sexual en la publicidad.

Es en los 60`s surge la llamada *segunda ola del movimiento feminista* en Europa alimentada por las reflexiones de Lévi Strauss (1949) y Simone de Beauvoir (1957), esta autora sugiere que la división sexual del trabajo es un producto cultural para provocar la dependencia entre los sexos: “No se nace mujer: llega una a serlo. Ningún destino biológico, físico o económico define la figura que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana; la civilización en conjunto es quien elabora el producto intermedio entre macho y el castrado al que se califica como femenino” (1989, p. 15). Así, la crítica feminista se orientó a la opresión de la sexualidad femenina.

Para Barbieri, en Estados Unidos surgen movimientos sociales que se orientan a la crítica autoritaria, al incremento de oportunidades educativas con posibilidad de crecimiento económico. Convergen el movimiento pacifista hippie, el movimiento negro contra la discriminación racial, el movimiento judío contra la discriminación religiosa y el movimiento feminista que avanza contra la desigualdad social, beneficiado por la tecnología anticonceptiva que logró separar la maternidad de la sexualidad en la sociedad y en las prácticas de las parejas.

Hester Einsestein (1983) citado por Barbieri T. (1986) sostiene que el movimiento feminista más allá de sus diferentes orientaciones expresa, condensa y se nutre de tres corrientes de pensamiento contestatario de occidente: El pensamiento liberal, en cuyo centro está la preocupación por los derechos del hombre y los de la ciudadanía frente al poder despótico de los monarcas basado

en fundamentos teológicos; la segunda corriente está constituida por el pensamiento socialista, tanto utópico, como marxista, para el cual la igualdad pasa necesariamente por las condiciones materiales, el trabajo y la distribución de los bienes en la sociedad; y la tercera línea de pensamiento la constituyen la liberación sexual y los teóricos del psicoanálisis.

El feminismo de finales de los sesenta cuestiona la justificación de las desigualdades sociales a partir de las diferencias biológicas (Bustos, 1994). Para entonces, se identificaron tres líneas principales:

A) *Feminismo liberal*. Que agrupa a las mujeres en contra de las funciones que se les imponen por motivo de género como el trabajo doméstico, consumismo, socialización de los/as niños/as como la actividad exclusiva de las mujeres, que traen como consecuencias otras situaciones desfavorables como: la discriminación en el trabajo, violencia pública y privada, etc.

B) *Feminismo radical*. Con su reflexión centrada en las mujeres y lo femenino desde las vivencias de las mujeres; incluyéndose temas como la maternidad, aborto, lesbianismo y amor entre mujeres, prostitución, pornografía y enfrentando al *patriarcado, considerado el sistema universal de relaciones de poder, mediante el cual los varones y lo masculino dominan a las mujeres y a lo femenino*.

C) *Feminismo socialista*. Que es una derivación de los movimientos y grupos de izquierda que demanda (desde el punto de vista teórico las principales hipótesis del marxismo) la utopía socialista y centra su análisis en las articulaciones del sistema de clases y el sistema patriarcal (sistema sexo-género, Rubín 1976).

Barbieri, T. (1986) menciona que las primeras mujeres en salir a la calle a movilizarse, eran mujeres que provenían de sectores medios, con alta escolaridad,

trabajadoras de servicios calificados, pero quienes no estaban al margen de las formas de discriminación. De esta manera, el movimiento feminista fue un movimiento *interclases*, que tomo la consigna del poeta francés Rimbaud (1854-1891): “de lo que se trata es de cambiar la vida”.

Las feministas cuestionaron fuertemente a la familia, el matrimonio monogámico, la construcción de la heterosexualidad reproductiva y el trabajo doméstico, demandaban libertad sobre el propio cuerpo, se exigía la despenalización del aborto y el acceso a masivo a anticonceptivos.

En los 70's sectores feministas radicalizados sostienen que las mujeres son un grupo social que padece condiciones de opresión en la sociedad patriarcal. Kate Miller (1970) en su libro Política sexual establece que el patriarcado es un sistema político que tiene como único fin la *subordinación de las mujeres*.

En esta época surge oficialmente el feminismo de las diferencias que considera que ser diferente es lo que enaltece a las mujeres; señalando que la irracionalidad, la sensibilidad y la sensualidad son valores por encima de los valores masculinos, y defiende la maternidad y la ética diferente de las mujeres conocida también como ética de los cuidados.

Es en los años 70's cuando en distintos países se instalan, los primeros seminarios y departamentos de Estudios de la Mujer en la estructura académica, lo cual institucionaliza la producción teórica y las investigaciones relativas a las mujeres.

Nalu Faria, Coordinadora de la Red de Mujeres Transformando la Economía (2007), señala que en el debate aparecen las organizaciones de mujeres lesbianas quienes, cuestionaron el hecho de considerar las relaciones heterosexuales como las únicas aceptadas y denunciaron como imposición a todas las mujeres la heterosexualidad. Este cuestionamiento traía críticas a las

limitaciones del feminismo y a la dificultad de considerar la diversidad de experiencias de las mujeres.

La evolución de este debate ha logrado introducir nuevos análisis y abordajes de la sexualidad, ha posibilitado contemplar la multiplicidad de factores que intervienen en la sexualidad y ha contribuido a la comprensión de la diversidad y variedad de expresiones de la sexualidad femenina.

Careaga y Jiménez (1997) afirman que el movimiento lésbico se ha vinculado al movimiento feminista desde que inició en nuestro país. Desde el propio movimiento feminista se ha discutido en torno al patriarcado, la opresión de la sexualidad femenina; y ha sido muy relevante la participación de las mujeres lesbianas feministas. El respeto a los derechos humanos de las lesbianas ha sido una de las tres metas a alcanzar dentro del movimiento feminista, las otras dos metas son los derechos reproductivos y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

El movimiento LGBTTTI y el movimiento feminista abordan desde la experiencia de ser hombre o ser mujer una serie de temas en relación a la sexualidad para la apropiación de los cuerpos y la toma de decisiones.

2.1.2. ESTUDIOS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL.

Mabel Burín (1979) como protagonista de los Estudios de la Mujer en Buenos Aires señala que los principales temas de trabajo en este rubro son:

- a) Los orígenes e implicaciones sociales de las diferencias entre los sexos.
- b) Las teorías vigentes que comprenden estas diferencias y cómo reproducen estereotipos y prejuicios culturales.
- c) El estudio de las visiones sesgadas y parciales del conocimiento que

ha estado a cargo principalmente por los hombres.

- d) Así como los supuestos básicos, criterios, lógicas y metodologías propuestas por las mujeres en la construcción del conocimiento.

La autora explica que la diferencia entre género y sexo es que éste queda determinado por la diferencia sexual inscrita en el cuerpo, mientras que el género se relaciona con los significados que cada sociedad le atribuye. La autora retoma a Gomariz (1992), quien enfatiza las formas y consecuencias sociales y subjetivas que tiene pertenecer a uno u otro sexo.

Para referirse a los Estudios de Género, Burín (1998), se remonta a la Grecia antigua con Platón y Aristóteles, sociedades griegas que establecen las condiciones sociales de las mujeres, también, a partir de las nociones de “inferioridad femenina” versus “superioridad masculina”. Y fue hasta los siglos XVII y XVIII (en la Revolución Francesa y la Ilustración), una vez de exaltar los valores de “igualdad, libertad y fraternidad”, que las mujeres comenzaron a reclamar sus derechos como ciudadanas.

Los Estudios de Género abordan los conocimientos que se han ocupado de las significaciones atribuidas al ser hombre o ser mujer en cada cultura y en cada sujeto. Señalando el hecho de que los modos de pensar, de sentir y comportarse de ambos géneros, más que tener una base natural e invariable, se deben a construcciones sociales y familiares asignadas de manera diferenciada a mujeres y hombres. Esta asignación realizada en las etapas tempranas de las personas, hace que unas y otros incorporen ciertos patrones de configuración psíquica y social que dan origen a la feminidad y la masculinidad.

Burín afirma que en los 80's hubo dos momentos, un primer periodo caracterizado por corrientes de los Estudios de la Mujer en sociedades industrializadas que tuvieron una perspectiva unidireccional, que limitó su objeto de estudio, en donde *el Otro* no es pensado, significado, ni deconstruido. Después

llega una corriente que trata de avanzar en las relaciones entre mujeres y hombres y surgen los Estudios de Género. Es cuando un número pequeño de hombres empiezan a preguntarse sobre la “condición masculina”, y cómo es afectada también por la cultura patriarcal, dando lugar a lo que se llamo la “Nueva Masculinidad”.

Kimmel y Mosmiller (1992) hicieron una antología del discurso profeminista de los hombres norteamericanos desde 1776 a 1990. Dicha reflexión masculina que inicio antes de la I Convención de los Derechos de la Mujer, ha estado presente desde el siglo XVIII, en las luchas por la igualdad educativa, económica, política y social.

Cazés (1989) menciona la existencia de hombres que intentan, y a veces consiguen ser igualitarios. Son hombres que rechazan el orden genérico patriarcal y están en pleno proceso de cambio. Son capaces de concebir a las mujeres como seres humanos con quienes vale la pena hacer el esfuerzo de compartir la cotidianidad sin paternalismo, ni machismo, con respeto y apoyo a las inquietudes, proyectos y trabajos de las mujeres que les son cercanas, así como ellas comparten lo de ellos. Casi todos estos hombres igualitaristas pasan por agudas crisis de cumplimiento angustioso y ansioso, originadas en los conflictos vitales que definen la relación de los hombres entre ellos y con las mujeres. Esta búsqueda masculina no es finalmente, un simple seguimiento de las mujeres, sino una necesidad afectiva y política que coincide con las necesidades y posproyectos libertarios del feminismo.

Los Estudios de Género están encaminados a configurar nuevas masculinidades y feminidades, reconstruyendo los vínculos entre hombres y mujeres desde esquemas no tradicionales y no opresivos, con un análisis de los conflictos que contribuya a establecer condiciones de vida más justas y equitativas para unos y otras.

Meler (2000) afirma que los Estudios de Género se refieren a las relaciones de poder, coincidiendo con la concepción derivada de la obra de Foucault (1980), partiendo de una apuesta al discurso de la sexualidad como objeto de reflexión y preocupación colectiva, caracterizada en la modernidad como un dispositivo de regulación social.

2.1.3. LA CATEGORÍA DE GÉNERO.

Martha Lamas (2002) considera que la primera disciplina que utilizó la categoría género como sentido de construcción social de lo femenino y lo masculino fue la *psicología*. Refiere que desde 1955 varios estudios de John Money hablan de género y es Robert Stoller en 1968 quien establece ampliamente la diferencia entre sexo y género en su libro *Sex and Gender*. En 1983 el artículo "*La terminología del género y del sexo*" de Katchadourian, señala a Money como el primero en utilizar el término "papel genérico" (gender role) y a Stoller como el primero en usar formalmente la expresión "identidad genérica" (gender identity) este autor concluye que la asignación y adquisición de una identidad es más importante que la carga genética, hormonal y anatómica.

Lamas (2002) y Dio Bleichmar (1991) a partir de los estudios de Stoller y Money, explican que desde la perspectiva psicológica, género es una categoría en la que se articulan tres instancias básicas:

a) La *asignación (rotulación, atribución) de género*. Sucede al momento en que nace una persona, en función de la apariencia de sus genitales. Sin embargo, en ocasiones la apariencia no coincide con la carga cromosómica y si no se detecta esta contradicción pueden ocurrir algunos trastornos en la persona.

b) La *identidad de género*. Es cuando la persona estructura su experiencia vital, es el género al cual se siente pertenecer, desde dónde se identifica en todas sus manifestaciones (sentimientos, actitudes y comportamientos).Ocurre entre los

dos y tres años cuando la persona está adquiriendo el lenguaje y antes de que conozca la diferencia anatómica entre hombres y mujeres. Asumida la identidad es casi imposible cambiarla.

c) El *papel de género*. Se configura con el conjunto de normas y mandatos que establece una sociedad y cultura sobre lo masculino y lo femenino. Aún con las variantes culturales, se establece una división básica que corresponde a una división sexual del trabajo: las mujeres al parir hijas e hijos, entonces los cuidan; así, lo femenino es maternal, entonces lo doméstico se coloca en contraposición con lo masculino que se ubica en lo público. Lo anterior promueve estereotipos que condicionan los papeles y limitan las potencialidades humanas de las personas cuando se reprime o estimula conductas para adecuarlas a su género.

Rubín G. (1996) llama *sistema de sexo/género* la parte de la vida social que es centro de la opresión de las mujeres, de las minorías sexuales y de algunos aspectos de la personalidad humana, y lo define como “el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (p.37) subrayando que la opresión no es inevitable, ya que es producto de las relaciones sociales específicas que la organizan.

De acuerdo con Oakley (1972) el género es un término cultural que se refiere a la clasificación social entre masculino y femenino; y el sexo, tiene que ver con las diferencias biológicas (las visibles) entre un hombre y una mujer.

Por su parte Izquierdo M. (1984) concibe como dictadura de género la imposición o limitación de las potencialidades humanas, de acuerdo con los patrones sociales de lo masculino o femenino.

Olga Bustos (1994) describe y analiza la formación del género, destacando la importancia del proceso de socialización, específicamente a través de la

educación. Retoma la definición de género propuesta por Benería y Roldan (1987) como: “(...) una red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos, valores conductas y actividades que diferencian a las mujeres y a los hombres, como un proceso histórico de construcción social” (p.273).

La autora se refiere a la socialización como a todas y cada una de las instancias a través de las cuales las personas integran e incorporan los mandatos y creencias de la estructura social en la que interactúan. Algunas de las instancias importantes que intervienen en el proceso de socialización son: la familia, la educación formal e informal, la religión y los medios masivos de comunicación, entre otros. En psicología, la socialización se relaciona con los procesos que facilitan a las personas internalizar y conformar los roles establecidos culturalmente, como son los relacionados con el género, e incluye aquellos procesos que hacen a la persona única, abriendo la posibilidad de que se vaya más allá de los roles culturalmente impuestos.

Bustos cita a Hierro (1984) quién afirma que “la educación es como la adquisición y transmisión de conocimientos, habilidades y actitudes valiosas, a través de la enseñanza y el aprendizaje” (1994, p. 270). La educación cabe señalarse puede darse en ámbitos informales y formales. Sin embargo, se destaca que la socialización de lo femenino que se inicia en el hogar y que continúa en los colegios, no estimula el deseo de autonomía en las niñas. Por el contrario se promueven fantasías sexuales de satisfacción de deseos a través de un hombre, en una forma vicaria. La educación para la feminidad radica fundamentalmente en aspectos negativos: debilidad y torpeza del cuerpo, nulo desarrollo mental, incapacidad para el trabajo productivo y sometimiento absoluto a los órdenes e intereses masculinos.

El género como categoría de análisis para Burín (1998) tiene tres rasgos característicos:

1. Es siempre relacional. Se refiere a las relaciones de poder entre los géneros femenino y masculino.

2. Construcción histórico-social. Se enfatiza en las relaciones de subordinación en el discurso histórico, confiriendo un peso importante a la religión, la medicina, la ciencia y las leyes.

3. Dificultades de usar el género como un concepto totalizador. Ya que se pueden invisibilizar otras variables que nos construyen como sujetos, como son: la raza, la religión, la clase social, etc. Por esto, el género no aparece en forma pura, sino cruzando otros aspectos determinantes de la subjetividad humana.

Según Moia (1981) y Lagarde (1990) el *patriarcado*, es un orden social que se distingue por las relaciones de dominación y opresión establecidas por unos hombres sobre otros y sobre todas las mujeres, con la consecuente dominación masculina en los ámbitos públicos (gobierno, religión, etc.) y privados (familia, pareja, etc.), es decir, un espacio histórico de poder masculino.

Lagarde considera que aunque el patriarcado se expresa de formas muy variadas (histórica y geográficamente hablando), de manera general, tiene las siguientes características:

1. Antagonismo genérico asociado a la opresión de las mujeres y al dominio de los hombres y de sus intereses, plasmados en relaciones y formas sociales, en concepciones del mundo, normas y lenguajes, en instituciones y determinadas opciones de vida.

2. Escisión de género femenino como producto de la enemistad histórica promovida entre las mujeres, basada en la competencia por los hombres.

3. Machismo basado en el poder masculino, en la interiorización, discriminación de las mujeres, y en la exaltación de la virilidad opresora y de feminidad opresiva.

Con lo anterior, la autora señala que los grupos sociales sujetos al poder patriarcal se definen en torno a características genéricas de preferencia erótica, de edad, de salud y de plenitud vital, y por ello son oprimidos de manera patriarcal quienes tanto en las relaciones privadas como en las públicas dependen de tal poder. Sujetos de opresión serán las mujeres, los niños, los ancianos e individuos considerados *discriminables*.

Lamas, hace hincapié en la contribución del feminismo, que ha colocado el cuerpo en la agenda política, al mostrar cómo el género moldea y desarrolla nuestra percepción de la vida en general y, en particular, hace evidentes la valoración, el uso y las atribuciones diferenciadas que da a los cuerpos de las mujeres y de los hombres. Destaca desde el feminismo el problema de la construcción del sujeto y coloca a la *homofobia* como un funesto producto del género, consecuencia de los procesos culturales en los que nos convertimos en hombres y mujeres dentro de un esquema que postula la complementariedad de los sexos y la normatividad del *heterosexismo*. El objetivo compartido de los distintos feminismos (nacionales e internacionales) es luchar por un orden social más justo dónde la diferencia no se traduzca en desigualdad.

Estela Serret (2008) explica que la *perspectiva de género* es “un punto de vista a partir del cual se visualizan los distintos fenómenos de la realidad (científica, académica, social o política), que tienen en cuenta las implicaciones y efectos de las relaciones sociales de poder entre los géneros (masculino y femenino, en un nivel, y hombres y mujeres en otro)”. Como idea feminista la perspectiva de género cuestiona el carácter esencialista de la subordinación de las mujeres, no sólo pone a tensión a las problemáticas de las mujeres, sino que analiza el centro del discurso impuesto a las mujeres.

Dio Bleichmar (2010) afirma que existen variados cruces entre el género y la orientación sexual. Ahora se hace más público lo que en otras épocas ocurría en la intimidad de la alcoba. Ya no podemos afirmar que lo femenino es atraído exclusivamente por lo masculino y viceversa. No podemos utilizar una matriz heterosexual para explicar el deseo; es necesario reconocer que en nuestra realidad existen lo que la autora llama *cruces queer* en la heterosexualidad, en la homosexualidad y por supuesto en la bisexualidad.

En este sentido, cita a Laplanche (2007) quién afirma que el género es plural, usualmente binario femenino/masculino, pero frecuentemente plural; y refiere también a Butler (1990) quién escribe que ser mujer no es un hecho natural sino una realidad cultural construida gracias a actos performativos: “Dichos actos, gestos y realizaciones –por lo general interpretados- son performativos en el sentido de que la esencia o la identidad que pretenden afirmar son invenciones fabricadas y preservadas mediante signos corpóreos y otros medios discursivos” (p. 266).

Para Butler (2002) la lógica heterosexual dicta que el deseo y la identificación sean mutuamente excluyentes, es decir se impone que si una persona se identifica con un género debe desear a una persona de género diferente. Sin embargo existen en todas las orientaciones sexuales una variedad de sitios identificatorios, no existe una única feminidad o masculinidad.

2.2. MÁS ALLÁ DE LOS BINARISMOS: INTERSEXUALIDADES Y PERSONAS TRANS.

Con los Estudios sobre el Género se derrumban las concepciones biologicistas de la *identidad*, ya que tener identidad de mujer, estado psíquico de mujer, sentirse mujer y ser femenina o asumir los atributos que una cultura asigna a las mujeres, no son procesos mecánicos inherentes al hecho de tener cuerpo de mujer. Ya que contar con cierta información cromosómica o tener una matriz no

lleva a asumir los mandatos del género o las características de lo femenino (ni en su caso les ocurre a los hombres). Hoy día se puede ver una multiplicidad de *identidades*, y la reflexión lleva a cuestionar la dominación de la ideología *heterosexista* sobre las personas homosexuales, lesbianas, las y los gay, bisexuales y queers, personas que no asumen, como ya se había mencionado antes, *habitus* femeninos y masculinos que corresponderían a las disposiciones de género en materia de sexualidad y afectividad (Bourdieu, 1982).

En distintas culturas se reconoce que además existen más de dos corporalidades y se nombran *intersexualidades*, sin embargo todavía hay gran resistencia en reconocer, aceptar y respetar otras variantes subjetivas y deseos sexuales.

Cabral M. (2005) explica en una entrevista realizada por Benzur G. que el concepto clave para comprender a la *intersexualidad* es el de variación. Por intersexualidad nos referimos a “todas aquellas situaciones en las que el cuerpo sexuado de un individuo varía respecto al standard de corporalidad femenina o masculina culturalmente vigente” (p.284). Lo cual no habla de un cuerpo en particular, sino a un conjunto amplio de corporalidades posibles, cuya variación viene dada respecto a lo que típicamente se ubica dentro de los parámetros de feminidad y masculinidad.

El movimiento intersex ha criticado repetidamente el sesgo de los protocolos de atención a personas intersex, es decir, protocolos médicos que se encuentran atravesados por sexismo, misoginia y homofobia.

También se distingue de la orientación erótico-afectiva (heterosexualidad, homosexualidad y bisexualidad) a otras condiciones humanas como son: la transgeneridad, el travestismo y la transexualidad.

Sandoval E. (2008) afirma que “la denominada comunidad transgénerica comenzó a perfilarse en un rechazo al sistema de bipolaridad y oposición de género socialmente establecido y a la asociación entre género y genitales; las personas de esta comunidad prefirieron verse enmarcadas en un continuo de masculinidad/feminidad” (p.54).

El término transgénero también es usado para definir a todas las identidades que implican un movimiento o desplazamiento de género. En el contexto latinoamericano, cada vez se utiliza el término “trans” como concepto incluyente (Cabral, M. y Leimgruber, J., 2004). La transgeneridad es una condición de la persona que transgrede o traspone el género, de manera permanente o intermitente, que se siente conforme con sus órganos sexuales y no los desea modificar.

Es 1910, Magnus Hirschfeld propone el término *travesti* para describir a las personas que utilizaban prendas de vestir del otro género con el propósito de diferenciarlas de los homosexuales.

Para Sandoval (2008) actualmente la definición y caracterización del travestismo ha estado centrada en la experiencia de los varones heterosexuales que visten ropas que socialmente se definen como femeninas. Stoller (1968) afirmaba que “el travesti no cuestiona su identidad de género masculina, es decir, él se sabe varón” (p. 383).

Mientras que la concepción actual de las personas transexuales, parte de la postura de Harry Benjamín (1966), quién explica que el transexual masculino o la transexual femenina es profundamente infeliz al ubicarle como miembro del sexo al que fue asignado por la estructura anatómica de su cuerpo, particularmente los genitales. Por tanto las personas transexuales son aquellas que expresan su deseo de pertenecer al género distinto al asignado en su nacimiento y pueden llevar a cabo una serie de transformaciones corporales,

generalmente por medio de tratamiento hormonal y cirugías, con las que buscan adecuar su cuerpo a su identidad de género.

Es así como el travestismo, la transexualidad y la transgeneridad se ubican en el ámbito de la identidad y la expresión de género.

La *transfobia* es el rechazo hacia las personas que expresan un género distinto al que les fue socialmente asignado (Martínez P. y Yáñez J. 2007).

En el caso de la discriminación hacia personas travestís, transexuales y transgénero; el prejuicio o estigma se encuentra estrechamente vinculado con el esquema rígido sexo-género, donde sólo se concibe la existencia de dos sexos y a cada uno corresponde cierta corporalidad y cierto comportamiento (cotidiano y erótico); de manera que aquellas expresiones que no correspondan a dicho esquema son rechazadas.

Flores, V. (2008) afirma que “las personas transexuales, transgénicas y travestistas cuestionan los convencionalismos sociales de la sexualidad. El sistema binario de sexo/género se ve trastocado por la construcción de la identidad sexo-génica de este sector, máxime que se circunscriben en el movimiento de la disidencia sexual o la diversidad sexual, situación que genera, por parte de la sociedad y gobierno, actos de discriminación y laceración a la dignidad humana de estas personas, como consecuencia de los prejuicios y estereotipos sociales” (p. 23).

Desde el feminismo se propone eliminar el complejo cultural y político conformado por el machismo, la misoginia y las homo-lesbo-bi-transfobias, avalando opciones sexuales y asegurando derechos de integridad para homosexuales, lesbianas y más recientemente transgénero, transexuales, intersexuales y bisexuales. Mientras que los Estudios de género han contribuido a replantear los supuestos tradicionales de lo que se considera femenino y masculino.

2.2.1. ESTEREOTIPOS.

Barberá E. (2004) señala que en psicología se define *estereotipo* a las ideas distorsionadas que interfieren en la percepción adecuada de los integrantes de otros grupos, es un concepto introducido en 1922 por Lippmann (Baker, 2001). Cuando estas suposiciones se refieren a los hombres y mujeres y/o sus características de feminidad o masculinidad que desarrollan, nos referimos a *estereotipos de género*.

Lara (1994) afirma que los *estereotipos de género* se refieren a las creencias, expectativas y atribuciones sobre cómo es y se comporta cada sexo. Señala que existen estereotipos masculinos y femeninos y considera a los estereotipos como simplificaciones excesivas que reflejan prejuicios e ideas preconcebidas.

Lagarde (1990), considera que los grupos dominantes en cada cultura, imponen sus estereotipos de hombre y de mujer, como si sólo hubiera esas formas de ser hombres y mujeres, como si siempre hubiera sido así, y como si siempre fuera a ser así.

Un estereotipo muy generalizado es que los hombres tienen mayor inclinación a las actividades sexuales (papel activo), que las mujeres; y que la excitación sexual de los hombres se produce rápida y automáticamente, mientras que una mujer (papel pasivo) necesita que se le trate con ternura y se considera que su capacidad de excitación es limitada.

Los estereotipos tienen consecuencias negativas en las personas, los hombres se sentirán forzados a alcanzar las expectativas sociales y las mujeres se podrían adaptar a la idea limitada respecto a su capacidad sexual.

Barberá E. (2004) considera que todavía se mantiene la creencia de que hombres y mujeres son diametralmente opuestos, a pesar de las evidencias de lo que comparten: juegos, trabajos, actividades y comportamientos similares que realizan en la cotidianidad.

La autora define un esquema cómo una “estructura organizada de conocimiento” (p. 74), los esquemas de género se refieren a los rasgos que se suponen comparten grupos y subgrupos de hombres y mujeres. La representación esquemática lleva a la simplificación y pérdida de matices, que opera bajo ciertas reglas, cómo mecanismos de *distorsión* y *acomodación familiar*. Si un esquema deja de ser funcional, deja de transmitir conocimiento y se convierte en un esquema rígido que interfiere con la percepción de la diversidad humana, deja de ser útil y se convierte en una forma de *discriminación social*.

Para Katherine Franke (2001) existe una equiparación automática entre ser mujer y ser madre, la elección de las mujeres de ser madres es similar a la imposición de la heterosexualidad, existe una heteronormatividad y una repronormatividad, es decir, fuerzas sociales que sugieren, favorecen y exigen una orientación sexual (heterosexual) y la maternidad en las mujeres.

En términos de la orientación sexual (orientación erótico-afectiva), se han presentado también, estereotipos hacia las personas homosexuales en relación a la masculinidad y feminidad. Taylor (1983), considera que a los hombres homosexuales se les atribuye necesitar más aprobación de los demás, no ocupar un primer plano en lo social, ayudar a los demás y expresar sentimientos de ternura. Mientras que a las lesbianas se les atribuye no necesitar de la aprobación de los demás, ocupar un primer plano en lo social y no expresar sentimientos de ternura. A las personas bisexuales se les han asignado estereotipos basados en un pensamiento binario que les ubica cómo una mezcla de homosexualidad y heterosexualidad, y se promueven prejuicios sociales que refuerzan la llamada *doble discriminación* (Ochs, 1996; Brito, 2004, 2006).

Meler (2000) considera que la elección del objeto sexual de una persona dice muy poco de ella, ya que tanto entre heterosexuales y homosexuales podemos encontrar muy diversos estilos personales y problemáticas de distintas características. Sin embargo, para ella es interesante mirar cómo el modelo de la

pareja heterosexual opera también como modelo para las relaciones homosexuales, encontrándose características subjetivas y posiciones de dominación o subordinación en el vínculo (Sanz, 2004). Y si esta forma de relación es cuestionada entre hombres y mujeres, las dificultades podrían aumentar en una relación establecida entre dos varones, si ambos comparten la idealización de dominación para su género, y los deseos de dependencia pasiva o sometimiento que uno de ellos acepta expresar, lo cual podría entrar en conflicto con su ideal de masculinidad, estableciéndose una incompatibilidad entre su autoestima y su satisfacción personal.

La autora, afirma que parejas homosexuales recientes, al igual que parejas heterosexuales, ensayan una alternancia más fluida en los roles, un juego menos estereotipado entre actividad y pasividad, dependencia y dominio. Lo importante sería transformar el régimen simbólico que subyace los arreglos de las prácticas homosexuales en hombres y mujeres, para no seguir promoviendo esquemas de dominación masculina. No se recomienda invisibilizar las relaciones erótico-afectivas entre mujeres y terminar con el estereotipo de que las mujeres son poco sexuales y predominantemente tiernas.

Una problemática específica para las estructuras familiares tradicionales señalados por Burín (1998) la constituyen la homosexualidad y la bisexualidad. La autora considera que en el caso de los hombres bisexuales tanto en la antigua Grecia como en Roma existían una serie de referencias a la libertad de ejercer su sexualidad con su esposa y simultáneamente tener relaciones con hombres. Mientras que la condición determinante de la homosexualidad no estaba tan asociada al género al que perteneciera, sino al hecho de ser pasivo en la relación (Foucault, 1986).

En cuanto a la homosexualidad Burín, considera que:

- Existe mayor literatura referida a los hombres que a las mujeres, y al parecer la homosexualidad femenina es definida por su condición de objeto erótico al servicio de los hombres.
- Algunas mujeres homosexuales adultas, han transgredido incluso el ideal maternal, que ha permanecido invariable para las mujeres a lo largo de estos últimos siglos. Ideal maternal que además, ha puesto los valores patriarcales para normalizar la sexualidad femenina y se ha construido un discurso falocéntrico que coloca las formas de placer femenino asociadas a la penetración, dejando fuera a otras formas de sexualidad entre mujeres.

Stoller (1968) observa que las mujeres viven mejor que los hombres una experiencia homosexual, y considera que para ellas puede ser una manera de reafirmar la feminidad, mientras que los hombres lo viven como una amenaza para su identidad.

Las situaciones conflictivas que Burín (1998) analizo en consulta fueron aquellas situaciones en las que mujeres que después de haber formado una familia heterosexual, con marido e hijos en su juventud y al llegar a la mediana edad viven como objeto erótico a otra mujer, con quien establecen una relación amorosa. Esta circunstancia es para ellas conflictiva ya que coincidía con conflictos previos de la vida conyugal y el momento en que los hijos se volvían adolescentes ó jóvenes y tendían a dejar el hogar familiar. Estas mujeres no podían explicarse la intensidad de su afecto erotizado con su pareja homosexual y con quién tenían vínculos tiernos. Se les pregunto sobre su identidad, pero no dudaron de su identidad de género, ya que se definen a sí mismas como mujeres que desean a otras mujeres. Incluso encuentran antecedentes en su vida de esta preferencia en sus experiencias adolescentes, cuando tuvieron una particular atracción por las chicas que por los chicos, sin embargo las condiciones familiares y la sumisión a las expectativas sociales dirigieron sus deseos hacia hombres con

quiénes se casaron y tuvieron hijos. Así llegaban a consulta sumergidas en una crisis vital, hablando de sus ideales amorosos y eróticos y con profundas preguntas sobre su condición en ese momento.

Burín encuentra que en parejas de mujeres homosexuales, con vínculos heterosexuales anteriores y con hijos de estas relaciones suele aparecer dolor y angustia ante la posibilidad de que sus hijas e hijos se enteren de sus vínculos con personas del mismo sexo. La autora considera que la revelación de su condición homosexual a las hijas e hijos, es para las mujeres de mediana edad, un conflicto de muy difícil procesamiento subjetivo. Mientras que cuando se ha revelado su condición homosexual a la ex-pareja heterosexual, la ex-pareja responde con asombro y cierto alivio que surge de comprender que el fracaso en el vínculo conyugal estaba íntimamente asociado a la elección de un objeto sexual inadecuado.

Lagarde (2000) afirma que la heterosexualidad se constituye en el marco de la primera norma moral consolidada en la historia de la modernidad, imponiendo la heterosexualidad como el “amor natural” y el que no es heterosexual es juzgado “contra natura”, la autora explica que es desde la época de la ilustración cuando se acuña la idea de contra natura y es en la época del llamado amor burgués que se comienza a establecer una rígida frontera entre la naturaleza y la sociedad, considerando lo natural como lo positivo y lo que sale de las reglas naturales se juzga negativo.

La autora también cuestiona el mandato de la heterosexualidad en particular en las mujeres, señala que a todos los hombres se les permite la homosexualidad semioculta, y a ciertos hombres la homosexualidad adjunta; lo anterior marca una evidente desigualdad ya que a los hombres que tienen prácticas y relaciones homosexuales se les considera heterosexuales, y no se les visualiza cómo bisexuales; ya que dichas categorías aparecen hasta el siglo XX, en cambio son vistos como heterosexuales que tienen amantes y favoritos. En el

caso de las mujeres no se cuenta con la posibilidad de homosexualidad o bisexualidad. Lagarde explica que al principio de la era burguesa la sociedad no imagina que las mujeres establezcan relaciones amorosas con otras mujeres, es hasta hace muy poco cuando las mujeres homosexuales y bisexuales se hacen visibles.

Para Burín es difícil hallar recursos interpretativos apropiados y suficientes para las complejidades de los vínculos homosexuales, que estén lejos del discurso patriarcal que explica la sexualidad humana.

La autora cuestiona la literatura sobre vínculos homosexuales que promueve ideas estereotipadas como las siguientes: que los vínculos homosexuales son de “gran indiscriminación”, “falta de límites”, “fusionalidad extrema”, ideas que pretenden una homogeneidad en las relaciones homosexuales y que no existiría en las relaciones heterosexuales. Hace hincapié en la diversidad que presentan las parejas homosexuales y considera que el encuentro con lo diverso produce un tipo de tensión vitalizante, productora de nuevos sentidos.

Sin embargo, la clandestinidad y la marginalidad social promovidas en las parejas homosexuales o bisexuales, llevan a situaciones difíciles de resolver y son condiciones que les vulneran.

Estudios de Masters y Johnson (1987) han arrojado que los estereotipos son limitados y falsos y han encontrado que las personas *andróginas* presentan actitudes más liberales hacia la sexualidad.

Bustos (1994) refiere que Sandra Bem (1972), ha sido considerada como precursora teórica de la llamada androginia. Desde esta mirada se sugiere que la masculinidad y la feminidad deberían integrarse en una personalidad más equilibrada, más completa, es decir, más “andrógina”, para poder obtener un funcionamiento efectivo y saludable. Para la autora, las personas andróginas serían aquellas que sobrepasarían los mandatos culturales de ceñir su conducta a

los estereotipos de rol de género, en cambio, expresarían comportamientos, tanto masculinos como femeninos, tanto instrumentales como expresivos, dependiendo de lo apropiado de la situación.

Las hipótesis anteriores se han apoyado en estudios en los que las personas andróginas mostraron mayor flexibilidad conductual, mayor autoestima, mejor integración y ajuste personal (Orlofsky y Windle, 1978; Bem y Lenny, 1976); sin embargo también se obtuvo evidencia contraria (Bernard, 1980; Gilbeet, 1981).

Meler (2000) sugiere hacer una reflexión en cuanto a la forma en que se promueve en cualquier forma de relación (homo, hetero o bisexual) las jerarquías sociales. Ella sugiere abrir el abanico de formas de ser entre hombres, entre mujeres, y entre hombres y mujeres, habilitando a mujeres y hombres como fuertes y débiles, dominantes y dependientes, activos/as y pasivos/as, según sus preferencias, situación, periodo vital y características propias de cada encuentro erótico, para así dejar de lado las prescripciones acerca de lo “apropiado” para cada género.

De acuerdo con Meler, en el ámbito político se ha venido haciendo un reclamo por la no discriminación y el respeto por los derechos ciudadanos de gays y lesbianas, así como el reconocimiento legal de sus relaciones de pareja y su aceptación como padres y madres.

Sin embargo, Salinas H. (2011) señala que el llamado movimiento de disidencia sexual en México debe construir alianzas con otros grupos sociales, porque la opresión para los movimientos LGBTTTI es una *opresión de género*, que tiene que ver con una opresión cultural, social, y mientras los colectivos no se organicen con otros sectores, se logrará muy poco.

2.2.2. DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL.

Fernández (1993) afirma que el sexismo se ha expresado de diferentes formas a lo largo de la historia y todas esas formas son parte de un problema político, mucho más amplio que tiene que ver con las diversas formas de desigualdad distributiva de bienes no sólo económicos sino también simbólicos y, en lo que a géneros sexuales respecta, eróticos. Dichas desigualdades distributivas se sostienen desde una ecuación simbólica: diferente= inferior (o peligroso o enfermo). Entonces desigualdad y discriminación conforman un particular circuito de retroalimentación mutua. El circuito, en el ámbito político se realiza, a través de la producción social de los diferentes consensos que legitiman la desigualdad y practicas discriminatorias.

De acuerdo con el autor, la producción de consensos sociales, parte de una *intolerancia* hacia las personas diferentes, convirtiéndolas en peligrosas, inferiores y enfermas; produciéndose y reproduciéndose continuamente en la sociedad las condiciones que la hacen posible.

Así, una forma estratégica para lograr la discriminación de grupos e individuos es hacer que parezca natural el reparto desigual de poder, de riqueza, bienes simbólicos y eróticos.

Se señalan como dos condiciones necesarias para la producción y mantenimiento del consenso en nuestra sociedad que:

- La discriminación debe permanecer *oculta*
- La discriminación debe *articularse con el resto de la sociedad*, pero sin que peligren las reglas de discriminación vigentes.

Para conseguir lo anterior, las instituciones cambian y combinan estrategias y dispositivos de violencia represiva y violencia simbólica.

Los procesos de violencia utilizan discursos, mitos sociales, explicaciones religiosas y científicas.

Hoy día se sigue discriminando por la interiorización objetiva y por la negación de esta discriminación.

Para Martin Weinberg (1973) la homofobia incluye actitudes antihomosexuales y la cual se define como los temores irracionales a la homosexualidad de las otras y los otros, el miedo a tener sentimientos homosexuales propios o a la autoaversión por la propia homosexualidad.

Berkman y Zinberg (1997) definen la homofobia como el resultado de la ignorancia y los mitos populares que generan prejuicios homosexuales. Las creencias que niegan, denigran o estigmatizan la conducta, la identidad, las relaciones y las comunidades no heterosexuales han sido definidas como *heterosexismo*.

La homofobia se manifiesta de varias formas, desde sutiles o inconscientes, hasta formas muy descaradas y abiertas. Por ejemplo silencios cuando alguien expresa que es gay, bromas sobre maricones, sobrenombres devaluatorios y estigmatizantes: joto, raro, mariquita, tratar a las personas homosexuales como enfermas y formas de violencia física como golpes y violencia social como hostigamiento.

Se considera incluso que la homofobia es un intento de negar o suprimir sentimientos homosexuales propios.

Louderback y Whitley (1997) señalan que los hombres suelen presentar actitudes más negativas hacia los homosexuales que las mujeres.

La homofobia está relacionada con estereotipos del rol de género tradicionales; las personas que albergan estereotipos de manera más marcada suelen tener sentimientos más negativos frente a la homosexualidad que los otros.

Bell y sus colaboradores analizaron la idea de que la homosexualidad confronta a las personas en su tolerancia a la diversidad de expresiones de los roles de género. Hombres que nos están por completo seguros de su propia hombría se sienten amenazados y esto incrementa el rechazo hacia quienes no cubren las “reglas masculinas”. Para las mujeres heterosexuales tradicionales tal vez también exista una amenaza por parte de las mujeres lesbianas que rechazan los roles y “deberes” tradicionalmente femeninos.

También otra forma de expresión de la homofobia puede ser la evitación cuidadosa de cualquier comportamiento que se pueda interpretar como homosexual.

Kaufman M. (1989), refiere que el caso de la homofobia “es una fobia construida culturalmente, que resulta indispensable para la imposición y mantenimiento de la masculinidad” (p.54).

El autor afirma que un recurso para negar la atracción masculina es la expresada a través de la violencia entre los hombres.

En el diagnóstico sobre la situación de los derechos sexuales y reproductivos en México (Ávila, 2001) se señala la homofobia como un fenómeno anterior a la aparición del VIH/SIDA, manifestado en México con expresiones de violencia, y en la mayoría con demostraciones de desprecio, incompreensión e intolerancia.

Refiriéndose a las causas de la homofobia se identifica la concepción machista del hombre, al trastocarse los estereotipos, dónde la homosexualidad es

percibida como una transgresión a la masculinidad tradicional. Otras causas de la homofobia son la falta de información, ya que por lo general la educación al abordar la sexualidad excluye todas las manifestaciones que no coinciden con el fin de la reproducción.

Blumenfeld W. (1992), propone cuatro niveles de homofobia, los cuales están interrelacionados: homofobia personal, homofobia interpersonal, homofobia institucional y homofobia cultural.

- La homofobia personal tiene que ver con un sistema de creencias (prejuicios), que promueven la patologización, descalificación e interiorización de los deseos y prácticas no heterosexuales, aludiendo a una contradicción con las “leyes de la naturaleza”.
- La homofobia interpersonal se refiere con el daño a una relación personal motivada por un prejuicio personal, llevando una creencia errónea a un acto discriminatorio (violencia física ó psicológica).
- La homofobia institucional es la forma en que instancias gubernamentales, empresariales, educativas y religiosas discriminan por orientación o identidad sexual, y también se incluye las veces en que las leyes, los códigos y reglamentos discriminan a las personas no heterosexuales y a heterosexuales solidarios y solidarias con las y los homosexuales.
- La homofobia cultural es aquella que se relaciona con normas sociales o códigos de comportamiento que se reproducen en la sociedad legitimando formas de opresión hacia las personas de la diversidad sexual. Lo anterior se realiza, a través de excluir en los medios de comunicación o en la historia, imágenes de personas lesbianas y gays; o de representarles mediante estereotipos negativos.

Por su parte Tinner J. (1983) propone siete formas de manifestación de la homofobia cultural:

1. y 2. Conspiración para el silencio y negación para la cultura. Que son formas que van de la mano y tienen que ver con la negación a grupos de una identidad particular a congregarse o a participar en espacios sociales y políticos, así como impedirles el espacio a un material de trabajo, a representación en una institución de docencia, a laborar en algún negocio u obstaculizar discusiones sobre temas de su interés.

3. Negación de fuerza popular. Esta es una forma de sostener que todas las personas son heterosexuales hasta que demuestren lo contrario, aunque exista suficiente evidencia de que una proporción significativa de la población tiene deseos no heterosexuales y se definen en base a esos deseos. La sociedad en esta expresión de homofobia tiende a negar cuantas personas gays “pasan” por heterosexuales.

4. Miedo a la visibilidad excesiva. Sucede cuando se transmite el mensaje de que las personas homosexuales tienen algo equivocado en su deseo homoerótico y que las personas que lo viven deben de mantenerlo escondido, reprimiendo comportamientos de afecto en público entre personas del mismo sexo, mientras que las personas heterosexuales las realizan sin ningún problema.

5. Creación de espacios públicos definidos. Es la tendencia a encerrar en “guettos” a los individuos o grupos, privándoles de sus derechos y con pocas posibilidades de integrarse a la comunidad.

6. Negación del autoetiquetamiento. Cuando se les colocan nombres peyorativos a las personas que forman parte de la diversidad. Por lo que mujeres y hombres homosexuales se han autodefinido lesbianas o gays para darle una perspectiva positiva a sus vidas y sus amores. Por tal motivo, de un tiempo a la fecha lesbianas y gays se han reapropiado de palabras como marica, loca,

marimacho, para transformar esos símbolos de burla como herramientas de empoderamiento.

7. Simbolismo negativo. Se refiere a los estereotipos que se utilizan como una forma de control e impiden cambios sociales importantes. Estereotipos sobre los deseos de personas lesbianas y gays; y la búsqueda de una causa de los mismos y sobre su apariencia física.

En el 2005 se realiza la primera Encuesta sobre discriminación en México (ENADIS 2005), en la que por prejuicios a una persona o grupo de personas se les da un trato desfavorable por pertenecer a una categoría social específica, dicha encuesta arrojó los siguientes datos:

- En promedio 9 de cada 10 mujeres, personas con discapacidad, indígenas, adultas y adultos mayores, personas pertenecientes a las minorías religiosas y homosexuales, opina que existe discriminación por su condición.
- Los grupos que se percibieron como más discriminados fueron las personas con discapacidad y homosexuales.

La Encuesta mostró que la sociedad mexicana realiza constantes prácticas de exclusión, desprecio y discriminación hacia ciertos grupos, fuertemente enraizada y asumida en la cultura y es reproducida por medio de valores culturales (Székely M., 2010).

En el 2010 el CONAPRED y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM realizaron un diagnóstico actualizado sobre la discriminación en todo México (ENADIS 2010). En dicho documento se considera discriminación por preferencia, orientación sexual o identidad de género a “Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la orientación sexual o la identidad de género que tenga por objeto o por resultado la anulación o la disminución de la igualdad ante la ley o del reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de

todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Este tipo de discriminación generalmente se ve agravada por la discriminación basada en otras causas como el género, la raza, la edad, la religión, la discapacidad, el estado de salud y la condición económica” (p.45).

La ENADIS 2010 arroja que:

- Una de cada dos personas lesbianas, homosexuales o bisexuales considera que el principal problema que enfrenta es la discriminación, seguida de la falta de aceptación, las críticas y burlas.
- Poco más de la mitad de las personas lesbianas, homosexuales o bisexuales, de nivel socioeconómico bajo y muy bajo, opinan que la discriminación es su principal problema; mientras que una de cada tres de nivel socioeconómico medio alto y alto también lo considera.
- Las y los entrevistados perciben más intolerancia de la policía y la gente de su iglesia o congregación, en contraste con la que perciben de su familia, sus amigos y los servicios de salud.
- Las mujeres lesbianas afirman percibir mayor intolerancia en los servicios de salud que los hombres homosexuales.

Desde el ámbito internacional se ha reconocido que la discriminación contra la diversidad sexual se refleja, a través de actos que violentan el derecho a la vida privada; a través de actos de odio o de violencia como las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias que vulneran el derecho a la vida y el de la integridad y la seguridad personal o del acoso en las escuelas o en el lugar de trabajo que afectan la dignidad de las personas.

Martínez P. , E. Torres y Yáñez J. (2008) elaboran la Cartilla Informativa para servidores públicos sobre Diversidad Sexual en el D.F. en la que se cuestiona a las sociedades que alimentan actitudes homo y transfóbicas, consideradas sociedades con una democracia ineficiente, ya que “una parte de su ciudadanía tiene limitados o negados, los que deberían ser sus legítimos derechos humanos; ninguna sociedad democrática y plural debe mantener o promover situaciones de exclusión u hostigamiento hacia las personas lesbianas, gays, transexuales, transgéneros, bisexuales e intersexuales” (p.4).

En dicha Cartilla, las formas de discriminación por preferencia, orientación sexual se encuentran las siguientes:

a) Homofobia. Se refiere a un miedo irracional hacia personas con prácticas homosexuales, o con expresiones de género que no coinciden con los estereotipos sociales. La cual se expresa a través de actitudes de odio, desprecio, ridiculización, segregación y violencia. Llegando a ser en un tipo de discriminación que se puede ser tan grave como el racismo, la xenofobia o la misoginia. La cual se basa en rígidos estereotipos de cómo deben ser las relaciones entre los seres humanos, son ideas, prejuicios, mitos, opiniones que impiden la aceptación de las diferencias.

b) Lesbofobia. Es el rechazo y descalificación que se dirige específicamente a las mujeres que aman a otras mujeres y está fuertemente ligado a la misoginia.

c) Bifobia. Es el rechazo a las personas bisexuales basado en prejuicios e ideas erróneas como: que son personas indecisas, infieles e indefinidas.

Por tanto, la homofobia y la bifobia se refuerzan por omisión y por comisión: al no hablar de las diferentes expresiones de la sexualidad humana y al validar estigmas hacia las personas con una orientación no heterosexual. Estigmas sociales que afectan mucho ya que se conjugan disminuyendo la autoestima de las personas y promoviendo una especie de castigo justo.

No hablar de la diversidad, no hablar de la propia orientación no heterosexual repercute en las estadísticas y nos lleva a no tener información veraz. Al no tener datos correctos, no hay intervenciones adecuadas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) consultaron en el 2000 a un grupo de especialistas para que realizaran sugerencias de medidas y estrategias destinadas al logro y el mantenimiento de la salud sexual. En el marco de dicha reunión se propusieron las siguientes acciones específicas para la eliminación del temor, prejuicio, discriminación y odio relacionados con la sexualidad y las minorías sexuales:

- Promover la comprensión del espectro de las identidades masculina y femenina dentro de una gama que incluya heterosexual, homosexual, bisexual, bigénero y transgénero.
- Disminuir la homofobia entre individuos de todas las orientaciones sexuales.

Manzanares T. (2009) afirma que el reconocimiento a la diversidad humana es el punto de partida de cualquier iniciativa contra la discriminación.

Para eliminar la discriminación hacia las personas que forman parte de las llamadas poblaciones LGBTTTI se propone una combinación entre disposiciones decididas de los gobiernos y expresiones cotidianas (individuales y colectivas) de la sociedad, principalmente no callando cuando se presencia una manifestación de

discriminación, para lo cual es fundamental tomar una posición al respecto y no dar pie a la complicidad con quienes realizan estos actos.

Erradicar la discriminación es una forma de contrarrestar las profundas desigualdades que padece nuestro país, procurando que no haya ciudadanas y ciudadanos de diferentes categorías y que todas y todos puedan ejercer sus derechos y libertades para elevar su nivel de vida.

2.3. DERECHOS HUMANOS.

Bernal G. (2004) escribe que los derechos humanos no son un código cerrado o acabado, sino que como dice Bobbio (1991) son interpelaciones al poder o formas protectoras al mismo poder. Los cuales están en progresión continua y se multiplican con la diversidad. Son universales pero van ganando en especificidad, ya que lo propio de lo humano es el cambio y la diferencia.

Los derechos humanos son productos históricos y culturales, dinámicos y cambiantes, en la actualidad reclamados por un amplio y diverso movimiento social en todo el mundo. Lo que hagamos a favor de los derechos humanos partirá de nuestro deseo irrenunciable de crear nuevas esferas de libertad, de asignar nuevos significados a la sexualidad y de transformar la vida para vivirla con dignidad. Ya que nuestra sexualidad es atravesada por las relaciones de poder (dominio y subordinación) requiere ser regulada para proteger a las personas de arbitrariedades y garantizar su ejercicio libre y autónomo.

Las acciones legales están comprometidas a proteger una sexualidad:

- Sin violencia
- Sin discriminación
- Sin coacción
- Cuando y con quien lo deseamos
- Sin la obligatoriedad de la reproducción

- En condiciones de seguridad para la salud
- Con información y acceso a servicios de salud de calidad

En 1998 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) estableció una política oficial que declara que los Derechos Humanos se basan en el respeto por la dignidad y el valor de todos los seres humanos y procuran asegurar la libertad del temor y el deseo. Los derechos humanos son esenciales para cada hombre, mujer, niño y niña, los cuales estarán arraigados en los principios éticos (y generalmente inscritos en el marco constitucional y legal de un país), sentados como premisa en las normas fundamentales e inviolables, son universales e inalienables.

El logro de la Salud Sexual es una prioridad en todas las sociedades. A fin de alcanzar una salud integral, por tanto es imperativo promover y mantener la salud sexual.

Salud sexual definida como “la experiencia del proceso permanente de consecución de bienestar físico, psicológico y sociocultural relacionado con la sexualidad. Observada en las expresiones libres y responsables de las capacidades sexuales que propician un bienestar armonioso personal y social, enriqueciendo de esta manera la vida individual y social. No se trata simplemente de la ausencia de disfunción o enfermedad o de ambos. Para que la salud sexual se logre es necesario que los derechos sexuales de las personas se reconozcan y se garanticen” (OMS-OPS-WAS, 2000, p.9).

La salud sexual es considerada por las y los expertos como un concepto de gran amplitud. De tal forma que toda medida y estrategia destinada a su logro y mantenimiento deberá permitir el mejoramiento de la salud y, por consiguiente, el mejoramiento del bienestar personal y de la sociedad.

A continuación se presenta la lista de derechos sexuales universales del ser humano (2000, p.11), derivada de la Declaración del 13avo. Congreso Mundial de sexología, 1997, Valencia, España la Asociación Mundial de Sexología (Anexo 1):

- El derecho a la libertad sexual.
- El derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexuales del cuerpo.
- El derecho a la privacidad sexual.
- El derecho a la equidad sexual.
- El derecho al placer sexual.
- El derecho a la expresión sexual emocional.
- El derecho a la libre asociación sexual.
- El derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables.
- El derecho a información basada en el conocimiento científico.
- El derecho a la educación sexual integral.
- El derecho a la atención de la salud sexual.

En este marco, una sociedad sexualmente sana y con un enfoque de diversidad contempla un compromiso político del Estado, quién debe reconocer la salud sexual y se responsabiliza de la salud sexual. Instrumentando políticas públicas con un marco legal destinado a la protección de los derechos sexuales, garantizando infraestructura y personal especializado incluyendo la atención a las personas de la diversidad, apoyando investigaciones adecuadas y promoviendo una cultura de apertura hacia el reconocimiento de la diversidad y del cuidado de la salud sexual.

En el 2003 la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) presenta el Diagnóstico sobre los Derechos Humanos en México, en el cual se estima que el número de homosexuales, lesbianas, bisexuales, transgéneros y travestis (LGBTTTI) oscila entre el 2.5 y el

8% de la población. Señalando que dichas poblaciones han incrementado su organización, han ido dejando su invisibilidad política más no jurídica. Sin embargo, todavía enfrentan serias violaciones a sus derechos económicos sociales, culturales, civiles y políticos y la falta de un organismo estatal que proteja de manera específica sus derechos. Se hace referencia a la existencia de gobiernos locales al interior del país que penalizan la homosexualidad utilizando lenguaje ambiguo como “ faltas a la moral”, “atentados al pudor” o “exhibiciones obscenas”, promoviendo la violación de los derechos de la comunidad LGBTTTI. Y como en los medios de comunicación se sigue fomentando los estigmas e intolerancia arraigada en la cultura.

En el ámbito educativo, la igualdad entre hombres y mujeres, así como los temas de diversidad son temas recientes y en la educación básica ha habido retrocesos, ya que estos temas ya no se incluyeron al llegar el partido conservador al país en el 2000, Partido Acción Nacional (PAN). Aunque en el ámbito internacional, la orientación sexual no es causa para la rescisión de contratos, existe una queja constante por la realización de despidos injustificados. Entre 1995 y 2000 se documentaron 213 crímenes de odio por homofobia. Asimismo, se menciona el riesgo que corren de vivir malos tratos y abusos sexuales las personas homosexuales y transexuales que están en prisión.

A partir de los datos mencionados anteriormente, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), propone:

- La realización de campañas permanentes de difusión sobre los derechos de la diversidad sexual y en contra de su estigmatización.
- En el ámbito legal se sugiere que se debe quitar el lenguaje que legitime la persecución hacia las personas de la diversidad en las leyes y reglamentos, así como incorporar la distinción que aparece en el Código Penal Federal y Códigos estatales como los del Distrito Federal y Yucatán, en los cuales no se deberá entender por corrupción de menores los

programas preventivos, educativos que impartan las instituciones públicas, privadas o sociales, que tengan por objeto la educación sexual, educación sobre función reproductiva, prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazo adolescente, aprobados por autoridad competente.

- En cuanto al derecho a la libertad de expresión debe incluir la “libertad de expresión de la personalidad”, pues este concepto contribuirá a proteger de la discriminación a las personas más vulnerables dentro de la diversidad sexual, como son quienes tienen una expresión de género distinta a la heterosexual, particularmente las personas transgénero, transexuales y travestís.

- Dado que la mayoría de los crímenes que afectan a la comunidad quedan impunes, porque las procuradurías no cuentan con la capacitación (en algunos casos, tampoco con la voluntad y sensibilidad ideológica) suficiente para investigarlos de manera adecuada. Es necesario reformar las leyes penales para legitimar procesalmente a las asociaciones civiles y ONG interesadas en dar seguimiento judicial a los casos y que puedan ser coadyuvantes del ministerio público, en el entendido de que la víctima pertenecía a una colectividad diferenciada, y que por ello fue victimizada.

- Para la población LGBTTTTI que fue privada de su libertad, se recomienda el desarrollo de protocolos para su protección y el reconocimiento del derecho a la visita íntima. En el rubro de salud, se requieren de varias reformas que mejorarían la situación de la comunidad, como reformas a la Ley General de Salud, del ISSSTE, IMSS y del Trabajo, para que las parejas del mismo sexo puedan gozar de las mismas prestaciones y servicios que aquellas formadas por personas de sexo diferente.

- Para combatir la discriminación en el Trabajo, se sugiere la eliminación del artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo, Fracción VIII, específicamente la mención a “actos inmorales” como causal de rescisión de contrato; así como incluir en la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios Públicos el principio de la no discriminación por preferencia sexual e incluir el principio de la no discriminación por orientación sexual o de género distinta a la heterosexual en la Ley del Estímulo y Fomento del Deporte.

- Como en otros países, debe considerarse a los delitos de odio como agravantes en la comisión de delitos, así como incorporarse en el Código Penal Federal los delitos contra la dignidad de las personas, lo cual contribuiría a la cultura de la no discriminación, que beneficiaría a todos los grupos.

Brito M. (2009) refiere que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal presentó a finales del 2008 el Informe Especial sobre violaciones a los derechos humanos por orientación o preferencia sexual y por identidad o expresión de género. El cual fue producto de una investigación muy amplia, que abarcó el período 2005 a 2007, y en la que participaron las personas y grupos de la diversidad sexual aportando información y testimonios; dicha investigación plantea que los principales derechos humanos que son vulnerados por orientación o preferencia sexual e identidad o expresión de género son:

- El derecho a la igualdad ante la ley.
- El derecho a la honra y a la dignidad.
- El derecho a la seguridad jurídica y a la integridad personal.
- El derecho a una adecuada protección judicial.
- El derecho al debido proceso.
- El derecho de petición.
- Los derechos de las personas privadas de la libertad.
- El derecho a la salud.

De acuerdo con Brito, las violaciones a estos derechos generalmente suelen presentarse en diferentes espacios sociales, como la familia (primer ámbito donde suele dañarse la dignidad humana de las personas); las relaciones sexuales (sean o no de pareja); la escuela en sus distintos niveles; el trabajo; los servicios de salud.

Según el Programa de Derechos Humanos en el D.F. (2009) México ha firmado una cantidad considerable de tratados internacionales sobre derechos humanos, tales como:

1. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
2. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
3. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
4. El Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como la firma de resoluciones y principios, abonan y promueven particularidades que deben ser consideradas para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas para la población LGBTTTTI.

Asimismo se aprueban en particular:

1. La resolución de la Organización de los Estados Americanos (OEA) de 2008, respecto a derechos humanos por orientación sexual e identidad de género.

2. La Declaración de diciembre del 2008 sobre orientación sexual e identidad de género de las Naciones Unidas que condena la violencia, el acoso, la discriminación, la exclusión, la estigmatización y el prejuicio basado en la orientación sexual y la identidad de género, además de condenar los asesinatos y ejecuciones, las torturas, los arrestos arbitrarios y la privación de derechos económicos, sociales y culturales hacia las poblaciones LGBTTTI (Anexo 2).

3. Los Principios de Yogyakarta (2006), que son orientaciones para aplicar los estándares y legislación internacionales de derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género, los cuales son, hasta el momento, los únicos instrumentos dirigidos para promover, proteger y garantizar los derechos de la poblaciones LGBTTTI (Anexo 3).

Desde lo anterior, se puede considerar que en el contexto internacional existe una normatividad que contempla la protección hacia los derechos humanos de las poblaciones LGBTTTI, aunque con modificaciones que son insuficientes.

En la legislación nacional vigente está expresamente reconocida como una de las prácticas discriminatorias contra la diversidad sexual el hecho de realizar o promover el maltrato físico o psicológico por asumir públicamente la “preferencia sexual”.

Hinojosa C. y Díaz A. (2007) señalan la existencia del debate conceptual en torno al uso intercambiable de los términos “orientación sexual” y “preferencia sexual”. Al referirse a “preferencia sexual”, esta se aplica a diversas prácticas sexuales sin pretender explicarlas o justificarlas, considerando que este concepto puede apoyar la idea de diversidad sexual como una norma y una idea positiva de la libertad sexual, a diferencia de la despenalización de un “mal necesario” e

“inevitable”. Sin embargo, aún no hay consenso de los/las expertos/as en esta apreciación.

Como parte de los avances que abonan el derecho a la no discriminación en nuestro país podemos mencionar:

a. Las modificaciones en 2001, al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dónde justamente se reconoce dicho derecho.

b. En 2011 se realiza una reforma constitucional en materia de derechos humanos, en la que se incluye el término preferencias sexuales en el artículo 1º: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las *preferencias sexuales*, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas” (CPEUM, 2012, p. 1)

c. En 2003, la entrada en vigor de la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación, que prohíbe la discriminación y con la cual se han emitido 17 leyes estatales contra la discriminación (Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas).

d. En 2007 se realiza la reforma a la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación, en la cual se incluye también el término preferencias sexuales: “Artículo 4º. Para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que

basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones“(LFPED, 2007, p. 1-2).

e. El Plan de Desarrollo de Derechos Humanos 2008-2012, que busca garantizar el derecho a la no discriminación por preferencia u orientación sexual, incluyendo el reconocimiento a la personalidad jurídica de las personas transgénero y transexuales y que se concreta en medidas de política pública que garanticen los derechos de las personas LGBTTTTI.

Almaraz, S. en 2011, escribe que fue hasta febrero de ese año, que en México se valida en la cámara de diputados el proyecto de dictamen que destaca el esfuerzo por fortalecer las garantías y derechos humanos con el cambio del Capítulo Uno, Título Primero de la Constitución, el cual se propone como “De los derechos humanos y de sus garantías”, con dicha reforma los tratados internacionales en materia de derechos humanos adquieren rango constitucional.

Sin embargo, con el decreto del 17 de mayo de 2010 en México, como el Día por la tolerancia y el respeto a las diferencias y, no cómo el Día contra la homofobia, el gobierno en turno expresa su visión conservadora al no querer reconocer la homofobia y la discriminación que persiste en la sociedad.

Ángeles Cruz (2010) considera que después de casi dos años, el gobierno mexicano realiza el decreto a partir del compromiso que había adquirido frente a activistas y organizaciones civiles desde la Conferencia Internacional de VIH/SIDA, realizada en México en agosto de 2008, sin embargo, la propuesta ya había surgido por parte de las organizaciones de la sociedad civil desde 2005.

Cabe señalar que los argumentos del Grupo Parlamentario del PAN han mantenido un discurso discriminatorio, considerando que al establecer en la Constitución mexicana el derecho a no ser discriminado por "preferencia sexual" se abre las puertas a delitos como la pedofilia, la pederastia u otras "perversiones" como son la bisexualidad, el transgénero, el "transexualismo", e incluso los matrimonios entre personas del mismo sexo que atentan contra las familias mexicanas, lo anterior basado en la idea conservadora que sólo una pareja conformada por un hombre y una mujer pueden formar una familia, negando derechos a los nuevos modelos de familia. Hay que destacar que estos mismos razonamientos fueron utilizados para establecer la especificidad de "preferencias sexuales" para sólo quedar en "preferencias".

En cuanto a la igualdad de derechos el 29 de diciembre del 2009 se publican las reformas del Código Civil del Distrito Federal (CCDF) en particular al artículo 146, en torno al reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo-género y todos los derechos derivados de este como la seguridad social y la adopción, dicha reforma tuvo que enfrentar la Acción de inconstitucionalidad 2/2010, la cual solicitaba declarar la invalidez de las reformas a los artículos 146 y 139 del CCDF.

Medina A. (2012) al escribir sobre los avances significativos de la Ciudad de México, considera que el gran reto será continuar con la transversalización de una política pública de no discriminación, con perspectiva de género y de diversidad social y sexual en todas las instituciones públicas cuando se tomen decisiones de gobierno, con la finalidad de cambiar paradigmas estigmatizantes sobre la cuestión homosexual. Señala que las transformaciones que en materia de políticas públicas se han logrado, entre otras cosas, gracias a la visibilidad de los grupos activistas, a la creación de un discurso cada vez mejor argumentado que ha ido acompañado de una movilización de la sociedad civil organizada que pugna por derechos e inclusión en políticas públicas.

2.3.1. POLITICAS PÚBLICAS Y BISEXUALIDAD.

Por su parte, Murúa S. y Yáñez J. (2012) afirman que “al interior del movimiento por el derecho a la diversidad sexual han surgido en los últimos años las voces de aquellas/os que se enfrentan a la discriminación con motivos de sus identidades de género. Pero también se encuentran las orientaciones o preferencias sexuales, que se reivindican (...) destacando la más invisibilizada, la *bisexualidad*, que representa la alternancia fluida entre la heterosexualidad y la homosexualidad” (p. 110).

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) creado en 2006 a partir de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPEDE), cuenta con un programa transversal en contra de la discriminación basado en la diversidad sexual. Por tanto es la instancia oficial que tiene el deber diseñar políticas públicas que incluyan medidas positivas y compensatorias y es el 17 de mayo de 2005 que presenta el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (PNED), publicado en junio del 2006.

Sin embargo, en las instancias públicas no se han creado áreas para prevenir y eliminar la discriminación, ni tampoco se han realizado hasta el momento campañas de alto impacto contra la discriminación hacia las personas LGBTTTI.

Así mismo, el CONAPRED tiene pendientes jurídicos como la falta de perspectiva de género en su Ley y en el Reglamento de su Acta Constitutiva.

A nivel local el programa de derechos humanos en el Distrito Federal, contempla de manera general como una de sus estrategias la *Generación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos*, es decir, “se trata de diseñar, presupuestar, implementar, dar seguimiento y evaluar, por parte del gobierno y con participación de organizaciones de la sociedad civil y la academia,

políticas públicas, programas, medidas acciones con enfoque de derechos humanos, tomando como punto de partida las obligaciones internacionales de los Estados en materia de derechos humanos. Las políticas públicas con enfoque de derechos humanos pueden necesitar, para su efectividad y eficacia, de la adecuación del entramado y el funcionamiento institucionales, así como generar programas, medidas y acciones concertadas y coherentes, a través de espacios y mecanismos de interlocución y coordinación permanentes entre los diferentes poderes y órdenes de gobierno. Para la plena realización de los derechos humanos mediante las políticas públicas, los poderes Ejecutivo y Legislativo deben asignar el máximo de recursos disponibles, incluso recurriendo a la cooperación internacional” (Programa de DDHH en el DF, 2009, p.55).

Es la Ley del Programa de Derechos Humanos en mayo del 2011 que para (Murúa S. y Yáñez J., (2012) constituye el primer producto legislativo en materia de política pública con enfoque de derechos humanos que marca las líneas en las instancias públicas del Gobierno del Distrito Federal.

Por su parte el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal (COPRED), es un órgano que ha tenido sus alcances limitados, que han impedido transversalizar el principio de no discriminación en las instancias públicas del GDF. Para 2012, el COPRED hace un cambio de integrantes de la sociedad civil.

Martínez, P. (2012) afirma que “En el caso de CONAPRED y COPRED, (...) se limitan a hacer recomendaciones pero no van más allá. La discriminación en México se vive todos los días y se asimila como parte de la cotidianidad debido a los niveles de impunidad. Sin sanciones penales CONAPRED y COPRED seguirán siendo cómplices de la discriminación” (p.258).

En el Distrito Federal “del 2003 al 2008, las acciones de política pública a lo más se concretan es a financiar vía coinversión social a través del INMUJERES DF, posteriormente con el establecimiento de la Dirección General de Igualdad y

Diversidad Social (DGIDS), y con el Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual en abril del 2011, el eje de la diversidad sexual y la identidad de Género adquieren presencia institucional, aunque no sea así la presupuestación que requieren para su operatividad” (Murúa S. y Yáñez J., 2012, p. 194).

Aunque, el Centro de Atención a la Diversidad Sexual en el Distrito Federal, se ha considerado como la más concreta expresión de política pública hacia las poblaciones LGBTTTI, creado con el objetivo de promover, el respeto de los Derechos Humanos de las poblaciones Lésbico, Gay, *Bisexual*, Transexual, Transgénero, Travestí e Intersexual, con acento en la atención a la salud, el derecho a la salud, acceso a la salud, la justicia y el trabajo y la participación de la sociedad civil (y que surge directamente del diagnóstico realizado de Derechos Humanos en el D.F. en 2008 y la elaboración del Programa de Derechos Humanos en el D.F. en 2009); en el diagnóstico realizado en 2012 situacional de las políticas públicas para las poblaciones LGBTTTI, se considera a la población *bisexual* como una población ignorada por la política pública del Distrito Federal, y particularmente las mujeres bisexuales que tienen necesidades muy específicas no son contempladas en las campañas, ni existen oficialmente servicios hacia ellas dentro de los programas que ya existen en el interior de algunas instituciones (INMUJERES DF, Clínica Especializada Condesa, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, DGIDS, COPRED, etc.).

2.3.2. ACTIVISMO BISEXUAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

El Grupo Opción Bisexual (Opción Bi) se describe a sí mismo como un grupo de personas que comparten su orientación, preferencia y/o interés por la bisexualidad. Se forma en la Ciudad de México en septiembre de 2003 con el objetivo de tener un espacio propio para compartir experiencias, puntos de vista, conocimientos, así como promover la reflexión y el análisis acerca de las bisexualidades.

Opción Bi nace con el interés y preocupación de generar la apertura de un movimiento bisexual en nuestro país e impulsar acciones a favor de la visibilización de la bisexualidad. Desde su fundación ofrece un grupo de autoapoyo y ha tenido actividades encaminadas al análisis, capacitación teórica y la acción política. Opción Bi trabaja a favor de una visión de la bisexualidad libre de estereotipos y prejuicios; a partir de propuestas incluyentes y respetuosas. En este grupo participan hombres, mujeres y personas transgénero que son bisexuales pero también amigo/as, amantes y parejas de los y las bisexuales y personas que no tengan esta orientación sexual.

Yáñez J. (2004) da su punto de vista acerca de la bisexualidad en el activismo LGBT, y refiriéndose a la *bifobia*, considera que es desde la invisibilidad, enmarcada en una cultura heterosexista y por la reproducción de mecanismos de discriminación por parte de algunas y algunos homosexuales que las y los bisexuales participan en el llamado movimiento LGTBTTI. Señala un vacío en la memoria bisexual, y por ello recupera los siguientes acontecimientos:

- Los 70's una época en la que sucedió un proceso de asociación entre similares y se incluye a las personas bisexuales dentro de la homosexualidad.
- En los 80's la bisexualidad en México experimenta el estigma de ser un grupo de alto riesgo para la propagación del VIH, realizándose un debate entre conducta sexual e identidad sexual, evidenciando prácticas del mundo masculino, marcando pautas para el diseño de políticas públicas sobre Salud Sexual desde la ONU. Hombres que renuentes a asumir etiquetas homofóbicas, sí mantenían contactos sexuales con otros hombres. Así nace la categoría MSM (HSH).
- En los 90's desde la academia anglosajona llega la Teoría Queer y los Bisexual Studies, fortaleciéndose las Conferencias Bisexuales

locales e internacionales. En México para fines de esta década aparecen los grupos reflexivos que interactuaron con otros grupos de la Diversidad Sexual (TREMUB, Red Mixta Caracol y Sentido Bisexual), persistiendo en el activismo gay el estigma hacia la Bisexualidad.

Destaca la bifobia institucionalizada en nuestras leyes, cuando hasta hace muy poco la bisexualidad era causal de divorcio (Código Civil del Estado de México).

Anaya N. (2009) considera que las personas bisexuales mexicanas llevan menos tiempo que las y los homosexuales organizándose, a diferencia de las y los bisexuales en otras partes del mundo, ya que les ha llevado más tiempo visibilizarse, organizarse y decir claramente “aquí estamos”, refiriendo que ha sido complicado asumir esta preferencia en un ambiente donde el estigma y las discriminaciones contra la bisexualidad son aún actos recurrentes dentro de algunos grupos lésbicos, gays y heterosexuales; las y los activistas bisexuales se oponen abiertamente a los prejuicios asociados a la bisexualidad. Myriam Brito (2006) los resume en cinco grupos:

- a) A las y los bisexuales les gustan todos los hombres y mujeres por igual.
- b) Las personas bisexuales son infieles por naturaleza.
- c) Las personas bisexuales son personas indecisas.
- d) Una persona bisexual necesita estar con un hombre y con una mujer al mismo tiempo para que sea considerada una bisexual de verdad.
- e) Las y los bisexuales son lo mismo que lesbianas y gays.

Lo anterior da pie a estereotipos y discriminación, Brito retoma a Ochs (1996) quien habla de la “doble discriminación” de una parte de heterosexuales y de las comunidades lésbicas y gays, la cual casi no es reconocida o admitida como una verdadera fuerza de opresión externa, sin embargo, esta opresión es real y tiene muchos efectos dañinos en la salud sexual, rechazo, marginación y

formas de violencias hacia las y los bisexuales, comportamientos u omisiones que niegan el ejercicio de sus derechos humanos.

Firestein (1996) y Brito (2006) también cuestionan la forma en la que las ciencias sociales refuerzan las miradas dicotómicas de la orientación sexual, promoviendo estereotipos destructivos sobre las personas bisexuales en toda la sociedad, ya que dicha información proporcionada como profesionales, contribuye a crear condiciones para la discriminación y desconfianza respecto a la bisexualidad. Con lo que se agravan los conflictos y formas de exclusión desde muchos de los grupos de las comunidades gays y lésbicas y la naciente comunidad bisexual.

A lo largo del capítulo se ha mostrado como las perspectivas feminista y de la diversidad, aportan elementos para desnaturalizar las formas de violencia ejercidas por razón de género u orientación sexual. Los avances legislativos en materia de diversidad van ocurriendo, sin embargo son insuficientes. Es fundamental que las y los profesionales desde la Psicología, la Sexología, la Salud en general, contribuyan en la construcción de intervenciones apropiadas encaminadas a empoderar a las personas de las poblaciones más estigmatizadas, tales como las personas bisexuales, y proporcionar información para el cuidado de su salud, sin estigma y con un enfoque de derechos humanos.

Es por lo anterior que en el siguiente capítulo se desarrolla un modelo que a partir de programas didáctico-vivenciales favorece el autoconocimiento a través de la propia experiencia, aportando un marco conceptual e instrumentos metodológicos que permiten la comprensión y el cambio de los procesos psíquicos internos, las relaciones que se establecen entre las personas y sus interacciones con lo social.

CAPÍTULO TRES: TERAPIA DE REENCUENTRO

“Tenemos que reencontrarnos para saber quiénes somos y decidir qué queremos hacer con nuestra vida”.

Fina Sanz, 2007, p.150

En el presente capítulo se aborda el *marco teórico* de la Terapia de Reencuentro (TR), se desarrollan algunos de sus *conceptos* relevantes, enseguida se explica el *Modelo del mal trato al buen trato* de Fina Sanz, se describen algunas técnicas de trabajo de la Terapia de Reencuentro (TR), y finalmente se hace una propuesta de *Taller hacia personas bisexuales* con el propósito de fortalecer procesos de *autoconocimiento* desde la Terapia de Reencuentro.

3.1. TERAPIA DE REENCUENTRO.

Fina Sanz (2007) creadora de la Terapia de Reencuentro (TR), explica que esta es una herramienta pensada desde la psicoterapia y la sexología que puede ser aplicada en los campos de la educación para la salud y de las relaciones humanas, en concreto para la relación de ayuda. Es un modelo que integra la psicología, la sexología, la educación con una perspectiva de género, clínica y comunitaria, se estructura a finales de los 70's y se nombra TR en 1990.

Algunos de los objetivos de la Terapia de Reencuentro son: el empoderamiento, la recuperación del poder del conocimiento para que las personas sean agentes de su propia vida y establezcan relaciones de buen trato.

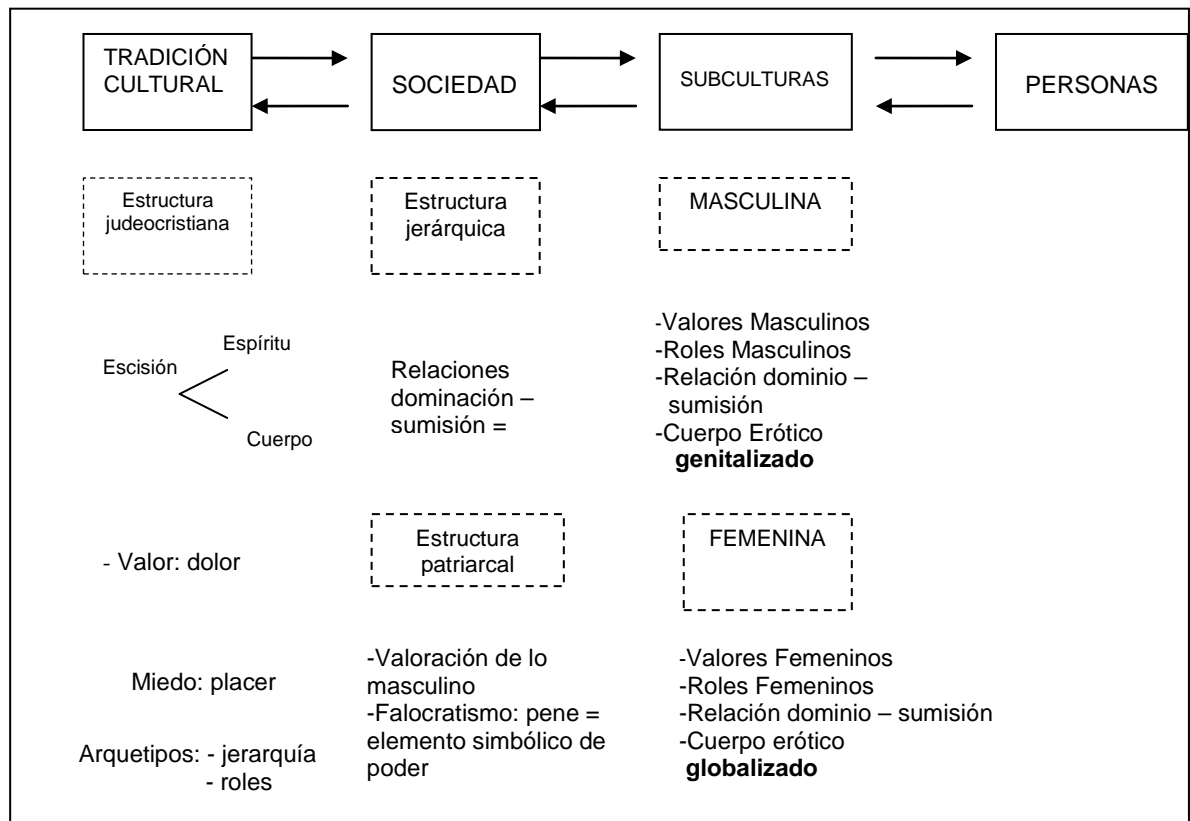
Para este enfoque reencuentro se refiere a que: la persona se integre consigo misma, que viva integrada su sexualidad (femenina y masculina), que se viva integrada con el otro sexo (con hombres, con mujeres) y con lo otro, lo diferente (los otros pueblos y otras culturas).

La creadora de la TR considera que en algún momento las personas se dejan de escuchar así mismas, perdiendo su voz interior y se limitan a atender lo que demanda el exterior desde el "deber ser". De allí subraya la importancia de reencontrarnos para saber quiénes somos y decidir que hacer con la propia vida, siendo tarea de cada persona buscar y encontrar su propio camino, asumir la

responsabilidad de su vida y fomentar relaciones que mutuamente favorezcan la armonía, el desarrollo personal y la creatividad.

3.1.1. MARCO TEÓRICO.

Desde este enfoque los comportamientos de las personas están relacionados con la tradición cultural a la que pertenecen, con la estructura social, con su sexo (que conlleva a la socialización de subculturas) y con el proceso individual que se han vivido a través de las instancias socializadoras tales como la familia, escuela, religión, medios de comunicación, etc., y con lo cual se configuran un mundo de sensaciones, emociones, pensamientos, formas de relación hasta llegar a la formación de sus identidades (Esquema 1):



Esquema 1. Representación de las Relaciones entre tradición cultural, sociedad, subculturas y personas desde la TR (Sanz, 1990, p. 45)

Para la Terapia de Reencuentro (TR) la cultura que forma parte de la tradición judeo-cristiana, tiene aspectos muy particulares que han influido en el pensamiento occidental, así como en diversas disciplinas científicas, en las artes y en la vida cotidiana.

- En esta tradición cultural un aspecto importante es la escisión que se establece entre el cuerpo y el espíritu: división cuerpo-mente.
- Se valora el dolor y de forma inconsciente se le atribuyen connotaciones afectivas, amorosas y de autoestima.
- El placer es penalizado, se promueve el miedo al placer, se asocia con el pecado, con lo desagradable y con el castigo (Esquema 2).



Esquema 2. Representación del miedo al placer. (Sanz, 1990, p. 31)

- En lo individual se implanta también el miedo a la libertad.
- En lo relacional se concreta el miedo a la dependencia (sexual y afectiva).
- En lo social se busca controlar y vigilar el placer sexual como algo peligroso.
- La tradición judeo-cristiana es una estructura patriarcal, donde la máxima jerarquía es masculina y la mujer aparece como un símbolo de seducción, de pecado, culpable de las desgracias humanas; al mismo tiempo se encuentra una figura femenina idealizada, maternal, virgen y casta. Lo cual establece una doble imagen de la mujer: buena o mala, derivando estereotipos y una escisión frente a las mujeres que dificulta los vínculos afectivos y sexuales en la pareja.

La sociedad occidental forma parte de la tradición cultural judeo-cristiana y es desde este marco social que se desarrollan las personalidades femeninas y masculinas y se crean vínculos de poder.

La sociedad tiene una estructura jerárquica y patriarcal, es decir no existe un mismo reconocimiento para todas las personas, ya que hay una jerarquía de poder. Que no sólo es económico, sino también social y que es la base de un sistema de dominación- sumisión (Sanz, 1990). Se considera falocrática, ya que los genitales masculinos adquieren un símbolo de poder y se valora todo lo masculino. La dominación social se establece a través de la incorporación a nivel personal de dicha estructura social y la reproducción de las relaciones de dominación- sumisión. Otorgando el papel de dominación al hombre y el papel de sumisión a la mujer, la Terapia de Reencuentro las llama relaciones sado-masoquistas.

Desde lo social se educa a las personas y se interioriza el esquema de dominación que se reproduce en las relaciones.

Sanz afirma que el movimiento feminista aparece haciendo una crítica ideológica a las relaciones de poder heterosexuales, sin embargo, la relación de poder se puede instalar en cualquier tipo de pareja. Es decir, la estructura relacional de poder se establece en las relaciones heterosexuales y se puede reproducir en las dinámicas de las relaciones homosexuales, lésbicas y bisexuales.

La Terapia de Reencuentro (TR) propone que para que haya un cambio de valores efectivo, debe realizarse un cambio paralelo en las tres instancias: lo social, lo relacional y lo personal.

En la sociedad occidental bajo el constructo de feminidad y masculinidad se reúnen una serie de valores y roles, formas de autopercepción. Dependiendo del

sexo biológico de las personas se configuran dos cosmovisiones que son formas de vivir y percibir el mundo, llamadas: subcultura masculina (M) y subcultura femenina (F). Lo anterior hace que se plasme en las vivencias corporales la ideología dominante y se vayan desarrollando dos formas de percibir las sensaciones, las emociones, y que se manifieste en el erotismo y los comportamientos sexuales, dando lugar a un psicoerotismo femenino y un psicoerotismo masculino.

El psicoerotismo femenino (erótica de la mujer) se caracteriza de manera general por una difusión global de sensaciones, se describe como una anestesia genital, aparece emocionalidad, se desarrollan los sentidos, atracción por fantasías románticas y se vive de manera clandestina el desarrollo de la sexualidad. Una de las características más importantes de esta erótica es su corporalidad o globalidad.

La mayoría de las mujeres han vivido alejadas de su erótica, no tienen conciencia de las fuentes de su placer y de su amplio mundo de sensaciones, algunas mujeres prefieren no sentir y rechazan estas sensaciones o bien imitan la erótica masculina.

Las mujeres viven la alienación de su erotismo como resultado de la propia alienación social a la que son sometidas en carácter de personas, como mujeres, abarcando su identidad y su psicoerotismo.

Las mujeres son educadas para dar, para no pedir, para estar dispuestas a las otras/os, priorizando los deseos del varón, colocándose en segundo lugar o incluso autoanulándose.

Sin embargo, para la Terapia de Reencuentro (TR) las mujeres tienen derecho a:

- Reconocimiento y apropiación de todo su cuerpo y las posibilidades de sensaciones que tiene; independientemente de la opción sexual de su preferencia.
- Las mujeres no tienen que aceptar la opresión, ni a través de su cuerpo, ni a través de su propia vida. A ellas les corresponde buscar alternativas y elegir relaciones justas.

Aunque son las menos, algunas mujeres han podido desarrollar su sexualidad de manera más libre han experimentado caricias en su piel, han trabajado el cuerpo y la culpa, se han explorado, han identificado otros recursos y han ampliado su mapa erótico.

La mujer identifica en su relación con el hombre escasez de emoción, monotonía, pocas caricias, brevedad en el encuentro y dificultad para comunicarse. Mientras que en relaciones lésbicas, la queja se centra en el rechazo afectivo, los celos, problemas derivados de la marginación social o en la reproducción de roles en el vínculo. Situaciones que F. Sanz afirma pueden aparecer también en relaciones heterosexuales.

El psicoerotismo masculino (erótica del hombre) se distingue por una percepción de la sexualidad centrada en la genitalidad, la cual se relaciona con reconocimiento personal y social; se da un distanciamiento entre hombres, y aparecen actitudes homofóbicas manifestadas como hipervirilidad y represión de sentimientos homoeróticos.

El cuerpo del hombre al ser diferente al de la mujer condiciona también la manera en la que coloca en el mundo. El hombre es educado para ocupar un lugar superior del poder patriarcal en los diferentes ámbitos de su vida, uno muy importante la sexualidad.

En la sociedad se acentúa lo masculino, se favorece un discurso sexista, valorando una parte –genitales- frente a toda la persona. Si los hombres tienen una imagen subjetiva de genitales pequeños pueden vivir sentimientos de baja estima, miedos, inseguridades o cuadros depresivos: el pene es un símbolo de autoestima y de poder; se desarrolla un reconocimiento comunitario alrededor de los genitales masculinos y una sobreestimulación social frente a ellos.

El encuentro con otros hombres se vive como una competencia entre iguales. Se desarrolla una fantasía de éxito social alrededor del tamaño del pene de grandes proporciones.

Desde muy pequeños, los hombres desarrollan su erótica genitalista, ya que el descubrimiento del placer genital (más directo) al explorarse con el tacto y la vista y repetirlo cada vez que orinan. Y en el espacio social se tienen encuentros con los otros niños en los baños públicos, lo cual facilita mirar los genitales de otros niños. Las sensaciones de masturbación conciente a partir de sensaciones corporales genitales se van priorizando en menoscabo de las sensaciones corporales globales, en gran medida porque desde muy pequeños ya nos son acariciados, y a lo largo de su adolescencia reciben mensajes contradictorios, por un lado una valoración de algunos aspectos de sus genitales (tamaño, fuerza, consistencia como símbolo de poder) y por otro mensajes negativos como mitos en torno a la salud (daños de la masturbación), moral religiosa (penalización del placer) y valores masculinos adultos (desvalorizando la práctica de la masturbación como sustituto del coito).

Algunos jóvenes tienen prácticas sexuales con otros jóvenes, ya que pueden considerarse formas más accesibles y placenteras que el encuentro con mujeres, ya que aunque se deseen y les atraigan, algunos chicos pueden vivir temor ya que el mundo femenino les parece desconocido.

Cuando en la relaciones aparece el fantasma de la homosexualidad, la idea de “ser menos hombre”, se da un distanciamiento íntimo entre hombres y pueden aparecer actitudes homofóbicas. Los hombres pueden mostrarse hiperviriles, hipermachos; tras el rol fantaseado de hombre se pueden ocultar otros sentimientos (cómo ternura, miedo) e incluso reprimir impulsos homoeróticos.

Los hombres en nuestra sociedad represiva, canalizarán sus impulsos homoeróticos a través de juegos violentos que impliquen contacto físico (forcejeo, golpes), así podrán expresar agresividad, pero no ternura.

Desde la TR se propone que los hombres trabajen su globalidad perdida, reprimida o no desarrollada; lo cual supone un cambio en la percepción de sí mismos no sólo en sus dimensiones eróticas, sino en sus posibilidades relacionales y humanas.

3.1.2. CONCEPTOS DE LA TERAPIA DE REENCUENTRO.

1. Persona Total.

Se refiere a concebir a la persona multidimensional, considerando que todos los aspectos que la conforman son interdependientes y están en continuo movimiento, multidimensionalidad que permite la interrelación del adentro (que son los procesos internos) y el afuera (que es lo externo, lo que se puede ver).

2. Cuerpo integrado.

El cuerpo es considerado como el lugar que ocupamos en el mundo. Un cuerpo que es físico, sexuado, sensitivo, mental, emocional, espiritual y social. Desde esta perspectiva, con el cuerpo sentimos, pensamos y nos relacionamos con las y los demás. Y tiene un lenguaje, con el que nos comunicamos de manera verbal y no verbal.

3. Sexualidad.

Sanz considera que la globalidad y la genitalidad son manifestaciones de diferente energía sexual, señala que ninguna es mejor que la otra, y que pueden ser experimentadas y desarrolladas por hombres y por mujeres. Sin embargo, en nuestra cultura, se encuentran dicotomizadas en ambos sexos. Es decir, las mujeres van desarrollando por el aprendizaje de su rol genérico más el placer global y los hombres van desarrollando por el aprendizaje de su rol genérico más el placer genital.

El cuerpo físico es un cuerpo sexuado, con el que las personas sentimos, disfrutamos, nos relacionamos y reproducimos. La sexualidad se vive en el cuerpo, pero también se sublima. El erotismo como parte de la sexualidad es la sensación de placer, el cual se puede vivir en el imaginario y percibir de manera global, suave y de amplia extensión.

Para González Serratos (1994) “El erotismo incluye, unifica, totaliza, humaniza lo sexual” (p. 551), pensando que las experiencias sensuales van más allá de la expresión física, ya que incluyen todas las formas que la imaginación pueda traer desde la memoria (ideas, imágenes, sonidos, texturas, sabores y emociones).

Para la TR, el concepto de *Globalidad* desde la percepción del cuerpo, se describe como una sensación de placer que se propaga por todo el cuerpo, de una manera suave, como si todo él se electrificara, se energetizara, se abriera.

El concepto de *Genitalidad*, alude a otra forma de erotismo, que se vive como una sensación aguda concentrada en una zona que se carga fuertemente de tensión (en las mujeres: en la vagina, los labios mayores, menores, clítoris, ano y senos; en los hombres: en el pene, testículos y ano).

Como ya se menciono antes, los hombres tienen una sobrevaloración de los genitales, y esto promueve ideas erróneas sobre los mismos, desarrollándose una tendencia compulsiva a la penetración, y estableciéndose una relación directa entre excitación y manipulación genital (masturbación o coito), lo que origina un automatismo: erección - penetración.

En el caso del ano, muchas veces es rechazado como fuente de sensaciones placenteras, por los hombres ya que:

- a) El ano es relacionado usualmente con la defecación, lo sucio y los desechos.
- b) El placer anal se conecta con el fantasma de la homosexualidad por parte de los hombres definidos como heterosexuales.
- c) Las relaciones anales son consideradas como relaciones de poder, con alusiones despectivas para quienes las realizan. Por ejemplo, en la Edad Media, el beso negro (beso en el ano) fue una práctica considerada como signo de sumisión.

Por su parte, las mujeres tienen dificultad para descubrir su genitalidad debido a que:

- a) Se les reprime el encuentro con sus genitales, reforzando ese no-contacto con valoraciones positivas de su rol tradicional de mujer:

feminidad tradicional= no deseo sexual

- b) El hecho de que los genitales de las mujeres estén en el interior de sus cuerpos, ocasiona que no se puedan ver o tocar con facilidad. Este ocultamiento de la vagina, lleva a que muchas mujeres la desconozcan.

c) Inconscientemente las mujeres van relacionando su genitalidad con la relación de poder del hombre. Y a lo largo de la socialización, a las mujeres se les fomentan las siguientes creencias:

una vagina abierta= mujer fácil= depreciación= abandono afectivo

*una vagina cerrada = mujer difícil= valoración positiva= interés del varón=
mujer digna y honesta*

Así, las mujeres y hombres expresan su psicosexualidad de manera diferente, dando lugar al psicoerotismo femenino, y psicoerotismo masculino respectivamente.

4. Género.

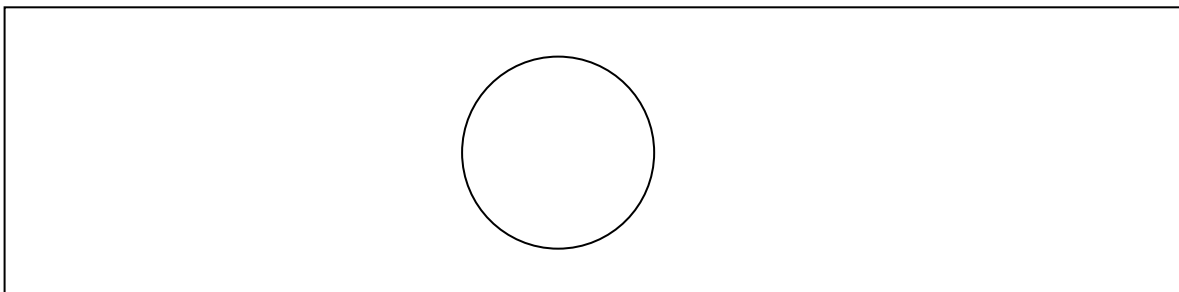
Martínez (2011) afirma que “la propuesta terapéutica y comunitaria de la Terapia de Reencuentro está vertebrada por el enfoque de género” (p.15).

El género es considerado por la TR como una construcción social con la que se establece una división de la humanidad en función de su sexo en el grupo de lo femenino y el grupo de lo masculino. A partir de un proceso de socialización (Bustos, 1994) que enseña a las personas diferentes, exclusivos y polarizados valores, roles, formas de autoperibirse, sentirse y comportarse dependiendo de su sexo, se cimienta toda una cosmovisión que da lugar a un mundo de mujeres y un mundo de hombres. Desde dicha cosmovisión somos educadas y educados (Hierro 1984), creando dos formas de vivir y de colocarnos en los vínculos, “Lo masculino y lo femenino van constituyendo la identidad del varón y de la mujer, aquello con lo que cada cual se identifica profundamente y que supone un entramado emocional difícil de cambiar” (Sanz, 1990, p. 40).

El género cruza de manera transversal toda nuestra vida y todos los espacios que la constituyen. Sin embargo, con el tiempo la masculinidad y la feminidad aprendidas pueden llegar a convertirse en esquemas rígidos de comportamiento, incluso convertirse en una especie de coraza inflexible que bloquea a la persona, lo cual fomentaría una serie de conflictos individuales, ya que las personas necesitan expresarse de formas distintas, con formas “masculinas” o “femeninas” (según el tiempo, espacio, relación o circunstancia específica) sin que ello obtenga connotaciones positivas o negativas.

5. Integración de tres espacios.

El Espacio personal (EP) es visualizado como la propia vida, que implica libertad, individualidad y autorresponsabilidad; incluye la comprensión de las otras y otros y constituye una parte esclarecedora de los procesos de autoconocimiento y comprensión de las dinámicas relacionales. Se entiende que cada persona tiene una vida única, un camino que recorre de alguna forma y que es individual, ya que aunque pueda estar acompañada en el trayecto (por pareja, familia, amigos, amigas); sin embargo, las experiencias personales son únicas, se pueden compartir, pero nadie puede tomar el lugar de otra persona. De esta forma cada quién tiene su espacio en el mundo, tiene una vida y la puede compartir de la mejor forma posible. Sanz propone un círculo para representar visualmente este proceso subjetivo (Esquema 3):



Esquema 3. Representación del Espacio Personal (Sanz, 1995, p. 177)

La Terapia de Reencuentro (TR) trabaja tres espacios que constituyen la vida de las personas:

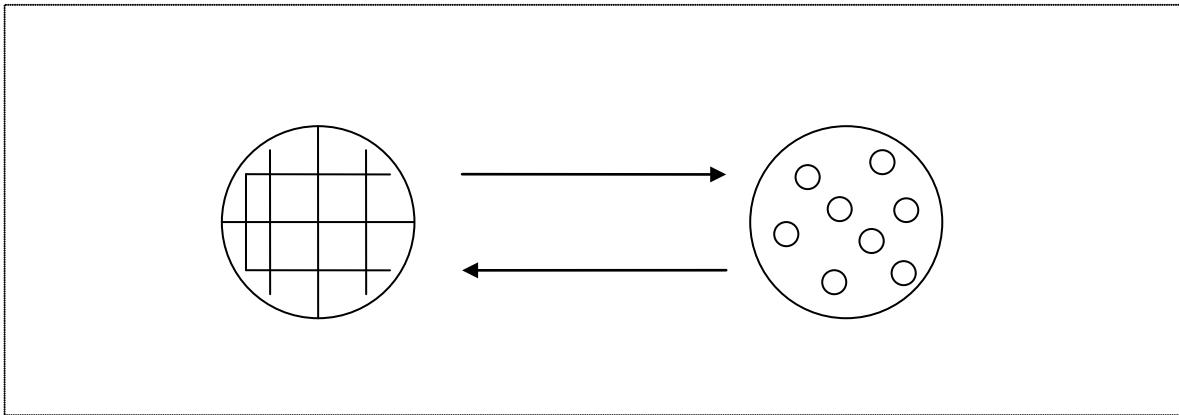
- a) *Espacio Social (ES)*
- b) *Espacio Relacional (ER)*
- c) *Espacio Interior (EI)*

El *Espacio Social (ES)* se establece por el marco social, la tradición cultural que incluye un conjunto de mitos, ritos, símbolos, valores, roles y modelos, los cuales crean una forma de pensamiento, a manera de inconciente colectivo de un pueblo que puede pasar de generación a generación.

Nuestra cultura mexicana ha heredado la tradición judeo-cristiana y sus características ya mencionadas influyen en todo el pensamiento de occidente, impactando en nuestra vida cotidiana. Aspectos como la *escisión entre el cuerpo y la mente*, alejan la posibilidad de vernos a nosotras y nosotros mismas/os como personas como una unidad, y esta una visión también se encuentra en el campo de la ciencia, específicamente en el área de la salud.

La sociedad patriarcal, basada en la desigualdad de los seres humanos a partir de las diferencias biológicas. Al colocar al hombre con más valor frente a la mujer establece un modelo de relación de poder (dominación- sumisión) que se normaliza y que es la causa de la violencia entre sus miembros, también llamadas relaciones de mal trato.

El *Espacio Relacional (ER)* conforma el lugar en el que se desarrolla la dinámica de una relación, es decir, cómo nos colocamos frente a otra persona. Y se puede representar de la siguiente forma (Esquema 4):



Esquema 4. Representación del Espacio Relacional (Sanz, 1995, p. 178)

El modelo patriarcal promueve relaciones de maltrato entre hombres y mujeres, pero también *entre mujeres* y *entre hombres*, ya que constituye el aprendizaje de un modelo de vínculo.

En el *Espacio Relacional* el género tiene importancia, ya que se reproducen en las relaciones personales ideologías y se crean mitos, ritos y guiones que pueden ser compartidos por una misma estructura grupal, transmitidos por agentes sociales como la familia, las instituciones, los medios de comunicación, etc.

El *Espacio Interno (EI)* –individual– es aquello que vivimos, sentimos, pensamos y que ninguna otra persona puede saber a menos que se exprese. Tiene que ver con el mundo de las fantasías, sentimientos, recuerdos, ilusiones, miedos, etc.

Para la Terapia de Reencuentro “los procesos psíquicos se plasman en los comportamientos, actitudes, guiones de vida, formas de percibirse, formas de percibir las sensaciones corporales, eróticas, de manifestar emociones y sentimientos verbales y corporales, sus guiones de vida, en cómo establecen y mantienen sus vínculos, etc.” (Sanz, 2007, p. 154).

La Terapia de Reencuentro se interesa en que las personas hagan consciencia de los esquemas interiorizados de manera inconsciente, para entender las causas de sus comportamientos y malestares; y a partir de la comprensión y el deseo de cambio cada persona decida qué, cómo, cuándo y qué cambiar a través de elaborar *duelos* y *procesos de cambio*.

6. Autoconocimiento.

Para Sanz (2007) el autoconocimiento de nuestros procesos psíquicos sirve para comprender nuestras dinámicas en el espacio personal: es decir, cómo nos percibimos, cómo nos sentimos, qué pensamos. En el espacio relacional a partir del autoconocimiento podemos darnos cuenta de qué tipo de relaciones establecemos y qué nos va bien o mal de esa forma de relacionarnos. En el espacio social el autoconocimiento nos ayuda a ver la relación entre EI y ER, dándonos cuenta de los valores, creencias y roles transmitidos por la familia, escuela, etc. Al analizar nuestros contextos social y familiar podemos comprender nuestra manera de ser y sentir.

Se trabaja la interiorización del proceso que incorpora de manera consciente y, en su mayoría inconsciente, el aprendizaje de comportamientos, actitudes, guiones de vida, formas de relacionarnos y de percibirnos.

El autoconocimiento se trabaja desde el cuerpo, que para Sanz (1990) es el espacio donde queda registrada nuestra memoria histórica, considerado como un integrador psicofísico; sin embargo, las personas somos conscientes de algunos aspectos, pero de otros no. Si no entendemos lo que nos está afectando permanecemos alienadas o alienados en una menor o mayor medida de nuestra capacidad de comprender y de decidir sobre nuestra vida.

Al hacer contacto corporal y psíquico cada vez más habitual, las personas aprenden a acariciarse, a darse placer y a cuidarse como una forma de autoconocimiento y autoayuda.

El autoconocimiento tiene que ver con la autoaceptación. Para la TR la autoaceptación nos lleva al reconocimiento y valoración de lo que nos gusta de nosotras y nosotros como forma de querernos, de mirarnos como merecedoras y merecedores de cariño y consideración personal y social; pero también nos lleva al reconocimiento y aceptación de los aspectos que no nos gustan de nosotras y nosotros o de las y los demás.

El autoconocimiento y el respeto del propio cuerpo se consideran formas de comenzar a potenciar una identidad femenina o masculina de forma más integrada y libre, teniendo en cuenta la riqueza de la feminidad y la masculinidad.

El autoconocimiento se desarrolla con ejercicios desde el propio espacio corporal y con autoexploración. Cada quién al autoexplorarse como una forma de autoconocimiento va tomando consciencia de lo que ocurre en su interior, cada parte de su cuerpo le va dando información: de sus sensaciones, emociones, de sus sentimientos, de imágenes vividas, recuerdos actuales o pasados, de fantasías, de pensamientos que surgen por primera vez (escucha interior).

Sanz (1990) aborda el autoconocimiento para el cambio en talleres comunitarios dirigidos a hombres y mujeres para responsabilizarse de sí a través de la autopercepción, el contacto, la lectura corporal (cuerpo dinámico), la expresión de emociones, la respiración, la identificación de necesidades y la recuperación del cuerpo en positivo.

Martínez I. (2011) reporta su trabajo realizado con mujeres educadoras comunitarias y líderes del D.F., a partir de la impartición de tres talleres de crecimiento personal desde la TR. Uno de los talleres aborda el Autoconocimiento

y la sexualidad; en este taller el autoconocimiento se propone como una herramienta para la escucha del cuerpo. El resultado obtenido fue el reconocimiento, la apropiación y empoderamiento de las mujeres.

Pastor R. (2009) realiza un taller de Psicoerotismo desde el enfoque de la TR (incluyendo ejercicios sobre el EP y los Modelos de relación), para mujeres lesbianas del norte de México, y corrobora que el autoconocimiento es una herramienta para su empoderamiento, e identifica la necesidad de crear espacios de confianza para la construcción de su bienestar emocional personal y colectivo.

Los ejercicios propuestos por la TR tienen el objetivo de entender mejor nuestro cuerpo, para integrar lo que sentimos, lo que pensamos y lo que decidimos, ayudando a la intercomunicación personal y erótica, para vivir nuestro placer global y genital. Al aumentar nuestros recursos y nuestro autoconocimiento podemos sentirnos mejor, en equilibrio y en paz con nosotras mismas y nosotros mismos, combinando los ejercicios con los propios aprendizajes, lo importante es identificar que tenemos una gran riqueza de conocimiento y que tenemos la libertad de decidir que hacer en cada momento de nuestra vida.

Otros ejercicios propuestos desde TR que amplían el autoconocimiento y preparan para la escucha interior son los ejercicios perceptivos, de respiración, de relajación, sentidos y fantasías guiadas.

7. Vínculos.

Sanz (1995) afirma que la afectividad es básica para el ser humano, ya que todas las personas necesitamos amar y ser amadas/os.

Si aprendemos a comunicarnos efectivamente, si nos reconocemos, si nos valoramos, si nos vinculamos con alguien o algo, si vivimos adecuadamente nuestras emociones, se eleva nuestra calidad de vida.

Sin embargo, son otra vez los valores y los roles distintos, transmitidos por la cultura los que promueven una manera de amar en las mujeres y otra en los hombres (subcultura femenina y subcultura masculina), lo cual origina que las prioridades no pasen por los mismos lugares, que aparezcan dificultades en la comunicación y en la construcción de vínculos.

Son dos formas principales en las que se manifiestan las dificultades para la construcción de vínculos:

- a) La falta de amor a sí mismas/os
- b) No saber dar y recibir amor en relación a las y los demás

El amor así misma/o es un aprendizaje básico. Dado que no se puede dar lo que no se tiene y no se puede enseñar lo que no se sabe, es fundamental amarnos.

Para amarnos tenemos que comenzar por reconocer nuestra dignidad de personas, ejercer nuestro derecho a vivir en condiciones de dignidad, con nuestros límites, nuestra historia y nuestro ritmo de desarrollo.

Si una persona se ama y se respeta así misma está en posibilidades de amar y respetar a las y los demás.

La falta de amor a sí mismas/os, puede llevar a mantener la creencia profunda de “no merecer amor”, con relaciones que confirmen y mantengan dicha creencia, o creando dependencias con quienes ofrecen amor.

Las dificultades para recibir afecto conllevan a dificultades para darlo, ya que las personas se pueden sentir vacías o carentes.

Por el contrario, a otras personas el amor les ayuda en su camino de crecimiento personal, abriéndoles perspectivas de libertad, incluso para desarrollar su creatividad, recorriendo nuevos espacios.

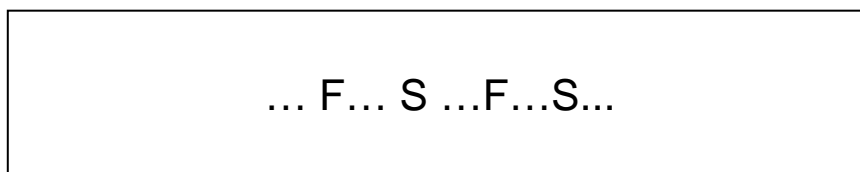
El amor como experiencia vital para las personas se expresa de formas diversas, pero podemos reconocerla como una energía interna expansiva, que sale y a partir de la cual nos percibimos y percibimos al mundo de una manera especial, descubriendo aspectos de belleza y creatividad inusuales en lo que nos rodea, contactando con sentimientos profundos talvez desconocidos, tocando límites y viviendo experiencias que nos podemos explicar con las palabras.

Ese sentimiento universal al que llamamos amor se experimenta en todas las personas, sin embargo, existe de formas muy diferentes en torno a un vínculo de pareja, que está relacionado con la manera en que se estructura socialmente, y tiene que ver con sentimientos de opresión o de libertad.

El amor es un proceso que se transforma continuamente, que activa las emociones, los pensamientos, los sentimientos y los comportamientos de las personas.

Dos conceptos clave para entender el vínculo amoroso son: la fusión (F) y la separación (S); están interrelacionados y son complementarios, ya que el desarrollo de uno permite el surgimiento del otro; ambos favorecen el equilibrio personal y relacional.

A continuación se hace una representación de la (F) y la (S) a manera de ciclo (Esquema 5):



Esquema 5. Representación del Ciclo Fusión/ Separación (Sanz, 1995, p. 83)

La experiencia fusional (F) se experimenta a través de una sensación placentera de unión, de bienestar, de completud; una sensación dónde parecen borrarse los límites personales, disolviéndose el yo, y fundiéndose con la naturaleza, con las personas o con una persona en particular, con la belleza o la creación en general (contacto corporal, espiritual, energético o simbólico).

La separación (S) es la vivencia de desidentificación de lo otro y toma de contacto consigo mismo/a como algo distinto/a; tiene que ver con una toma de distancia física y emocional para el reconocimiento propio. Es un proceso psíquico de construcción de la propia identidad.

La *distancia* se toma en la (S) y sirve para integrar las vivencias, tomar distancia con el exterior nos permite situarnos internamente.

En el lenguaje cotidiano se emplea el término “separación” cuando queremos expresar ruptura del vínculo. Pero son cosas distintas, la separación interior (S) permite conectarnos con la diferencia y el respeto a la diferencia, la libertad interior y favorece la fusión (F). La fusión (F) y la separación es secuencial cómo un ciclo F/S/F/S/F/S... fluido, ó por momentos sentimos la (F) y la (S) al mismo tiempo.

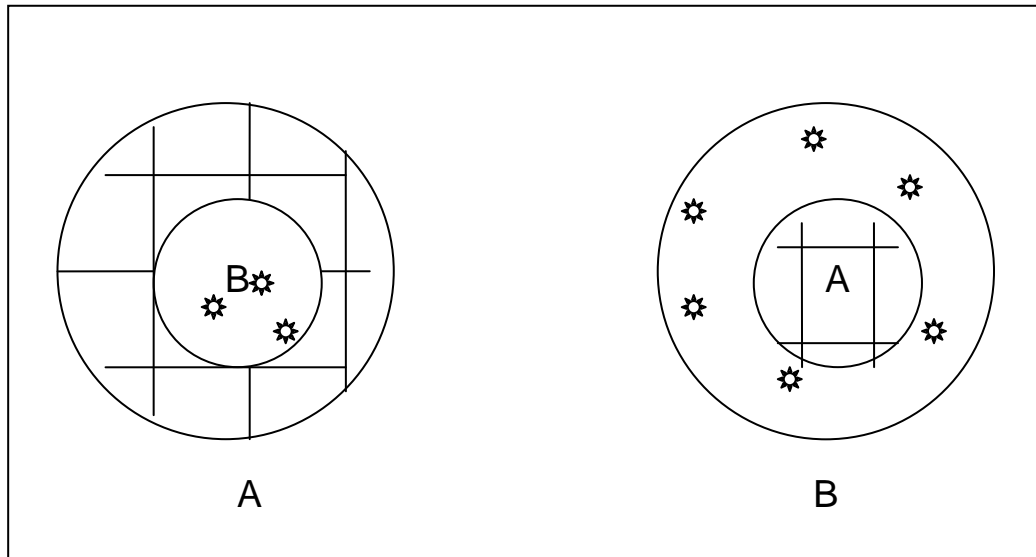
Un buen vínculo amoroso implica la capacidad de vivir ambos estados en un cierto equilibrio, y en lo cual no hay reglas fijas; cada pareja debe hacer los ajustes necesarios y reestructurarse cuando aparecen momentos de crisis.

Modelos básicos de relación.

Desde la TR se conciben tres modelos en los que se pueden estructurar las relaciones y desde los cuales nos podemos situar:

- Modelo de Inclusión

- Modelo Fusional utópico
- Modelo de Interdependencia

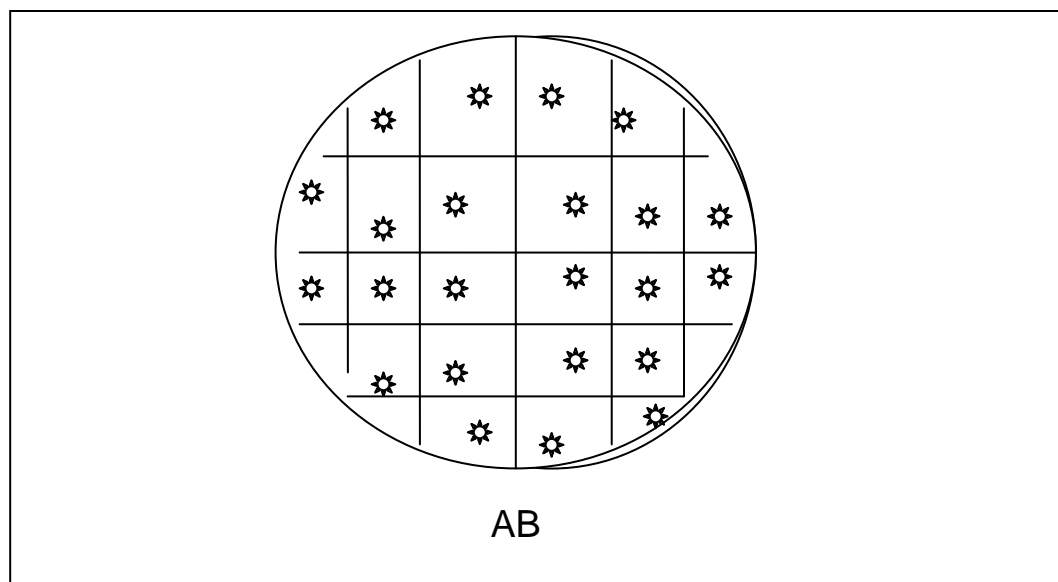


Esquema 6. Representación del Modelo de Inclusión (Sanz, 1995, p. 181 y 182)

a) Modelo de Inclusión. Se refiere a que una persona se siente dentro del espacio de la otra ó que abarca a la otra y la incluye en el suyo. Dicho modelo tiene que ver con los roles tradicionales de pareja heterosexual y promueve las relaciones de poder dominio/sumisión, la jerarquía y las dependencias. Comúnmente se educa a las mujeres para que asuman su pertenencia al espacio de un hombre, es decir ella se incluye en el espacio del otro y con menos espacio que éste (Esquema 6).

Este modelo puede mantenerse cómo estructura de pareja o cómo vínculo y funcionará para aquellas personas que comparten la idea de estructura de roles, sin ambas están de acuerdo con la estructura y dinámica del modelo, aparece un sensación de seguridad afectiva o mejor dicho “pseudos seguridad” que se consigue por una dependencia mutua. Se establecen roles complementarios, incluso puede haber agresiones continuas y pese a ello, se puede sentir un “enganche” que les impide separarse.

El modelo de inclusión es una forma asimétrica, en la cual una persona puede autoanularse y someterse. Este tipo de relación entra en crisis cuando un integrante de la pareja ya no acepta esta estructura relacional. Se desencadena un conflicto a partir de que la persona incluida, cuando se reivindica un espacio personal no compartido (actividades propias, salir con personas que no forman parte del círculo compartido) y la persona incluyente empieza a sentir que se le quita algo, se siente abandonada.



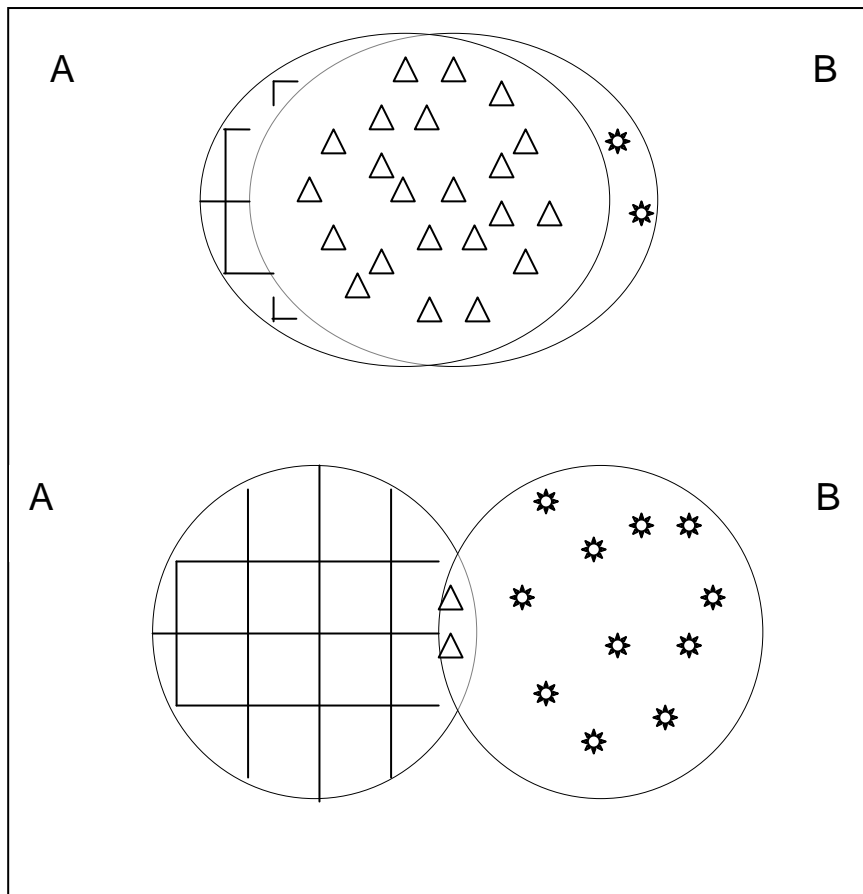
Esquema 7. Representación del Modelo Fusional Utópico (Sanz, 1995, p. 186)

b) Modelo Fusional Utópico. Es una forma idealizada que se promueve socialmente a la pareja, principalmente en el enamoramiento. Se vive una fantasía de vínculo, una fusión total, imaginando que el otro o la otra tiene nuestros mismos gustos, los mismos intereses, etc.

Hay periodos en la vida que podemos experimentar esa sensación de unicidad, de fusionalidad, por ejemplo en el enamoramiento se viven momentos concretos, sin embargo no puede fungir cómo modelo de vida, cómo estructura en la vida cotidiana.

La diferencia principal entre el modelo de inclusión y el modelo fusional utópico es que en el primero se vive una sensación de opresión y de desigualdad, en el segundo no hay conciencia de esto y la falta de libertad se mira como deseable.

c) Modelo de Interdependencia. Este tipo de relación considera que existe un espacio personal no compartido (EP-nc) para cada integrante de la pareja y que existe un espacio común compartido (EP-c), con una mayor o menor proporción de cada uno. Lo podemos expresar de la siguiente manera (Esquema 9).



Esquema 9. Representación del Modelo de Interdependencia (Sanz, 1995, p. 189)

Desde este tipo de estructura se plantea una relación más igualitaria, con un deseo de relaciones más horizontales. Al considerar la noción de EP, se reconoce y se respeta la individualidad, y a su vez el sentido de libertad, *identidad* y *separación* (conceptos ya explicados anteriormente).

Se entiende que habrá aspectos que no se desean compartir cómo algunos pensamientos, fantasías, algunas actividades, amigos/as que no son comunes y considerar espacios para estar a solas, para encontrarse con otras personas. Lo cual requiere decidir qué se quiere hacer, saber qué se desea compartir y con quienes.

Estar en el modelo de la interdependencia supone dificultades y retos, ya que es un modelo que se debe crear, explorar, inventar, ya que no hay un modelo fijo. Implica saberse fusionar y saberse separar, aprender a estar acompañados/as y aprender a estar solos y solas, combinando el sentido de libertad y la seguridad afectiva. Creando un espacio común de placer, de salud, de vida y al mismo tiempo no invadir, ni imponer.

8. Seducción.

Sanz (1995) afirma que el amor empieza con la seducción, ya que alguien o algo nos seduce. Amar desde esta mirada, tiene que ver con estar seducido o seducida por esa persona. Pero también la seducción es el primer paso para el acercamiento amistoso y sexual.

Se explica que la seducción en nuestra cultura se vive con deseo y miedo, por ejemplo en las mujeres aparece el temor a:

- Ser una mujer que engaña, que manipula, ser una mala mujer.
- No conseguir atraer, lo que conlleva a sentimientos de baja estima, al compararse con otras mujeres que son consideradas deseables.

Por su parte algunos hombres pueden tener ideas acerca de percibirse sin la capacidad de seducir y habitualmente los hombres heterosexuales se miran como sujetos pasivos que caen en las manos de una mujer seductora.

Sin embargo, todas las personas somos seductoras y deseamos gustar a las y los demás, ser queridas y queridos, ser reconocidas y reconocidos en los distintos ámbitos de nuestra vida.

Las personas seducimos con gestos, diciendo cosas, con comportamientos determinados y que pueden ser seductores para algunas personas y no para otras, ya que no es posible seducir a todas y todos “Algunas personas se sienten confusas en su vida, en sus deseos, en su identidad, porque están tan preocupadas por gustar a los demás, por cumplir sus expectativas, que pierden el contacto con su centro, con ellas mismas” (Sanz, 1995, pp. 33-34).

Desde Terapia de Reencuentro (TR), la seducción es lo que hacemos –de manera consciente o no- a manera de búsqueda de identidad, de reconocimiento y aprecio por las y los demás. Es una búsqueda que en la adolescencia se manifiesta con nuestra manera de vestir, nuestro lenguaje, y nuestras formas de rechazo al mundo adulto.

Se seduce por lo que *hacemos* y por *nuestro estar*, por nuestra forma de situarnos frente al mundo, frente a las circunstancias, frente a la vida.

Al hacernos concientes de nuestra seducción, nos apropiamos de nosotras y nosotros mismas/os, aceptando nuestros comportamientos, nuestras emociones, o si algo no nos gusta, podemos cambiar aquello que dificulta nuestra comunicación o se identifican automatismos que aprendimos y que no nos pertenecen.

Para la Terapia de Reencuentro, es importante que con todo el cuerpo manifestemos lo que queremos, partiendo de saber que hacemos (o no), porque lo hacemos (o porque no), sabiendo lo que somos y si queremos o no serlo.

La autora afirma que no gustaremos a todo mundo, sin embargo es importante *sentirnos seducidas/os* por nuestra vida, por nuestra manera de estar frente a los demás y lo que no nos guste, lo que no nos seduzca, ir cambiándolo.

La seducción actúa como factor desencadenante de un vínculo amoroso, lo mantiene o incrementa y también la otra persona puede dejar de seducirnos y llegar al fin de una relación amorosa.

Los cinco factores que son relevantes para entender el lenguaje y proceso de seducción son:

a) *Lenguaje corporal*. Que tiene que ver con lo que nos gusta o lo que no nos gusta de lo que vemos en alguien: la estructura de su cuerpo, su cara, sus adornos. Elementos del *cuerpo estático* y el *cuerpo dinámico*; ya que, el lenguaje del cuerpo está muy relacionado con el inconsciente de las personas, con sus emociones, fantasías y con su historia.

b) *Lenguaje verbal*. Incluye lo que se dice y cómo se dice (contenido y forma); pues los mensajes transmiten ideologías que pueden o no seducirnos. También el lenguaje está muy relacionado con las emociones y con nuestros sentimientos, no sólo con la razón. El lenguaje verbal puede ir acompañado del lenguaje corporal y esto nos hace coherentes y claros/as. Pero a veces, nos sentimos confusas o confusos (no se sabe lo que se quiere, o se desea algo y al mismo tiempo se tiene miedo) y nos mostramos incongruentes diciendo algo con el cuerpo y expresando otra cosa con las palabras. Dificultades que tienen su origen en los miedos al *rechazo* o a la *aceptación*.

c) *Las características de personalidad.* Son rasgos sobresalientes que tienen las personas y que nos pueden atraer o alejar, como pueden ser sus comportamientos, sus creencias, valores, actitudes, etc.

La personalidad desde este punto de vista no es lineal o estática, ya que tenemos muchas facetas y una variedad de subpersonalidades con las que seducimos o nos dejamos seducir.

El concepto de subpersonalidades para la TR se refiere a las partes de una misma persona que se expresan según cada situación y/o relación. Son cómo “trajes” que se ponen y se quitan de acuerdo a las necesidades personales.

d) *Las fantasías eróticas.* Se refieren a que, a partir de nuestras experiencias, al entrar en contacto con alguna persona podemos fantasear o imaginar cómo puede ser. Y desde nuestra manera de seducir existe todo un mundo de fantasías. Es en la fase de enamoramiento cuando las fantasías emergen de una manera importante, y poco a poco se va teniendo una mayor visión de la realidad. Sin embargo podemos quedar atrapadas o atrapados por nuestra propia fantasía.

e) *El factor energético.* Es explicado como una energía que emana de una persona (chispa, magnetismo, química, vibra). Y tiene que ver con algo que sentimos en el cuerpo y que nos atrae o aleja de una persona. Esta sensación puede ser percibida por la otra o el otro y aparecer una seducción mutua, deseo que aparece con el contacto y con la distancia.

9. Amor a mí misma/mismo.

En este apartado se aborda un poco más del amor a nosotras y nosotros mismas/os, ya que ha sido mal visto en nuestra cultura, y equivocadamente se considera egoísmo (Fromm, 1959; Sanz, 1995). Por el contrario, el amor a una/o misma/o es una forma de aprender a amar. No se puede dar a las y los demás lo que no se tiene y no se puede respetar a otros/as, si no nos respetamos.

Aprender a amarnos es aprender a escucharnos, a respetarnos; es autoconocimiento y autoayuda para conocer también a las y los demás, para entender procesos, respetarlos y construir relaciones justas y equitativas.

Los siguientes aspectos son importante para desarrollar el amor a una/o misma/o

a) Aprender a cuidarse. La forma en que nos autopercebimos y nuestros estados de ánimo están directamente relacionados con la forma en que nos cuidamos o la falta de autocuidado.

Cuidarnos es tenernos en cuenta, es escuchar nuestras necesidades, reconocernos y ocupar nuestro lugar en el mundo, es saber que tenemos el derecho a estar bien y procurar nuestro bienestar en todas las áreas de nuestra vida.

Un concepto relevante para aprender a escucharnos y procurar nuestro bienestar es el de *regalo*.

Un *regalo* es algo que nos causa placer y nos damos permiso para disfrutarlo. Puede ser algo material o espiritual, es solo para la persona, es positivo y toma en cuenta el sentido de realidad.

El *regalo* tiene que ver con darnos tiempo y espacio para contactar con nosotras/os mismas/os; contactar con nuestros deseos (escucha interior); y darnos permiso para aceptar y disfrutar nuestro deseo. Disfrutamos desde que visualizamos nuestro *regalo*, mientras lo realizamos, y después en el recuerdo (integración gozosa del deseo).

b) Aprender a cuidarnos y dejarnos cuidar. Ambos van unidos, se refiere al cuidado mutuo, si merecemos estar bien, también merecemos que nos cuiden, permitiéndonos recibir y dejándonos cuidar.

La Terapia de Reencuentro (TR) promueve aprender a cuidar y ser cuidado/a, a saber dar y recibir. Quién cuida y se ocupa de nosotras/os es el cuidador o cuidadora; y quienes disfrutan recibir son las y los cuidadas/dos. Las personas requieren aprender ambas experiencias (cuidar y ser cuidadas), disfrutar pensar en las y los demás, procurar su placer y también dejarnos cuidar. Con esto, se flexibilizan los roles sociales establecidos, se mejora el contacto con las necesidades propias y se favorece la comunicación entre las personas.

Practicar el cuidado mutuo es básico para tener relaciones de pareja, familiares, amistosas y humanas más justas, solidarias, gozosas y equitativas.

c) Aceptar nuestros límites. Las personas tenemos límites y debemos respetarlos, para no lastimarnos, para no enfermarnos. Para ello hemos de poder decir No, pues no podemos estar siempre disponibles. Y hemos de decir Sí y aprender a pedir, cuando lo deseamos.

Amándonos desde nuestra realidad, nos volvemos más flexibles y tolerantes.

d) Reconocer nuestro espacio personal. Cuando identificamos nuestro propio espacio, asumimos que es tarea de cada quién hacer su propio camino en su vida.

Vivir nuestra propia vida, así como la queremos, incluyendo un sentido de dignidad.

Si nos gusta lo que hacemos, cómo vivimos, si lo disfrutamos, podemos estar en soledad.

Si tenemos dificultades para manejar nuestro espacio y tiempo es importante identificar lo que nos gusta, lo que queremos hacer, descubrir lo que le da sentido a nuestra vida, estar con personas que nos quieren y que queremos.

Si una persona puede vivir desde su identidad y estar bien consigo misma, puede compartir mejor.

e) Escucharnos. Se refiere a conocernos y respetarnos, aceptar que tenemos ritmos, que tenemos que conocerlos y respetarlos. Por ello, debemos darnos tiempo para que nuestro organismo se prepare cuando aparecen los miedos, para atravesarlos ó para esperar un poco más, sin que esto implique paralizarnos.

La intuición y tratarnos con comprensión y amor nos ayuda a saber qué hacer, considerando nuestras necesidades y teniendo en cuenta nuestros ritmos.

Desde TR se propone hacer un *contrato interior* para que las personas se escuchen y de acuerdo a sus ritmos establezcan un tiempo para realizar algo que desean y que dependa exclusivamente de ellas mismas.

f) Amar lo cotidiano y lo extraordinario. Es aprender a disfrutar todos los momentos de nuestra vida; vivir con amor con pasión, con tranquilidad. Amar lo que hacemos todos los días y lo extraordinario.

Sorprendernos, mirar con más detalle, valorar lo que tenemos, agradecer, transformar.

g) Disponibilidad amorosa. Se refiere a una apertura interna, una actitud de dar y recibir, de amar y dejarse amar. La dificultad de apertura, de disponibilidad puede estar relacionada con nuestras creencias y guiones de vida; para lo cual hay que entender cómo están instalados y recolocarnos. En los momentos de duelo podemos cerrarnos y será necesario respetar el momento para poco a poco crear las condiciones y abrirse de nuevo.

h) Recontratar con la vida. Es una expresión que significa negociar con la vida, dejar ideas añejas, ilusionarnos, hacer lo que se desea y que no se hizo anteriormente. Identificar nuestro lugar en el mundo y reconocer a las personas que nos quieren, que nos ayudan a crecer como personas.

i) Realizar duelos. Si no cerramos heridas podemos estar más cerradas/os que en apertura. Podemos estar acumulando resentimiento, amargura; y aunque estemos frente a la oportunidad de abrirnos a nuevas experiencias amorosas, no podemos estar en paz, si no realizamos nuestros duelos pendientes.

Más adelante se explicará el proceso de duelo y su relación con los vínculos.

j) Confiar y amarnos incondicionalmente. Debemos aprender a amarnos incondicionalmente. Es un elemento básico para el amor, para amarnos profundamente, tenemos que confiar en nosotras/os mismas/os. Desarrollar la confianza de ser quienes queremos ser, aunque en el presente haya aspectos

nuestros que no nos gusten tanto. Perdonarnos con respecto a nuestro pasado, confiar en el futuro y amarnos siempre profundamente sin ponernos condiciones.

10. Familia afectiva.

En esta sección se hace énfasis en que independientemente a tener pareja o no, es importante saber crear nuestra familia afectiva.

La familia afectiva es ese grupo de personas que amamos y por quienes nos sentimos amadas y con quienes vamos construyendo vínculos afectivos a lo largo de la vida. Pueden formar parte de la familia afectiva integrantes de nuestra familia biológica, sin embargo, la familia afectiva generalmente está integrada por personas que elegimos para compartir, dar y recibir afecto; y no necesariamente son de lazos sanguíneos.

Ser parte de un núcleo afectivo proporciona estabilidad y seguridad.

11. Guiones de vida.

Estudiar el guión de vida ayuda a conocer aspectos de nuestra personalidad que se expresan en la manera en la que vivimos un vínculo amoroso y lo que colocamos en una dinámica relacional cómo parte nuestra, desde allí podemos analizar lo que podemos cambiar o mejorar.

La Terapia de Reencuentro (TR) conceptualiza un guión de vida según Pamela Levin (1986), quién lo considera un plan que se basa en comportamientos configurados en algún estadio del desarrollo, los cuales impiden la espontaneidad y la flexibilidad para resolver situaciones en las relaciones humanas y problemas.

Sanz (1995) cita a Eric Berne (1975) quién piensa que es cómo una representación a manera de obra de teatro con escenas, actos, un tono dramático y un final.

Los guiones de vida se componen de la emoción, la sensación corporal y la fantasía de lo que son los vínculos.

Es cómo identificarse con un personaje que se coloca en un escenario y en dónde hay otros personajes que le dan sentido a la historia.

La manera en la que se empiezan a estructurar los vínculos afectivos parte de los vínculos establecidos con nuestras figuras parentales. A lo largo del proceso de socialización se van desarrollando valores, roles y se fantasea que a partir de ellos conseguiremos reconocimiento y cariño de las personas que queremos.

Lo que nos hace repetir comportamientos, actitudes, etc. tiene un sentido erótico inconciente, es decir es una manera de experimentar placer a partir de imaginar establecer un vínculo con la persona amada.

Nos seducen situaciones y personas que permiten que nos coloquemos en un lugar dónde reproduzcamos las creencias arraigadas y vivamos nuestro guión de vida.

Sanz (2004) explica que las personas tenemos muchos guiones de vida, y podemos reconocerlos como esas situaciones, comportamientos, formas de sentir o de vincularnos que repetimos de manera inconciente.

Hay guiones que nos van bien, pero hay otros que nos colocan en situaciones laberínticas, es decir situaciones difíciles o dolorosas que requieren cambio.

Los guiones se derivan de las creencias y mitos; existen guiones que aprendemos desde la cultura, que nos generan dolor, pero que repetimos y repetimos, tales como la desvalorización, la baja estima y la culpa. En particular, la culpa es un guión judeocristiano que no aparece en otras culturas, y a través del cual nos colocamos en el mundo y nos relacionamos.

Existen guiones sociales y de género (femeninos y masculinos), guiones familiares y guiones personales.

Los guiones sociales tienen mitos como el mito de la sociedad patriarcal, es decir, que un hombre vale más que una mujer, que una mujer vale más con pareja que sin pareja. El mito sustenta relaciones sociales y comportamientos individuales. Sanz (2007) afirma que si cambiamos nuestros mitos, cambiamos nuestros comportamientos.

Los guiones familiares refieren que la familia impone a sus miembros y trata de transmitir a sus descendientes una ideología. La familia es una agente socializador que transmite sus creencias, valores, sus mitos, que percibe selectivamente y reelabora a su manera.

Los guiones personales son los guiones que se han reproducido y se han ido incorporando como propios. La forma que a lo largo de nuestra vida hemos ido incorporando como propios mitos, creencias, y valores, hace que los sintamos como nuestros y al identificarnos con ellos, veamos al mundo desde ese lugar, nos identificamos emocionalmente porque los mitos generan emoción, los guiones son una manera de manifestarnos. Incorporamos en nuestra vida diferentes mitos, unos guiones nos hacen sentir que estamos dónde queremos estar y hacemos lo que queremos hacer, pero hay otros guiones que nos generan conflicto, como si nos colocáramos en situaciones indeseadas.

Cuando descubrimos nuestros guiones de vida podemos decidir asumirlos concientemente o cambiarlos. Para lo cual, debemos hacer duelos, despedidas de lo que ya no queremos y crear un nuevo modelo.

12. El enamoramiento.

Una parte del proceso amoroso es el enamoramiento. Por un lado vivimos un estado pasional; y por el otro enfocamos nuestras expectativas e ilusiones hacia una persona (objeto o situación) en particular.

Tennov (1981) nombra técnicamente el proceso de enamoramiento cómo *limeranza*, “la cual se constituye por sentimientos y percepciones del individuo enamorado” (Gayou, 2000, p. 44).

Sanz (1995) explica que el enamoramiento puede ser una experiencia individual que inicia con un deseo de aceptación y de correspondencia mutua. Se puede concebir como una experiencia cumbre que nos lleva hacia una persona con la que se desea fusionarse.

Si es correspondido nuestro deseo amoroso se vive la experiencia cumbre en todo su esplendor.

Una experiencia cumbre, es cómo una experiencia extraordinaria que nos provoca una gran descarga interior, que nos lleva a contactar con aspectos que habitualmente no percibimos, ó sentimos que algo interno nos toca tan profundamente, que nuestra vida cambia a partir de ese momento.

Se idealiza a la persona amada y poco a poco viene el deseo de separación, el reencuentro consigo mismo/consigo misma, la integración de la experiencia.

La pasión se puede mantener cuando hay correspondencia, pero cuando no la hay el deseo y la frustración continua llevan a un estado de tristeza profunda.

El enamoramiento produce placer, el organismo se revitaliza, respiramos más, nuestra autoestima se eleva.

A veces a pesar de que la persona que amamos no nos ame podemos mantenernos en el enamoramiento, por toda la fantasía de placer que se produce en este estado; sin embargo aparecen los sentimientos de frustración por no ser correspondido/a.

La experiencia de amor idealizado puede durar un tiempo y después concluir ó transformarse.

Aprender a decir adiós, es necesario para transformar las relaciones amorosas, hacer una buena despedida no es algo sencillo, ya que no es algo que se enseña culturalmente.

Sanz, explica que existen algunos “pequeños desamores” que sirven para producir cambios en las relaciones, y existen otros grandes desamores que se viven cómo el principio del fin de una relación.

13. Duelos y vínculos amorosos.

Para la TR en el desamor hay una sensación de muerte y se puede experimentar un intenso dolor.

Lo anterior nos remite a un proceso de duelo que es parte de una situación de muerte y se tiene que hacer un duelo, una despedida.

Sin embargo, el desamor puede vivirse como algo de afuera hacia adentro o de adentro hacia fuera, como algo que viene del otro/ otra o de nuestro interior.

El duelo forma parte del proceso amoroso, ya que continuamente las personas estamos haciendo duelos, los procesos implican cambios, los cambios tienen que ver con pérdidas, con situaciones que terminan, de las que hay que despedirse y aparece dolor.

La transformación del amor idealizado al amor con realidad nos lleva a un duelo; cómo ocurre en las crisis de pareja. Pero, los duelos no solo concluyen algo, sino que favorecen cambios que pueden ser benéficos.

Lagarde (2000), en el caso de las mujeres, propone que una condición para el amor es poder recuperar el principio de realidad, ya de esta manera se recupera el sentido de sí mismas, que es lo que se pierde en el enamoramiento cuando se sienten fundidas con la persona amada.

Sanz retoma las cinco fases del duelo propuestas por Kübler- Ross E. (1975), las cuales son mecanismos de defensa frente a situaciones de ruptura y/o muerte, tienen diferentes duraciones, aparecen una a la vez o de manera simultánea y las personas pueden regresar a las etapas aparentemente ya superadas. Enseguida se describen las siguientes fases:

1º Fase: Negación y aislamiento. Suele ser la primera respuesta ante un suceso inesperado, lo que permite poco a poco que la persona movilice otras defensas menos radicales. Se rechaza lo que está pasando a través de la negación.

2º Fase: Ira. Es una intensa respuesta emocional de enojo frente a la persona o la situación que nos provoca una fuerte frustración.

3º Fase: Pacto ó Negociación. Es un tipo de acuerdo interno que nos permite creer que las cosas inevitables se pospondrán. Es una esperanza de que

las cosas van arreglarse. Se espera una recompensa frente a un comportamiento y se fija un plazo para obtenerla.

4º Fase: Depresión. Viene una gran sensación de pérdida, y antes se pueden vivir otros sentimientos cómo la culpa ó la vergüenza. Surge la desesperanza, viene el llanto, la tristeza y la autocompasión.

5º Fase: Aceptación. La cual implica, integrar, aceptar la situación, estar en paz. Aunque durante todo el proceso aparecen momentos de pseudoaceptación. Se distingue la aceptación de la pseudoaceptación en que en la aceptación, la persona se siente fuera de la situación que le lastimo y esta en posibilidades de agradecer. Se marca distancia con respecto a la experiencia dolorosa y negativa y se puede mirar lo aprendido de ella.

Otra fase que agrega Sanz (2002) y que va implícita con la aceptación es: la gratitud. En ella, además de estar en paz y marcando distancia, podemos apreciar que hemos aprendido de esa experiencia, aunque haya sido dolorosa y negativa, y la hemos incorporado como una enseñanza de vida.

El proceso de duelo requiere principalmente de tiempo y de crear un espacio interior para generar distancia física y emocional, así se elaboran emociones, fantasías y fantasmas. Este proceso de transformación que implica dolor, requiere soltar el pasado, para abrirse a una nueva etapa.

Si no se hace una elaboración en lo simbólico del duelo, se hace una descarga en lo real y aparece la violencia. Más adelante se hablará del modelo de mal trato al buen trato de la TR cómo una forma de educación para la salud.

3.2. MODELO DEL MAL TRATO AL BUEN TRATO.

Desde la Terapia de Reencuentro (TR) para abordar el maltrato, es importante trabajar sobre sus causas y consecuencias físicas y psicológicas, pero al mismo tiempo es fundamental trabajar en la prevención: en el *buen trato*, es decir, poner énfasis en aprender a tratarnos bien.

La autora considera que el maltrato y el buen trato son polos de un mismo eje. En este sentido, prevenir el maltrato es fomentar relaciones de buen trato como una manera de educar para la salud.

El maltrato no es únicamente lo visible y no sólo abarca las relaciones de pareja; es algo más amplio que produce daño también en lo que no es tan visible y se expresa en las distintas relaciones que establecemos como formas de misoginia, discriminación, homofobia y bifobia.

El maltrato y el buen trato se desarrollan en tres niveles, que son los tres espacios explicados anteriormente:

- Interno ó individual
- Relacional
- Social

Martínez (2011) retoma a Sanz (2005) y explica con la siguiente tabla la expresión del maltrato y el buen trato (Tabla 1):

Maltrato	Buen trato
Social	
Injusticia social	Justicia social, Derechos de las Humanas y Humanos
Violencia	Educar para la paz
Discriminación: sexo, raza, clase, capacidad	Respetar las diferencias. Negociación
Desigualdad de género	Educar en la igualdad y en la equidad de género
Relacional	
Violencia en las relaciones entre los hombres y mujeres	Respeto mutuo: vínculos solidarios, cooperativos, equitativos, afectivos
Pareja Dominio- Sumisión	Comunicación Si- No- Yo quiero
Sumisión: miedo, confusión, desvalorización	Valorarnos y valorar a la otra persona
Interior	
A partir de nuestra experiencia:	Escucharme Entender mis emociones
Cómo nos maltratamos	Respirar
Cómo nos dejamos maltratar	Respeto del cuerpo
	Estar sola - compañía
	Comunicarme

Tabla 1. Modelo del Maltrato al Buen trato de Sanz (Martínez, 2011, p. 67)

El maltrato interno ó individual, alude a lo que no es tan visible. Toma en cuenta elementos que son parte de la construcción subjetiva de la identidad y de los vínculos afectivos y relacionales. Para la Terapia de Reencuentro (TR) la construcción subjetiva se da en un contexto social; es decir, en un modelo social de violencia se vive violencia en el afuera (lo que se ve) y en adentro (lo que no se

ve), ya que las personas también aprenden a relacionarse consigo mismas, y es también a través de los roles sociales que se reproducen que cada quién va incorporando las relaciones de poder internamente y reproduce para sí esas relaciones.

El maltrato en las relaciones se ejerce por la reproducción de roles, es en las relaciones de pareja dónde este maltrato se hace más visible, dónde se vive de manera cotidiana. En las relaciones de pareja se daña cuando por diferentes maneras se intenta controlar a la pareja desde formas sutiles (violencia psicológica), hasta maneras más directas (violencia física), y este modelo de maltrato se puede repetir en las relaciones de pareja heterosexuales, homosexuales y bisexuales.

Sin embargo, las relaciones de poder se mueven y tienden a invertirse en lo real o en lo simbólico.

Dado que gran parte del trabajo en torno a la violencia se dirige al afuera: esto es, a la protección de las mujeres o quienes reciben las agresiones, o sancionando a quién ejerce los malos tratos; la TR propone trabajar en el adentro, es decir en los procesos internos de la construcción de nuestra identidad y la construcción subjetiva de los vínculos afectivos. Se invita a reflexionar sobre la construcción de la identidad desde el sexo-género, sobre la manera en que se lleva a cabo la identificación con valores, roles y comportamientos violentos, reflexionar sobre cómo nos vinculamos y reconocer las dificultades para aceptar la ruptura de los vínculos.

Se hace hincapié en analizar nuestras características individuales, nuestras características de personalidad y nuestras experiencias de vida que pueden hacernos más susceptibles a vivir malos tratos o ejercerlos.

Entender la construcción y dinámica de los vínculos y cómo se relacionan con el maltrato o el buen trato, nos ayuda a saber cómo es que elegimos pareja, por qué actuamos de ciertas formas en las relaciones, incluso entender por qué se nos dificulta terminar con una relación que nos lastima.

Conceptos como la seducción, los guiones de vida, el espacio personal, la escucha emocional, la tolerancia a la frustración y los duelos, nos facilitan comprender nuestra forma de vincularnos e identificar qué es lo que podemos cambiar a favor de nuestro bienestar.

Por otra parte, el maltrato en lo social se puede también llamar violencia estructural, y está basado en la estructura de las sociedades patriarcales que promueven la discriminación por sexo-género, imponiendo relaciones de poder (sistema social de dominación- sumisión). Con dicha discriminación se reproducen valores y roles, que a la vez promueven un modelo de relación de maltrato y que se incorpora de forma inconciente en las personas.

Los cuerpos guardan memoria en lo individual y también inconcientemente; es en el inconciente colectivo dónde se arraigan una serie de valores patriarcales tales como la guerra, la violación a las mujeres para humillar a otros hombres, considerar que las mujeres son propiedad de los hombres, un objeto que se puede maltratar y en el caso del heterosexismo, la imposición de la forma de deseo heterosexual a todas las personas, como un doble o triple forma de manejo de poder.

Desde la TR, el buen trato es la propuesta a trabajar, cambiando valores y educando para la salud. Realizar nuevos comportamientos en lo social, promover otros valores como la equidad, la cultura de paz, la no violencia, la negociación, la solidaridad y sororidad (Lagarde, 2001), respeto a las y los demás en sus diferencias, reconocimiento de la diversidad. En lo relacional, aprender empatía, comunicación asertiva, expresión de emociones, respeto mutuo, la negociación,

realizar despedidas lo mejor posible. En lo interior, tratarnos desde nosotras/os mismas/os, escucharnos, reconocernos, aceptarnos, respetarnos, valorarnos, amarnos, desarrollarnos cómo personas e integrar nuestras propias diferencias.

Entender nuestras emociones a través de la escucha, saber cómo despedirnos de las cosas y de las personas; aprender a decir No a lo que no nos guste y pedir lo que deseamos, respetando el Sí y el No de las y los demás; aprender a relajarnos, conectando con nuestras emociones, respirándolas y transformándolas, para no bloquear nuestro cuerpo; respetar nuestro propio cuerpo, nuestra vida, crear vínculos solidarios, afectivos, equitativos; abrir nuestra capacidad de estar solas/os y en compañía, vivir con autonomía, expresar nuestra alegría y agradecimiento; disculparnos cuando cometemos errores, desarrollarnos sin sentirnos amenazadas o amenazados frente al desarrollo de las otras y otros; marcar distancia con aquello que nos perturba para mirar con claridad; son algunos aprendizajes importantes para tratarnos bien.

En ese modelo es relevante tomar en cuenta los duelos (ya mencionados anteriormente), las emociones y la tolerancia a la frustración.

Las emociones desde la TR forman parte del lenguaje del cuerpo, ya que se viven y se expresan en el cuerpo. Es importante aprender a respirar las emociones para contactar con ellas, transformarlas y relajar tensiones corporales y expresión del cuerpo. Las emociones son una forma de mirar y de colocarnos en relación a las/los demás y frente al mundo.

Las emociones al ser manifestaciones energéticas del organismo, no son buenas, ni malas y todas nos ayudan a comprender nuestros sentimientos ante las cosas: aparecen, desaparecen, se transforman, se reciclan. Si se bloquean o se cronifican pueden hacer daño.

Sanz (2004) considera que hay emociones de género, que son las emociones que se aprenden a expresar o inhibir a partir del aprendizaje de género, interiorizándose las expectativas sociales. Es decir a los hombres se les promueve expresar el enojo y la rabia, lo cual se identifica cómo un elemento de masculinidad en las sociedades patriarcales, pero se les impide expresar cualquier emoción que se considere debilidad. En contraste con las mujeres, quienes aprenden a inhibir el enojo, interiorizando que pueden ser agredidas, que valen menos, que deben ser buenas, promoviendo que inhiban la expresión de enojo y conectando con el miedo y la tristeza. Al inhibir la expresión hacia fuera de emociones, se manifiestan contra sí.

Para Sanz la tolerancia a la frustración implica que las cosas no son como esperamos, ya que las cosas son como son, algunas las podemos cambiar y otras requieren que nos adaptemos.

Sin embargo, hay situaciones que no debemos aceptar cómo los malos tratos, las desvalorizaciones, las descalificaciones o los insultos. Frente a lo anterior, lo primero es reconocer nuestro mal estar, hablarlo y tratar de negociar (considerando que habrá cosas que son innegociables cómo la violencia de cualquier tipo), podemos cambiar nuestro punto de vista o la otra persona puede cambiar su actitud. Pero si no ocurre un cambio y la situación nos sigue lastimando entonces lo mejor será salir de la relación.

Al sentir frustración en nuestras expectativas se ha de realizar un duelo, una despedida de las expectativas.

Además es imprescindible revisar nuestro concepto de amor, diferenciándolo de otros aspectos cómo la pareja y la convivencia, que no necesariamente van unidos. Así podemos ir construyendo relaciones sanas en los tres niveles explicados anteriormente: en lo social, en las relaciones y en el

interior; para promover relaciones de paz y contribuir en la promoción de la no violencia en la sociedad.

3.3. MÈTODO Y TÉCNICAS DE TRABAJO DE LA TERAPIA DE REENCUENTRO.

La metodología general de trabajo de la Terapia de Reencuentro (TR) considera que el aprendizaje surge con la experiencia y no a partir de los conceptos (Sanz citada por Pastor R., 2009).

Para Martínez I. (2011) el trabajo de crecimiento personal en los talleres desde la TR permite la integración del sentir y pensar, del conocimiento y la vivencia, con lo que se favorece en las y los participantes procesos de autoconocimiento y cambio en los niveles personal, relacional para que las personas incidan en lo social.

El autoconocimiento se considera una herramienta muy importante para la escucha del cuerpo, para que las personas identifiquen aquello que les proporciona placer, contactando con su erotismo global y genital como una manera de apropiación del cuerpo. Con las reflexiones de las sesiones las personas identifican cómo es que aprendieron a vivir su sexualidad, para poder decidir que es lo que quieren y no quieren, así como la forma en que desean vincularse. Esto implica un proceso en el cual aprenden a acompañarse a sí mismas/os, a acompañarse de las y los demás, así como de la coordinadora o coordinador del grupo.

Los ejercicios de autopercepción que se utilizan en los talleres de Terapia de Reencuentro promueven que las personas pueden tomar conciencia de la forma en que se perciben y cómo se relacionan, identificando las emociones que se generan.

Sanz (1990) explica la creación de dos técnicas, que en particular ayudan a diferenciar la erótica global y genital de las personas, e integrarlas una la llama *Sensibilización corporal (S.C.)* y la desarrolla dentro del contexto de la relación terapéutica de ayuda; y otra la nombra *Autosensibilización (AUT.)*, concebida desde una perspectiva de autoayuda. Ambas se basan en la observación e introspección de la persona en un espacio clínico y en la observación del grupo social.

La autora describe el uso de la *S.C.* y *AUT.* en los grupos, que sin ser un marco psicoterapéutico, pueden producir profundos cambios en la autopercepción, entendimiento y cambios en la vida cotidiana de las y los participantes. Se promueve en las personas contactar con la forma de relación de ayuda y cuidado, cómo una condición imprescindible para este trabajo. Se procura estar lo más humanamente posible, y manteniendo la llamada distancia sexual, sin manipulación o seducción.

Lo importante para el trabajo en grupo es crear un espacio protegido que facilite cambios en la autopercepción, en la percepción de las y los demás, y en las relaciones.

Al principio, en hombres y mujeres suelen aparecer lo que en TR se llaman *fantasmas*, los cuales hacen referencia a miedos en torno a los roles, a las relaciones de poder, a la homosexualidad femenina y masculina. Miedos que en los grupos conformados por hombres y mujeres se multiplican. Sin embargo estos fantasmas van desapareciendo en las fases posteriores y aportando pistas posibles para la interpretación de las personas, para establecer compromisos de respeto y protección hacia si mismas y si mismos.

En grupos solo de mujeres, el trabajo tiene un *efecto segurizador*, es decir, al tomar contacto con ellas mismas, al conocer sus recursos propios para ayudarse, al aprender el uso de la respiración, al encontrar significados a lo que

visualizan, trabajar con sus fantasías, contactar con sus sensaciones placenteras sin culpa, al descubrir nuevas relaciones con su genitalidad, en ellas se crea seguridad.

En grupos de mujeres la AUT. es una forma de autoconocimiento que puede ayudar a calmar sus propios dolores, también aprenden a integrar corporal, sensorial y emocionalmente.

Estas técnicas aumentan la autoestima de las mujeres, ya que aprenden a quererse más y a tenerse en cuenta como personas.

La *AUT.* es muy útil para el desarrollo personal y el conocimiento del psicoerotismo y durante este proceso de descubrimiento hay que tener una actitud abierta para darnos cuenta de lo que ocurre en el cuerpo en torno al placer, a los miedos, las imágenes agradables y desagradables. También se recomienda considerar algunos aspectos como:

- La Autoexploración. Dónde la persona se mira con toda atención, con mucha curiosidad, cómo si fuera la primera vez que se toca.
- Apertura sensitiva. Desarrollando los sentidos y abriendo las distintas formas de sentir y disfrutar.
- Autoconocimiento. Se toma conciencia del interior (qué se siente al autoexplorarse) considerando la información manifestada por el cuerpo al ser tocado.
- Autoprotección. Tiene que ver con aprender a distinguir el bienestar del malestar, para favorecer o evitar situaciones en tanto nos beneficien o perjudiquen.
- Autoaceptación. Incluye tanto el reconocimiento y valoración de lo que nos gusta de nosotras mismas y de nosotros mismos, para querernos; así como de la aceptación de los aspectos que no nos gustan de nosotras mismas, de nosotros mismos.

La AUT., toma en cuenta la respiración y la relajación que son recursos de autoconocimiento y autoayuda. La respiración como un elemento básico para la vida o la muerte. Respirar nos ayuda a sanar, y no hacerlo de manera adecuada nos hace enfermar, por tanto es fundamental incluir el tema de la respiración en los programas de salud desde un inicio.

La AUT. es el método con el que se trabaja el autoconocimiento como una forma de autorresponsabilidad.

Es importante señalar que en los procesos de autoayuda es necesario el respeto del propio ritmo de asimilación e integración de los ejercicios.

La respiración está muy relacionada con las emociones y con nuestra sexualidad; la TR promueve el aprendizaje de la respiración completa a través de algunos ejercicios.

Al comienzo de las sesiones, la respiración ayuda a generar un ambiente de disponibilidad en el grupo; pero a medida que el taller avanza los ejercicios de respiración sirven para aprender a reciclar las emociones. Favoreciendo con ello la conciencia de la relación entre las emociones, el cuerpo y la respiración; la importancia de escuchar al cuerpo propio y de poder identificar la emoción para transformarla.

Por su parte la relajación es necesaria para aprender a descansar, ya que en la vida cotidiana las emociones se manifiestan a través de tensiones musculares que a lo largo del tiempo van creando una coraza, un mecanismo de defensa que nos protege, pero al volverse crónica causa dolor, agotamiento y malestar.

Para recuperación de nuestro cuerpo en la TR, se usan técnicas de relajación para proporcionar reposo y favorecer la apertura, la capacidad de tener

nuevas sensaciones, de tener un orgasmo, de mejorar la comunicación en pareja, nos permite soltar de manera liberadora.

En cuanto al trabajo con *vínculos* en los talleres desde la Terapia de Reencuentro se aprende a diferenciar entre el mal trato y el buen trato en los tres niveles: interno, relacional y social. Desde el espacio interno, desde los *procesos internos* en la construcción de nuestra identidad y la construcción subjetiva de los vínculos podemos identificar cómo nos percibimos, lo que es para cada uno/una la pareja, qué es lo que pensamos que se espera de nosotras/os, cómo el aprendizaje del género nos lleva a la reproducción de la violencia, en la manera en que estructuramos un vínculo, cómo es la dinámica del mismo y porque es difícil romper un vínculo. Cada persona va comprendiendo cómo las normas sociales y los roles de género que aprendieron en etapas tempranas han estructurado guiones de vida y además cómo las primeras fantasías amorosas de la infancia o adolescencia impactan en la etapa adulta de manera inconciente. Las personas pueden transformarse y colocarse frente a la/el otra/o en relaciones de igualdad, al tomar conciencia de cómo han interiorizado el modelo social y relacional, cuestionando patrones de conducta pueden iniciar un proceso de liberación (Núñez- Pastor- Sanz, 2010).

Los vínculos desde la Terapia de Reencuentro incluyen cómo la *seducción* puede llevar a la atracción de una persona y cómo nos vinculamos con ella. Al comprender si es el cuerpo, lo que se dice y cómo se dice, las características de personalidad, el deseo sexual suscitado ó las fantasías lo que nos atrae, podemos ubicar también lo que nos distancia, y todo lo anterior nos puede llevar a relaciones de maltrato o buen trato.

En los talleres basados en TR se realizan ejercicios vivenciales y posteriormente se hace la reflexión sobre dichas experiencias. De esta manera la verbalización proporciona un espacio para la elaboración.

Otro elemento importante para el trabajo es la flexibilización e integración de los roles de género, desplegando papeles activos y pasivos, aprendiendo a cuidar y a ser cuidadas/os. La inversión de roles permite identificar facilidades y dificultades desde el aprendizaje cómo mujeres u hombres, y el impacto que esto tiene en su vida.

A continuación hago una propuesta dirigida a personas bisexuales utilizando lo anteriormente descrito.

CAPÍTULO CUATRO: PROPUESTA DE TALLER

*Aprendemos a disfrutar,
amando desde una nueva ética amorosa
respirando el amor para amar en libertad
y compartiendo*

Li

4.1. TALLER DE AUTOCONOCIMIENTO PARA EL BUEN TRATO DIRIGIDO A PERSONAS BISEXUALES.

En el Distrito Federal las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestis, transexuales e intersexuales cómo dice Weeks (1993) construyen espacios en los que hablan de sí mismas y sí mismos, realizan política de la calle, se organizan, escriben, hacen presión a través de diarios y libros, crean códigos, proponen símbolos, colores, formas de vestir y de comunicarse en detalles de la vida cotidiana; ahora, abordar la sexualidad va más allá de la moral para enmarcarse en los derechos humanos de las personas, desde el punto de vista del respeto y la libertad.

En fechas recientes, las mujeres y hombres bisexuales han manifestado su rechazo a la discriminación, a la violencia ejercida en México por razones de identidad de género y orientación sexual tales como la homofobia, lesbofobia, transfobia y han cuestionado las prácticas bifóbicas que se realizan en la sociedades patriarcales y dentro de algunas comunidades LGBTTTI (Ochs, 1996; Yáñez, 2004; Brito, 2006; Martínez P. y Yáñez, 2008).

A partir del interés y preocupación de generar la apertura de un movimiento bisexual en nuestro país y realizar acciones a favor de la visibilización de la bisexualidad y la creación de grupos de encuentro y de autoapoyo para personas bisexuales, se identifica la necesidad de crear espacios para fortalecer procesos personales de mujeres y hombres bisexuales desde un enfoque que brinde una mirada integradora de las personas, orientado hacia el autoconocimiento, empoderamiento y la recuperación del cuerpo en positivo como lo es la Terapia de Reencuentro, de tal manera que cada persona bisexual se pueda mirar como agente de su propia vida y con la posibilidad de establecer relaciones de buen trato.

La propuesta de Taller de Autoconocimiento para el Buen trato dirigido a personas bisexuales se basa en el Taller de Autoconocimiento para el cambio diseñado por la Dra. Fina Sanz, con ejercicios publicados en sus libros “Psicoerotismo femenino y masculino” y “Los vínculos amorosos”. Se toma como referencia también el trabajo realizado por Roxanna Pastor (2009) “El Autoconocimiento como herramienta de empoderamiento” presentado en la Universidad de Alcalá de Henares y la tesis de maestría de María Isabel Martínez Torres (2011) “Talleres Comunitarios desde la Terapia de Reencuentro: Una experiencia con un grupo de educadoras comunitarias”. También integro la significativa experiencia obtenida con el proyecto “Educar, educándonos para la salud, la convivencia y el buen trato” (2008-2011), y mi participación en las Jornadas de Terapia de Reencuentro realizadas en la Facultad de Psicología (2010-2012).

Objetivo General.

Favorecer procesos de autoconocimiento que promuevan en las personas bisexuales el empoderamiento y cambio para su bienestar personal, relacional y social desde la propuesta del buen trato de la Terapia de Reencuentro.

Objetivos Específicos.

Que las personas bisexuales:

- Se reconozcan y recuperen su cuerpo en positivo a través de ejercicios de autopercepción de la TR.
- Identifiquen la relación entre el cuerpo y las emociones.
- Utilicen las respiraciones completas para la transformación de emociones.

- Conozcan los conceptos de globalidad y genitalidad a través de técnicas corporales de la TR.
- Conozcan el modelo del mal trato al buen trato propuesto desde la TR para identificar formas de bifobia interna, relacional y social.
- Integren aspectos femeninos/masculinos de su identidad.
- Conozcan aspectos de las bisexualidades.
- Trabajen sus vínculos y aprendan a colocarse en relaciones de igualdad.
- Reflexionen sobre cómo viven y expresan la seducción e identifiquen cómo su forma de seducir y la forma en qué son seducidas/os les puede llevar a situaciones de mal trato o buen trato en sus vínculos.
- Reafirmen su identidad haciendo un contrato de buen trato.

4.2. METODOLOGÍA GENERAL DEL TALLER.

- a) En ***círculo de inicio*** se promoverá la disponibilidad a través de la respiración, la relajación y el contacto con el cuerpo. Se tomará en cuenta lo que necesita la persona en cada sesión.
- b) Será vivencial de corte socioafectivo.
- c) En ***círculo de manos*** se trabajará desde el cuerpo, integrando sensaciones, emociones y pensamientos al cierre de cada sesión.
- d) Se trabajará el cómo sí, para ensayar y practicar comportamientos.

- e) Se creará un espacio seguro y protegido a través de compromisos grupales.
- f) Se promoverá la reflexión individual para que las personas se conozcan.
- g) Se favorecerá el diálogo a través de la escucha activa en pequeños grupos y en ronda grupal.
- h) En **ronda de comentarios**, las personas expresarán como vivieron los ejercicios, la/el facilitadora/r escucha y devuelve con las explicaciones teóricas de la Terapia de Reencuentro.
- i) Se trabajará con inversión de roles para ampliar el aprendizaje de roles y flexibilizar lo aprendido.
- j) Se mantendrá la observación y evaluación del desarrollo del grupo, a través de notas de la/el facilitadora/or para identificar recursos, dificultades y hacer los ajustes necesarios a las actividades.
- k) En cada sesión se realizará un **espacio de cuidadoras/es y cuidadas/os** durante la pausa en la que se hace un descanso dentro de la sesión. En este espacio una o dos personas se ocuparán de las otras, llevando algo para compartir (por ejemplo un poco de comida) desarrollarán el papel de cuidadoras y las demás serán las cuidadas. Al término de la sesión se propondrán otras dos personas cuidadoras/es para la siguiente.
- l) **Los ejercicios propuestos están publicados en los libros de Fina Sanz.**
- m) Se realizará una evaluación al final del taller para identificar logros y limitaciones.

Población a la que va dirigido.

El taller se dirige a mujeres y hombres bisexuales que estén interesadas/os en promover su desarrollo personal y erótico a través del cuerpo; para integrar aspectos de su identidad.

Podrán participar un mínimo de 12 y un máximo de 25 personas, a fin de profundizar y construir un espacio que posibilite la interacción íntima y diversa.

Materiales.

- Espacio amplio, iluminado, libre, preferentemente alfombrado
- Tapete para cada participante
- Reproductor de CD
- CD de música
- Fichas informativas
- Pizarrón
- Plumones de colores
- Hojas blancas
- Plumas
- Papel kraft
- Papelitos de dos colores
- Maskin tape

Duración.

El taller tiene una duración de 45 horas, distribuido en 18 sesiones de 2 horas y media cada una. Se sugiere que se realice una sesión semanal.

Facilitador/a.

Este taller podrá ser impartido por profesionales formadas/os como Expertas/os en coordinación de Grupos comunitarios para la Salud y la Educación en Terapia de Reencuentro.

4.3. CARTAS DESCRIPTIVAS DEL TALLER DE AUTOCONOCIMIENTO PARA EL BUEN TRATO DIRIGIDO A PERSONAS BISEXUALES.

Sesión 1				
Objetivo: Que las personas bisexuales se reconozcan a través de ejercicios de autopercepción de la TR.				
Tema	Objetivo*	Actividades	Material	Tiempo
Bienvenida	Introducir a las y los participantes en la sesión.	a) Círculo de inicio.	Reproductor de CD CD de música	20 min.
Percepción de si mismas y si mismos	Realizar una actividad de autopercepción de papel y lápiz.	b) Ejercicio de percepción.	Reproductor de CD CD de música Hojas blancas Plumones	50 min.
Presentación	Compartir con las y los demás quiénes son, conocer a la facilitadora/ facilitador y la forma de trabajo en el taller.	c) Ronda de presentación de las y los participantes, de la/el facilitador del taller, presentación del programa y encuadre.	Fichas informativas Pizarrón Plumones	50 min.
Amor así misma/o	Crear un espacio para cuidar y dejarse cuidar.	d) Espacio de cuidadoras, cuidadores, cuidadas y cuidados.	Algo para compartir	20 min.
Cierre de la sesión.	Hacer una integración de la sesión.	e) Círculo de manos.	Ninguno	10 min.

*Los objetivos que se plantean son los que necesita hacer la/el facilitadora/or para lograr el objetivo de las y los participantes.

Sesión 2

Objetivo: Que las personas bisexuales se expresen, respiren, se relajen a través de ejercicios corporales y conozcan los conceptos de cuidadoras/es y cuidadas/os de la TR.

Tema	Objetivo*	Actividades	Material	Tiempo
Saludo inicial	Introducir a las y los participantes en la sesión.	a) Círculo de inicio.	Reproductor de CD CD de música	15 min.
Ronda inicial	Saber cómo están las y los participantes.	b) Ronda comentarios.	Ninguno	20 min.
Autoconocimiento	Expresar a través de las manos.	c) Contacto manos.	Reproductor de CD CD de música	40 min.
	Compartir la experiencia.	d) Ronda de comentarios.	Ninguno	
Respiración	Relajar y respirar a través de un ejercicio corporal.	e) Respiración por los pies.	Reproductor de CD CD de música	30 min.
	Compartir la experiencia.	f) Ronda de comentarios.	Ninguno	
Cuidadoras/es Cuidadas/os	Cuidar y dejarse cuidar.	g) Llevar algo para compartir.	Algo para compartir	20 min.
	Explicar el concepto de cuidadoras/es y cuidadas/os desde la TR.	h) Explicación del concepto de cuidadoras/es y cuidadas/os.	Fichas informativas Pizarrón Plumones	15 min.
Cierre	Hacer una integración de la sesión.	i) Círculo de manos.	Ninguno	10 min.

Sesión 3

Objetivo: Que las personas bisexuales identifiquen la relación entre el cuerpo y las emociones, a través de ejercicios corporales, y conozcan el concepto de regalo desde la TR.

Tema	Objetivo*	Actividades	Material	Tiempo
Saludo inicial	Introducir a las y los participantes en la sesión.	a) Círculo de inicio.	Reproductor de CD CD de música	15 min.
Ronda inicial	Dar continuidad al taller.	b) Ronda comentarios.	Ninguno	20 min.
Unidad mente-cuerpo	Reconocer pensamientos, sensaciones y emociones.	c) Contacto manos- mirada.	Reproductor de CD CD de música	40 min.
	Compartir la experiencia.	d) Ronda comentarios.	Ninguno	
Cuerpo y emociones	Expresión corporal de emociones.	e) Integración mente-cuerpo.	Espacio libre	30 min.
	Compartir la experiencia.	f) Ronda comentarios.	Ninguno	
Regalo	Explicar el concepto de regalo desde la TR.	g) Concepto de Regalo.	Fichas informativas Pizarrón Plumones	15 min.
Cuidadoras/es Cuidadas/os	Cuidar y dejarse cuidar.	h) Espacio de cuidadoras, cuidadores, cuidadas y cuidados.	Algo para compartir	20 min.
Cierre	Hacer una integración de la sesión.	i) Círculo de manos.	Ninguno	10 min.

Sesión 4

Objetivo: Que las personas bisexuales se relajen, recuperen su cuerpo en positivo y conozcan aspectos del amor así mismas/os desde la TR.

Tema	Objetivo*	Actividades	Material	Tiempo
Saludo inicial	Introducir a las y los participantes en la sesión.	a) Círculo de inicio.	Reproductor de CD CD de música	15 min.
Ronda inicial	Retomar concepto de regalo.	b) Ronda regalos.	Ninguno	20 min.
Valores, ajustes y olvidos	Identificar que les gusta y lo que no les gusta para cambiarlo.	c) Autopercepción corporal.	Tapetes para cada participante	50 min.
	Compartir la experiencia.	d) Ronda comentarios.	Ninguno	
Amor así mimo/a	Explicar los conceptos de Amor así mismas/os y Autocuidado desde la TR.	e) Conceptos de Amor así mismas/os y Autocuidado.	Fichas informativas Pizarrón Plumones	15 min.
Relajación	Relajar el cuerpo a través de ejercicios de estiramientos.	f) Serie taoísta.	Ninguno	20 min.
Cuidadoras/es Cuidadas/os	Cuidar y dejarse cuidarse.	g) Espacio de cuidadoras, cuidadores, cuidadas y cuidados.	Algo para compartir	20 min.
Cierre	Hacer una integración de la sesión.	h) Círculo de manos.	Ninguno	10 min.

Sesión 5

Objetivo: Que las personas bisexuales conozcan el concepto de globalidad de la TR y perciban su globalidad corporal a través de la técnica de sensibilización corporal.

Tema	Objetivo*	Actividades	Material	Tiempo
Saludo inicial	Introducir a las y los participantes en la sesión.	a) Círculo de inicio.	Reproductor de CD CD de música	15 min.
Ronda inicial	Retomar concepto de regalo.	b) Ronda regalos.	Ninguno	20 min.
Globalidad y Genitalidad	Explicar la globalidad desde la TR.	c) Conceptos de Globalidad.	Fichas informativas Pizarrón Plumones	25 min.
Sensibilización corporal	Percibir la globalidad corporal.	d) Sensibilización corporal cabeza- cuello.	Reproductor de CD CD de música	60 min.
Cuidadoras/es Cuidadas/os	Cuidar y dejarse cuidar.	e) Espacio de cuidadoras, cuidadores, cuidadas y cuidados.	Algo para compartir	20 min.
Cierre	Hacer una integración de la sesión.	f) Círculo de manos.	Ninguno	10 min.

Sesión 6

Objetivo: Que las personas bisexuales identifiquen su globalidad corporal a través de la técnica de sensibilización corporal de la TR.

Tema	Objetivo*	Actividades	Material	Tiempo
Saludo inicial	Introducir a las y los participantes en la sesión.	a) Círculo de inicio.	Reproductor de CD CD de música	15 min.
Ronda inicial	Retomar concepto de regalo.	b) Ronda regalos.	Ninguno	20 min.
Sensibilización corporal	Percibir la globalidad corporal.	c) Sensibilización corporal cabeza- cuello-brazos.	Reproductor de CD CD de música	85 min.
Cuidadoras/es Cuidadas/os	Cuidar y dejarse cuidar.	d) Espacio de cuidadoras, cuidadores, cuidadas y cuidados.	Algo para compartir	20 min.
Cierre	Hacer una integración de la sesión.	e) Círculo de manos.	Ninguno	10 min.

Sesión 7

Objetivo: Que las personas bisexuales tomen conciencia del lenguaje de las emociones y aprendan cómo las respiraciones completas son un recurso para la transformación de las mismas.

Tema	Objetivo*	Actividades	Material	Tiempo
Saludo inicial	Introducir a las y los participantes en la sesión.	a) Círculo de inicio.	Reproductor de CD CD de música	15 min.
Ronda inicial	Retomar concepto de regalo.	b) Ronda regalos.	Ninguno	20 min.
Lenguaje de Emociones	Identificarla relación entre la respiración y las emociones.	c) Contacto manos- emociones.	Reproductor de CD CD de música	60 min.
	Compartir la experiencia.	d) Ronda de comentarios.	Ninguno	
Respiración	Tomar conciencia de la respiración.	e) Respiraciones completas, incompletas.	Ninguno	25 min.
Cuidadoras/es Cuidadas/os	Cuidar y dejarse cuidar.	f) Espacio de cuidadoras, cuidadores, cuidadas y cuidados.	Algo para compartir	20 min.
Cierre	Hacer una integración de la sesión.	g) Círculo de manos.	Ninguno	10 min.

Sesión 8

Objetivo: Que las personas bisexuales perciban su globalidad con la técnica de sensibilización corporal cabeza-cuello-brazos- tórax y hagan contacto con su genitalidad a través de movimiento libre.

Tema	Objetivo*	Actividades	Material	Tiempo
Saludo inicial	Introducir a las y los participantes en la sesión.	a) Círculo de inicio.	Reproductor de CD CD de música	15 min.
Ronda inicial	Retomar concepto de regalo.	b) Ronda regalos.	Ninguno	20 min.
Sensibilización corporal	Percibir la globalidad corporal.	c) Sensibilización corporal cabeza-cuello- brazos- tórax.	Reproductor de CD CD de música	60 min.
	Compartir la experiencia.	d) Ronda de comentarios.	Ninguno	
Genitalidad	Relajar pelvis	e) Danza para moverse en libertad.	Reproductor de CD CD de música	25 min.
	Compartir la experiencia.	f) Ronda comentarios.	Ninguno	
Cuidadoras/es Cuidadas/os	Cuidar y dejarse cuidar.	g) Espacio de cuidadoras, cuidadores, cuidadas y cuidados.	Algo para compartir	20 min.
Cierre	Hacer una integración de la sesión.	h) Círculo de manos.	Ninguno	10 min.

Sesión 9

Objetivo: Que las personas bisexuales conozcan el concepto de genitalidad y trabajen su genitalidad a través de ejercicios de rebote de pelvis y ejercicios de Kegel.

Tema	Objetivo*	Actividades	Material	Tiempo
Saludo inicial	Introducir a las y los participantes en la sesión.	a) Círculo de inicio.	Reproductor de CD CD de música	15 min.
Ronda inicial	Retomar concepto de regalo.	b) Ronda regalos.	Ninguno	20 min.
Genitalidad	Conocer el concepto de Genitalidad desde la TR.	c) Concepto de Genitalidad.	Fichas informativas Pizarrón Plumones	25 min.
	Relajar pelvis.	d) Ejercicios de genitalidad: Movimiento Pelvis.	Ninguno	25 min.
	Compartir la experiencia.	e) Ronda comentarios.	Ninguno	
	Controlar musculatura PC.	f) Ejercicios de genitalidad: Kegel.	Tapetes	35 min.
	Compartir la experiencia.	g) Ronda de comentarios.	Ninguno	
Cuidadoras/es Cuidadas/os	Cuidar y dejarse cuidar.	h) Espacio de cuidadoras, cuidadores, cuidadas y cuidados.	Algo para compartir	20 min.
Cierre	Hacer una integración de la sesión	i) Círculo de manos.	Ninguno	10 min.

Sesión 10

Objetivo: Que las personas bisexuales reflexionen en torno al maltrato y buen trato en sus vidas.

Tema	Objetivo*	Actividades	Material	Tiempo
Saludo inicial	Introducir a las y los participantes en la sesión.	a) Círculo de inicio.	Reproductor de CD CD de música	15 min.
Ronda inicial	Retomar concepto de regalo.	b) Ronda regalos.	Ninguno	20 min.
Maltrato y buen trato	Reflexionar sobre el maltrato y el buen trato.	c) Meditación sobre el maltrato y el buen trato en sus vidas.	Hojas blancas Plumas	60 min.
		d) Ronda comentarios.	Ninguno	
	Explicar el modelo del maltrato al buen trato de la TR.	e) Explicación del Modelo de Maltrato al Buen trato.	Fichas informativas Pizarrón Plumones	25 min.
Cuidadoras/es Cuidadas/os	Cuidar y dejarse cuidar.	f) Espacio de cuidadoras, cuidadores, cuidadas y cuidados.	Algo para compartir	20 min.
Cierre	Hacer una integración de la sesión	g) Círculo de manos.	Ninguno	10 min.

Sesión 11

Objetivo: Que las personas bisexuales identifiquen formas de bifobia interna, bifobia relacional y bifobia social.

Tema	Objetivo*	Actividades	Material	Tiempo
Saludo inicial	Introducir a las y los participantes en la sesión.	a) Círculo de inicio.	Reproductor de CD CD de música	15 min.
Ronda inicial	Retomar concepto de regalo.	b) Ronda regalos.	Ninguno	20 min.
Del mal trato al buen trato.	Identificar formas de bifobia en el espacio interno, relacional y social.	c) Siluetas bifobia interna, bifobia relacional y bifobia social.	Hojas de trabajo Fichas informativas Tres figuras en papel kraft. Papelitos de dos colores Maskin tape Pizarrón Plumones	60 min.
	Compartir de qué se dan cuenta.	d) Ronda grupal.	Fichas informativas Letreros Maskin tape	25 min.
Cuidadoras/es Cuidadas/os	Cuidar y dejarse cuidar.	e) Espacio de cuidadoras, cuidadores, cuidadas y cuidados.	Algo para compartir	20 min.
Cierre	Hacer una integración de la sesión.	f) Círculo de manos.	Ninguno	10 min.

Sesión 12

Objetivo: Que las personas bisexuales hagan un ejercicio de enraizamiento y establezcan un contrato de buen trato consigo mismas.

Tema	Objetivo*	Actividades	Material	Tiempo
Saludo inicial	Introducir a las y los participantes en la sesión.	a) Círculo de inicio.	Reproductor de CD CD de música	15 min.
Ronda inicial	Retomar concepto de regalo.	b) Ronda regalos.	Ninguno	20 min.
Enraizamiento	Trabajar el enraizamiento.	c) Enraizamiento en parejas.	Espacio libre	25 min.
Espacio personal	Explicar el concepto de EP desde la TR.	d) Concepto de Espacio personal.	Fichas informativas Pizarrón Plumones	15 min.
Contrato de buen trato	Hacer un contrato de Buen trato.	e) Contrato de Buen trato.	Hojas blancas Plumas	45 min.
	Compartir contrato de Buen trato.	f) Ronda grupal.	Ninguno	
Cuidadoras/es Cuidadas/os	Cuidar y dejar cuidarse.	g) Espacio de cuidadoras, cuidadores, cuidadas y cuidados.	Algo para compartir	20 min.
Cierre	Hacer una integración de la sesión	h) Círculo de manos.	Ninguno	10 min.

Sesión 13

Objetivo: Que las y los participantes integren aspectos femeninos/masculinos de su identidad bisexual.

Tema	Objetivo*	Actividades	Material	Tiempo
Saludo inicial	Introducir a las y los participantes en la sesión.	a) Círculo de inicio.	Reproductor de CD CD de música	15 min.
Ronda inicial	Retomar concepto de regalo.	b) Ronda regalos.	Ninguno	20 min.
Integración de la feminidad y masculinidad	Integrar los aspectos femeninos y masculinos como complementarios.	c) Movimiento libre.	Reproductor de CD CD de música Hojas blancas Plumones Espacio libre	60 min.
		d) Ronda comentarios.	Fichas informativas Pizarrón Plumones	
	Reafirmar identidad.	e) Yo soy, no soy, yo soy cuando.	Ninguno	25 min.
	Compartir la experiencia.	f) Ronda comentarios.	Ninguno	
Cuidadoras/es Cuidadas/os	Cuidar y dejar cuidarse.	h) Espacio de cuidadoras, cuidadores, cuidadas y cuidados.	Algo para compartir	20 min.
Cierre del taller	Hacer una integración de la sesión.	i) Círculo de manos.	Ninguno	10 min.

Sesión 14

Objetivo: Que las personas bisexuales trabajen el miedo a la diferencia reafirmando su identidad desde el buen trato y conozcan aspectos de la bisexualidad.

Tema	Objetivo*	Actividades	Material	Tiempo
Saludo inicial	Introducir a las y los participantes en la sesión.	a) Círculo de inicio.	Reproductor de CD CD de música	15 min.
Ronda inicial	Retomar concepto de regalo.	b) Ronda regalos.	Ninguno	20 min.
Identidad y buen trato	Promover el buen trato en la vida desde la propia identidad.	c) Lectura del cuento de sabiduría: "La pantera que no sabía quien era".	Cuento de sabiduría	20 min.
Bisexualidades	Conocer aspectos de la bisexualidad.	d) Modelo de Riesenfield.	Fichas informativas Pizarrón Plumones	20 min.
	Describir la propia experiencia bisexual	e) Esquema particular.	Hojas blancas Plumones	45 min.
	Compartir experiencias.	f) Ronda grupal.	Ninguno	
Cuidadoras/es Cuidadas/os	Cuidar y dejar cuidarse.	g) Espacio de cuidadoras, cuidadores, cuidadas y cuidados.	Algo para compartir	20 min.
Cierre del taller	Hacer una integración de la sesión.	h) Círculo de manos.	Ninguno	10 min.

Sesión 15

Objetivo: Que las personas bisexuales identifiquen los modelos de relación conceptualizados desde la TR, conozcan y trabajen los conceptos de fusión y separación para la construcción de vínculos.

Tema	Objetivo*	Actividades	Material	Tiempo
Saludo inicial	Introducir a las y los participantes en la sesión.	a) Círculo de inicio.	Reproductor de CD CD de música	15 min.
Ronda inicial	Retomar concepto de regalo.	b) Ronda regalos.	Ninguno	20 min.
Modelos de relación	Explicar los modelos de relación desde la TR.	c) Explicación de Modelos de relación.	Fichas informativas Pizarrón Plumones	25 min.
	Identificar la manera en que se estructura la relación de pareja.	d) Ejercicio Modelos de relación.	Hojas Plumones	30 min.
	Compartir la experiencia.	e) Ronda comentarios.	Ninguno	
Fusión- Separación	Trabajar la fusión y la separación.	f) Abrazos.	Ninguno	30 min.
	Explicar los conceptos de fusión y separación desde la TR.	g) Conceptos de Fusión y Separación.	Fichas informativas Pizarrón Plumones	
Cuidadoras/es Cuidadas/os	Cuidar y dejarse cuidar.	h) Espacio de cuidadoras, cuidadores, cuidadas y cuidados.	Algo para compartir	20 min.
Cierre	Integración de la sesión.	i) Círculo de manos.	Ninguno	10 min.

Sesión 16

Objetivo: Que las personas bisexuales reflexionen sobre cómo viven y expresan la seducción e identifiquen cómo les puede llevar a situaciones de mal trato o buen trato en sus vínculos.

Tema	Objetivo*	Actividades	Material	Tiempo
Saludo inicial	Introducir a las y los participantes en la sesión.	a) Círculo de inicio.	Reproductor de CD CD de música	15 min.
Ronda inicial	Retomar concepto de regalo.	b) Ronda regalos.	Ninguno	20 min.
Seducción	Hacer conciencia de lo que se hace para seducir.	c) Espejo.	Hojas blancas Tijeras Reproductor de CD CD de música	60 min.
	Compartir la experiencia.	d) Ronda comentarios.	Ninguno	
	Explicar los elementos de la seducción desde la TR.	e) Elementos de la seducción.	Fichas informativas Pizarrón Plumones	25 min.
Cuidadoras/es Cuidadas/os	Cuidar y dejarse cuidar.	f) Espacio de cuidadoras, cuidadores, cuidadas y cuidados.	Algo para compartir	20 min.
Cierre	Hacer una integración de la sesión	g) Círculo de manos.	Ninguno	10 min.

Sesión 17

Objetivo: Que las personas bisexuales revisen su contrato de buen trato y recontracten consigo mismas/os para construir relaciones erótico-afectivas de buen trato desde su identidad.

Tema	Objetivo*	Actividades	Material	Tiempo
Saludo inicial	Introducir a las y los participantes en la sesión.	a) Círculo de inicio.	Reproductor de CD CD de música	15 min.
Ronda inicial	Retomar concepto de regalo.	b) Ronda regalos.	Ninguno	20 min.
Contrato de buen trato	Revisar cómo se ha cumplido el contrato de buen trato.	c) Revisión del contrato buen trato.	Ninguno	25 min.
	Hacer una reflexión sobre la forma en que quiero relacionarme.	d) Recontratar.	Hojas blancas Plumas	60 min.
Cuidadoras/es Cuidadas/os	Cuidar y dejarse cuidar.	e) Espacio de cuidadoras, cuidadores, cuidadas y cuidados.	Algo para compartir	20 min.
Cierre	Hacer una integración de la sesión.	f) Círculo de manos.	Ninguno	10 min.

Sesión 18

Objetivo: Que las personas bisexuales identifiquen aprendizajes significativos del taller y conozcan el concepto de familia afectiva de la TR.

Tema	Objetivo*	Actividades	Material	Tiempo
Saludo inicial	Introducir a las y los participantes en la sesión.	a) Círculo de inicio.	Reproductor de CD CD de música	15 min.
Familia afectiva	Explicar el concepto de familia afectiva desde la TR.	b) Concepto Familia afectiva.	Fichas informativas Pizarrón Plumones	15 min.
Evaluación del taller	Revisar el ejercicio de autopercepción de papel y lápiz realizado en la primera sesión.	c) Revisión de Ejercicio de percepción.	Hojas de trabajo Hojas blancas Plumas	60 min.
Cierre	Hacer una integración del taller.	d) Meditación final.	Ninguno	15 min.
	Compartir desde el placer de dar y recibir.	e) Espacio de convivencia.	Todas/os traen algo para compartir	45 min.

BIBLIOGRAFÍA.

- Álvarez- Gayou, J. (2000). "Cap. 3 Enamoramiento y Pareja". En *Sexualidad en la pareja*. México: Manual Moderno. pp. 41-53.
- Andrés, D. P. (2005). "Violencia contra las mujeres, violencia de género". En C. Ruiz-Jarabo y P. Blanco (Dir.), *La violencia contra las mujeres*. Madrid: Editorial Díaz de Santos. pp. 17-38.
- Angeles, A. (2010). *Propuesta de un taller introductorio y de sensibilización acerca de la bisexualidad*. Tesina de licenciatura. México: UNAM.
- Barberá, E. (2004). "Perspectiva socio-cognitiva: estereotipos y esquemas de género". En Barberá E. y Martínez I. (Coords.), *Psicología y Género*. España: Pearson- Prentice Hall. pp. 55-80.
- Barbieri, T. (1986). *Movimientos Feministas*. México: UNAM. pp. 3-25.
- Barrios, D. (2005). *En las Alas del Placer: Cómo aumentar nuestro goce sexual*. México: Pax México.
- Bernal G. (2004). "Los Derechos Sexuales son Derechos Humanos". En González-Rizzo, V. (Ed.), *Jóvenes Sexualidad y Derechos. Cartas de Navegación*. México: Instituto Simone de Beauvoir A.C. pp. 41-48.
- Brito, M. (2004). *Opción Bisexual*. Texto elaborado para la reunión de trabajo Grupo Opción Bisexual.
- Brito, M. (2006). "Porque la bisexualidad no es tercero en discordia". En *Disidencia sexual e identidades sexuales y genéricas*. México: CONAPRED. pp. 125- 129.

- Burín, M. y Meler I. (1998). *Género y Familia*. Argentina: Paidós.
- Bustos, O. (1994) “La formación del género: El impacto de la socialización a través de la educación”. En Pérez, C. y Rubio, A. (Coords.), *Antología de la Sexualidad Humana*. Vol. 1. México: Miguel Ángel Porrúa. pp. 267-298.
- Butler, J. (1990). *El género en disputa*. España: Paidós.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan*. Argentina: Paidós.
- Cabrera, A. (2004). “La diversidad y lo diferente”. En Careaga, G. y Cruz S. (Coords.), *Sexualidades Diversas. Aproximaciones para su análisis*. México: PUEG-UNAM. pp. 145-157.
- Careaga, G. (2004). “Orientaciones sexuales. Alternativas e Identidad”. En Careaga, G. y Cruz S. (Coords.), *Sexualidades Diversas. Aproximaciones para su análisis*. México: PUEG- UNAM. pp. 171-187.
- Careaga G. y Jiménez P. (1997). “México”. En Rosenbloom, R. (Ed.), *Secreto a voces. Orientación sexual y los derechos humanos de las mujeres*. EUA-Comisión Internacional de Derechos Humanos para Gays y Lesbianas, pp. 145-159.
- Carrara, S. y Heilborn M. (Coords.) (2012). *Política, derechos, violencia y sexualidad. Encuesta Marcha del Orgullo y la Diversidad Sexual. Ciudad de México 2008*. México: CLAM-IMS.
- Castañeda, M. (1999). *La experiencia homosexual: Para comprender la homosexualidad desde dentro y desde fuera*. México: Paidós.

- Cazés, D. (1994) "La dimensión social del género: posibilidades de vida para mujeres y hombres en el patriarcado". En Pérez, C. y Rubio, A. (Coords.), *Antología de la Sexualidad Humana*. Vol. 1. México: Miguel Ángel Porrúa. pp. 335-388.
- Coleman, E. (1988). "1.-Identity Formation. Assessment of sexual orientation". En *Integrated Identity for Gay Men and Lesbians: Psychotherapeutic Approaches for Emotional Well-Being*. New York: Harrington Park Press. pp. 9-24.
- Comisión de Derechos Humanos del D.F. (2009). "Capítulo 25. Derechos de la población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travestí e intersex (LGBTTTI)". En *El Programa de Derechos Humanos en el Distrito Federal*. México. pp. 783-815.
- CONAPRED (2008). *México: En Búsqueda del reconocimiento de la identidad de Género y la lucha contra la discriminación*. México: Colección Estudios 2008.
- Corona, E. (1994) "Identidades de género: En busca de una teoría". En Pérez, C. y Rubio, A. (Coords.), *Antología de la Sexualidad Humana*. Vol. 1. México: Miguel Ángel Porrúa. pp. 299-314.
- Crooks R. y Baur K. (2000). *Nuestra Sexualidad*. México: International Thomson Editores.
- Cruz, A. (2010). "Olvida Calderón proyecto para decretar día contra la homofobia". México, *Periódico La Jornada* 17 de mayo, pág. 39
- Dávalos, E. (1994) "La sexualidad en los pueblos mesoamericanos". En Pérez, C. y Rubio, A. (Coords.), *Antología de la Sexualidad Humana*. Vol. 1. México: Miguel Ángel Porrúa. pp. 125-152.

De Beauvoir, S. (1989). *El Segundo sexo 2. La experiencia vivida*. México: Ediciones Siglo veinte, Alianza Editorial.

Díaz A. (2010). "Conceptos básicos sobre Diversidad Sexual". En *Reconociendo y respetando la diversidad sexual*. Programa D, Guía Metodológica. México: ECOS, Instituto Promundo, Instituto PAPAI y Género y Salud A.C. pp. 13-23.

Dio, Bleichmar, E. (1991). "Género y sexo: su diferenciación y su respectivo lugar en el complejo de Edipo". En *El Feminismo espontáneo de la histeria*. México: Editorial Siglo XXI. pp. 3-45.

Fernández, A. (1993). "La política de la diferencia: subordinaciones y rebeldías". En *La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*. Argentina: Paidós. pp. 109-123.

Flores V. (2008). *Transexualidad en la legislación mexicana a la luz de los instrumentos jurídicos internacionales*. Documento de Trabajo del Consejo Nacional para prevenir la discriminación (CONAPRED). México.

Foucault, M. (1977). *Historia de la Sexualidad: La voluntad de Saber*. Vol. 1. México: Siglo XXI Editores.

Foucault, M. (1985). *Historia de la Sexualidad: El uso de los placeres*. Vol.2. México: Siglo XXI Editores.

Foucault, M. (1987). *Historia de la Sexualidad: La inquietud de sí*. Vol.3. México: Siglo XXI Editores.

Galeana, P. y Pérez, A. (1994) "La institución del género y marcos institucionales y legales". En Pérez, C. y Rubio, A. (Coords.), *Antología de la Sexualidad Humana*. Vol. 1. México: Miguel Ángel Porrúa. pp. 427- 452.

- Galeano, E. (1982). *La Memoria del Fuego: 1 Los Nacimientos*. México: Siglo Veintiuno Editores. pp. 194 y 195.
- García, M. (Dir.) (2011). *La Pantera que no sabía quien era*. Proyecto EscuchArte: Cuentos de Sabiduría para la transformación, la educación y el buen trato. España- México: Fundación Terapia de Reencuentro- Diazotec.
- González, L. (1985). *Bases Biológicas de la Bisexualidad*. México: Editorial Katún.
- González, L. (2003). *La Orientación Sexual: Reflexiones sobre la Bisexualidad Originaria y la Homosexualidad*. México: Editorial Paidós.
- González, R. (2004). “¿Quién soy?, ¿qué me gusta?: apuntes para pensar lo hetero/homoerótico”. En Careaga, G. y Cruz S. (Coords.), *Sexualidades Diversas. Aproximaciones para su análisis*. México: PUEG- UNAM. pp. 159-169.
- González, R. (2000). “El ‘amor que no se atreve a decir su nombre’ ha empezado a hablar: Robyn Ochs”. México, *Revista UYAM*, Enero- Agosto, Vol. 1, números 2 y 3, pp. 17-21.
- González, S. (1994) “La expresión autoerótica”. En Pérez, C. y Rubio, A. (Coords.), *Antología de la Sexualidad Humana*. Vol. 1. México: Miguel Ángel Porrúa. pp. 539- 571.
- Hernández, J. (1994) “La regulación social del erotismo”. En Pérez, C. y Rubio, A. (Coords.), *Antología de la Sexualidad Humana*. Vol. 1. México: Miguel Ángel Porrúa. pp. 795- 827.

- Hernández, P. (2004). "Los estudios sobre diversidad sexual en el PUEG". En Careaga, G. y Cruz S. (Coords.), *Sexualidades Diversas. Aproximaciones para su análisis*. México: PUEG- UNAM. pp. 21-33.
- Hernández, T. (2007). *Los derechos sexuales como una herramienta para el ejercicio del erotismo en adolescentes*. Tesina de licenciatura. México: UNAM.
- Hinojosa C. y Díaz A. (2007). *En la cultura de la igualdad todas/os somos diversas/os. Preferencias sexuales y discriminación*. Textos del Caracol 3. México-CONAPRED. pp. 19-24.
- Izasola, J. (1994). "La Bisexualidad". En Pérez, C. y Rubio, A. (Coords.) *Antología de la Sexualidad Humana*. Vol. 1. México: Miguel Ángel Porrúa. pp. 633-671.
- Kelly, G. (2000) *Sexuality Today: The Human Perspective*. EUA: McGraw Hill.
- Klein, F. (1993). *The Bisexual Option*. EUA: The Hawarth Press. pp. 3-103.
- Kompass, A. (Coord.) (2003). *Diagnóstico sobre los Derechos Humanos en México. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. México: Mundi-Prensa.
- Lagarde, M. (2000) *Claves Feministas para las negociaciones en el amor*. Managua: Puntos de Encuentro.
- Lagarde, M. (1994) "La regulación social del género". En Pérez, C. y Rubio, A. (Coords.), *Antología de la Sexualidad Humana*. Vol. 1. México: Miguel Ángel Porrúa. pp. 389-425.

- Lamas, M. (1996). "Usos dificultades y posibilidades de la categoría de género". En *El Género. La Construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG-UNAM. pp. 327-366.
- Lamas, M. (2002). *Cuerpo: Diferencia sexual y Género*. México: Taurus. pp. 21-47.
- Lara, M. (1994) "Masculinidad y feminidad". En Pérez, C. y Rubio, A. (Coords.), *Antología de la Sexualidad Humana*. Vol. 1. México: Miguel Ángel Porrúa. pp. 315-333.
- León, M. (1956) *La Filosofía Náhuatl estudiada en sus fuentes*. México: Ediciones UNAM.
- López, S. (2008). *El laberinto Queer: La identidad en tiempos del neoliberalismo*. España: Editorial Egales.
- Martínez, M. I. (2011). *Talleres comunitarios desde la Terapia de Reencuentro: Una experiencia con un grupo de educadoras comunitarias*. Tesis de Maestría en Psicología Clínica. México: Facultad de Psicología- UNAM.
- Mayobre, P. (2006). "La formación de la Identidad de Género: Una mirada desde la filosofía". En Esteve Zarazaga, J.M. y Vera Vila, *Educación Social e Igualdad de Género*. Málaga. pp.21-59.
- Mendoza, S. (2004). "Identidades sexuales: La bisexualidad como ruptura". En Careaga, G. y Cruz S. (Comps.), *Sexualidades Diversas. Aproximaciones para su análisis*. México: PUEG- UNAM. pp. 189-199.
- Money J. y Ehrhardt A. (1972). *Man and Woman: Boy and Girl*. Baltimore: Maryland Johns Hopkins University Press.

- Martínez P., Torres E. y Yáñez J. (2008). *Cartilla Informativa para servidores públicos sobre Diversidad Sexual*. México: DGIDS-DF, Musas de Metal.
- Money J. y Ehrhardt A. (1982). *Desarrollo de la Sexualidad Humana*. Madrid: Ediciones MORATA.
- Murúa, S. y Yáñez, J. (2012). *Diagnóstico de la situación de las políticas públicas para el ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones LGBTTTI en el Distrito Federal*. México-CDHDF.
- Núñez S., Pastor R. y Sanz F. (2010). *Palabras que alumbran*. México: Impretei.
- Ochs, R. (1996). "Biphobia". En Firestein, B. (Ed.) *Bisexuality. The Psychology and politics of an invisible minority*. EUA: Sage Publications. pp. 217- 237.
- Oficina Internacional del Trabajo (2007). *La igualdad en el trabajo: afrontar los retos que se plantean. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*. Suiza: Publicaciones de la OIT.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2000). *Promoción de la Salud Sexual Recomendaciones para la acción*. Antigua: OPS.
- Parrini, R. (coord.) (2010). *Instrucciones para sobrevivir en un mundo diverso*. México: PUEG-UNAM- UNIFEM.
- Parrini, R. (2011). "Darle un número a las diferencias". México, *Debate Feminista*, Abril, Vol. 43, Año 22. pp. 3-5.
- Pastor, R. (2006). "Soy Lesbiana, porque Me Gusta y Me Da la Gana". *Ponencia presentada en el Congreso de Sexología*. Guadalajara- FEMESS.

- Pastor, R. (2009). "El Autoconocimiento como herramienta de empoderamiento". *Trabajo recepcional del Master de Terapia de Reencuentro*. España-Universidad de Alcalá de Henares.
- Quezada, N. (1975). *Amor y magia amorosa entre los aztecas*. México: UNAM.
- Quezada, N. (1996). *Sexualidad, amor y erotismo*. México: Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM- Editorial Plaza y Valdés.
- Ramírez –Roa, A. (2000). "De las dicotomías y los estigmas". México, *Revista UYAM*, Enero- Agosto, Vol. 1, números 2 y 3, pp. 9-13.
- Riesenfeld, R. (2006). *Bisexualidades: Entre la homosexualidad y la heterosexualidad*. México: Paidós.
- Rubin, G. (1996). "El Tráfico de Mujeres: Notas sobre la economía política del sexo". En Lamas M. (Comp.), *El Género: La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG-UNAM. pp. 35-96.
- Rubio, A. (1994) "Introducción al estudio de la sexualidad humana". En Pérez, C. y Rubio, A. (Coords.), *Antología de la Sexualidad Humana*. Vol. 1. México: Miguel Ángel Porrúa. pp. 17-71.
- Salinas, H. (2006). "Políticas Públicas de disidencia sexual: apuntes para una agenda". En *Disidencia sexual e identidades sexuales y genéricas*. México: CONAPRED. pp. 21-29.
- Sandoval E. (2008). *La transgeneridad y la transexualidad en México: En búsqueda del reconocimiento de la identidad de género y la lucha contra la discriminación*. Documento de Trabajo del Consejo Nacional para prevenir la discriminación (CONAPRED). México.

- Sanz, F. (1990). *Psicoerotismo femenino y masculino*. Barcelona: Editorial Kairós.
- Sanz, F. (1995). *Los Vínculos amorosos*. Barcelona: Editorial Kairós.
- Sanz, F. (2002). *Los Laberintos de la vida cotidiana*. Barcelona: Editorial Kairós.
- Sanz, F. (2004). "Del maltrato al buen trato". En C. Ruiz- Jarabo y P. Blanco (Dir.) *La violencia contra las mujeres*. Madrid: Editorial Díaz de Santos. pp. 1-14.
- Sanz, F. (2008). *La Fotobiografía*. Barcelona: Editorial Kairós.
- Sanz, F. (2012). *Diálogos de mujeres sabias*. Barcelona: Editorial Kairós.
- Saucedo, I. (2006). "Cuerpo, identidades de género y salud". En *Disidencia sexual e identidades sexuales y genéricas*. México: CONAPRED. pp. 65-74.
- Serret, E. (2008). *Qué es y para qué es la Perspectiva de Género. Libro de texto para la asignatura: Perspectiva de Género en Educación superior*. México: Instituto de la Mujer Oaxaqueña Ediciones, Colección Buenas Prácticas.
- Suárez, J. (2004). "Teorías biológicas que intentan explicar el origen de la preferencia". En Careaga, G. y Cruz S. (Coords.), *Sexualidades Diversas. Aproximaciones para su análisis*. México: PUEG- UNAM. pp. 129-143.
- The Boston Women's Health Book Collective (2000). *Nuestros cuerpos, nuestras vidas*. España: Plaza Janés.
- Tuñón, E. (2009). "Feminismo y Constitución del 17". En *La Mujer en la Revolución*. México: Revista Proceso Bi-centenario Núm.3 Junio. pp. 24-34.

- Udis- Kessler, A. (1999). "Notes on the Kinsey Scale and other measures of sexuality (1992)". En Storr, M. (Ed.), *Bisexuality: A critical reader*. London: Routledge. pp. 49-79.
- Vendrell, F. (2004). "La centralidad de la sexualidad en la era moderna". En Careaga, G. y Cruz S. (Coords.), *Sexualidades Diversas. Aproximaciones para su análisis*. México: PUEG- UNAM. pp. 65-93.
- Weeks, J. (1993). *El malestar de la Sexualidad: Significados, mitos y sexualidades modernas*. Madrid: Talasa.
- Weeks, J. (1998). *Sexualidad*. México: PUEG- UNAM- Paidós.
- Yáñez, J. (2004). *Revisión crítica de la No historia del Movimiento Bi en México*. Texto elaborado para la reunión de trabajo Grupo Opción Bisexual.
- Zappi, A. (2012). *Movimiento y transformación. Principios básicos*. México- Sistema Psico-corporal para el Desarrollo Humano, Movimiento y Transformación Río Abierto México A.C.- Secretaría de Desarrollo Social GDF- INMUJERES DF.
- Zárate, F. (Coord.) (2010). *Manual de promoción comunitaria y participación ciudadana por los derechos de las poblaciones LGBTTTI del Distrito Federal*. México: CDHDF-SEDESOL- PIIAF A.C.
- Zárate, F. (Coord.) (2009). *Manual de orientación y consejería jurídica para personas con VIH-SIDA de la zona Metropolitana del Valle de México*. México: CDHDF-SEDESOL - PIIAF A.C.
- Zelcer, B. (Comp.) (2010). *Diversidad sexual*. Buenos Aires: Lugar Editorial- APA Editorial. pp. 207-219.

Zúñiga, A. (1999). "Transgénero, Paradigma Heurístico". En *Días de Transgénero*. (Memoria). México: Instituto Mexicano de Sexología.

Páginas web.

Anaya, N. (2009). "Sobre la historia de los grupos bisexuales en México".

En <http://www.opcionbi.org/archivos.php?id=54>

Texto consultado el 05 de Abril de 2012.

Brito, M. (2009). "Bisexualidad y Derechos Humanos".

En <http://www.opcionbi.org/archivos.php?id=53>

Texto consultado el 05 de Abril de 2012.

Burín, M. (2003). "Liderazgos femeninos, obstáculos subjetivos". Foro de Psicoanálisis y género.

En [http://desarrollo.uces.edu.ar:8180/dspace/bitstream/123456789/1518/1/](http://desarrollo.uces.edu.ar:8180/dspace/bitstream/123456789/1518/1/Burin_2003_Foro.pdf)

[Burin_2003_Foro.pdf](http://desarrollo.uces.edu.ar:8180/dspace/bitstream/123456789/1518/1/Burin_2003_Foro.pdf)

Texto consultado el 12 de diciembre de 2012.

Cabral M. y Benzur (2005). "Cuando digo intersex. Un diálogo introductorio a la intersexualidad".

En <http://www.scielo.br/pdf/cpa/n24/n24a13.pdf>

Texto consultado el 22 de Diciembre de 2012

Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, ENADIS 2010. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

En <http://www.conapred.org.mx/redes/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf>.

Texto consultado el 11 de Abril de 2012.

Kaplan, R. et.al. (1996) "Bisexual Politics, Theories, Queries & Visions". New York:
The Haworth Press. Traducción de Alejandra Sardá.
En <http://www.opcionbi.org/archivos.php?id=44>
Texto consultado el 05 de Abril de 2012.

Manzanares, T. (2009) "La Discriminación en México".
En <http://www.opcionbi.org/archivos.php?id=58>
Texto consultado el 05 de Abril de 2012.

Opción Bi, Página oficial
En <http://www.opcionbi.org/>
Consultada el 04 de Abril de 2012.

Principios de Yogyakarta
En http://www.yogyakartaprinciples.org/principles_sp.pdf
Texto consultado el 05 de Abril de 2012.

ANEXOS 1, 2 y 3

ANEXO 1

DECLARACIÓN DEL 13AVO. CONGRESO MUNDIAL DE SEXOLOGÍA, 1997, VALENCIA, ESPAÑA REVISADA Y APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE SEXOLOGÍA, WAS, EL 26 DE AGOSTO DE 1999, EN EL 14º CONGRESO MUNDIAL DE SEXOLOGÍA, HONG KONG, REPÚBLICA POPULAR CHINA.

DERECHOS SEXUALES:

1. El derecho a la libertad sexual. La libertad sexual abarca la posibilidad de la plena expresión del potencial sexual de los individuos. Sin embargo, esto excluye toda forma de coerción, explotación y abuso sexuales en cualquier tiempo y situación de la vida.

2. El derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexuales del cuerpo. Este derecho incluye la capacidad de tomar decisiones autónomas sobre la propia vida sexual dentro del contexto de la ética personal y social. También están incluidas la capacidad de control y disfrute de nuestros cuerpos, libres de tortura, mutilación y violencia de cualquier tipo.

3. El derecho a la privacidad sexual. Este involucra el derecho a las decisiones y conductas individuales realizadas en el ámbito de la intimidad siempre y cuando no interfieran en los derechos sexuales de otros.

4. El derecho a la equidad sexual. Este derecho se refiere a la oposición a todas las formas de discriminación, independientemente del sexo, género, orientación sexual, edad, raza, clase social, religión o limitación física o emocional.

5. El derecho al placer sexual. El placer sexual, incluyendo el autoerotismo, es fuente de bienestar físico, psicológico, intelectual y espiritual.

6. El derecho a la expresión sexual emocional. La expresión sexual va más allá del placer erótico o los actos sexuales. Todo individuo tiene derecho a expresar su sexualidad a través de la comunicación, el contacto, la expresión emocional y el amor.

7. El derecho a la libre asociación sexual. Significa la posibilidad de contraer o no matrimonio, de divorciarse y de establecer otros tipos de asociaciones sexuales responsables.

8. El derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables. Esto abarca el derecho a decidir tener o no hijos, el número y espaciamiento entre cada uno, y el derecho al acceso pleno a los métodos de regulación de la fecundidad.

9. El derecho a información basada en el conocimiento científico. Este derecho implica que la información sexual debe ser generada a través de la investigación científica libre y ética, así como el derecho a la difusión apropiada en todos los niveles sociales.

10. El derecho a la educación sexual integral. Este es un proceso que se inicia con el nacimiento y dura toda la vida y que debería involucrar a todas las instituciones sociales.

11. El derecho a la atención de la salud sexual. La atención de la salud sexual debe estar disponible para la prevención y el tratamiento de todos los problemas, preocupaciones y trastornos sexuales.

**LOS DERECHOS SEXUALES SON DERECHOS HUMANOS
FUNDAMENTALES Y UNIVERSALES.**

ANEXO 2

DECLARACIÓN SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS, LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO.

Tenemos el honor de hacer esta declaración sobre los Derechos Humanos, la orientación sexual y la identidad de género en nombre de los Estados signatarios.

1. Reiteramos el principio de universalidad de los derechos humanos, plasmado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo 60o aniversario conmemoramos este año, que proclama en su artículo primero que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

2. Reiteramos que a cada persona le es dado ejercer todos los derechos humanos, sin distinción de cualquier naturaleza, tales como de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, como lo estipulan el artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como el artículo 26 del Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos.

3. Reafirmamos el principio de no discriminación, que exige que los derechos humanos sean reconocidos por igual a todos los seres humanos, cualquiera que sea su orientación sexual o identidad de género.

4. Estamos sumamente preocupados por las violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales basadas en la orientación sexual o la identidad de género.

5. Asimismo, nos inquieta profundamente la violencia, el acoso, la discriminación, la exclusión, la estigmatización y los prejuicios de que son víctimas algunas personas, en todos los países del mundo, debido a su orientación sexual o identidad de género, y el que esas prácticas puedan atentar contra la integridad y la dignidad de las personas que padecen esos abusos.

6. Condenamos las violaciones de los derechos humanos por motivos de orientación sexual o identidad de género, cualquiera que sea el país en el que se cometen, en particular el recurso a la pena de muerte con ese fundamento, las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, la práctica de la tortura y de otros tratamientos o penas crueles, inhumanos y degradantes, los arrestos o detenciones arbitrarios y la privación de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular el derecho a la salud.

7. Recordamos la declaración pronunciada por cincuenta y cuatro países en 2006 ante el Consejo de Derechos Humanos, solicitando al Presidente del Consejo que, en el marco de una próxima reunión pertinente en el Consejo, facilitara la discusión sobre esas violaciones.

8. Nos congratulamos por la atención que prestan a este tema los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos y los órganos de los tratados, y los alentamos a que en el marco de sus respectivos mandatos sigan integrando las violaciones de los derechos humanos basadas en la orientación sexual y la identidad de género.

9. Saludamos la adopción de la resolución AG/RES. 2435 (XXXVIII-O/08) sobre «Derechos Humanos, orientación sexual e identidad de género» por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en su 38a reunión el 3 de junio de 2008.

10. Hacemos un llamamiento a todos los Estados y a los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos pertinentes, para que se comprometan a promover y proteger los derechos humanos de todas las personas, con independencia de su orientación sexual y su identidad de género.

11. Instamos a los Estados a que tomen todas las medidas necesarias, particularmente de índole legislativa y administrativa, para garantizar que la orientación sexual y la identidad de género no constituyan, bajo ninguna circunstancia, el fundamento de sanciones penales, como ejecuciones, arrestos o detenciones.

12. Instamos a los Estados a garantizar que se realicen investigaciones acerca de las violaciones de los derechos humanos basadas en la orientación sexual o la identidad de género y que sus autores sean reconocidos responsables y llevados ante la justicia.

13. Instamos a los Estados a que garanticen una protección adecuada a los defensores de los derechos humanos y eliminen los obstáculos que impiden su trabajo sobre las cuestiones relativas a los derechos humanos, la orientación sexual y la identidad de género.

ANEXO 3

PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA.

PRINCIPIOS SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO.

PRINCIPIO 1

EL DERECHO AL DISFRUTE UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Los seres humanos de todas las orientaciones sexuales e identidades de género tienen derecho al pleno disfrute de todos los derechos humanos.

Los Estados:

- A. Consagrarán los principios de la universalidad, complementariedad, interdependencia e indivisibilidad de todos los derechos humanos en sus constituciones nacionales o en cualquier otra legislación relevante y garantizarán la realización práctica del disfrute universal de todos los derechos humanos;
- B. Modificarán toda legislación, incluido el derecho penal, a fin de asegurar su compatibilidad con el disfrute universal de todos los derechos humanos;
- C. Empezarán programas de educación y sensibilización para promover y mejorar el disfrute universal de todos los derechos humanos por todas las personas, con independencia de su orientación sexual o la identidad de género;
- D. Integrarán a sus políticas y toma de decisiones un enfoque pluralista que reconozca y afirme la complementariedad e indivisibilidad de todos los aspectos de la identidad humana, incluidas la orientación sexual y la identidad de género.

PRINCIPIO 2

LOS DERECHOS A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN.

Todas las personas tienen derecho al disfrute de todos los derechos humanos, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. Todas las personas tienen derecho a ser iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección por parte de la ley, sin ninguna de las discriminaciones mencionadas, ya sea que el disfrute de otro derecho humano también esté afectado o no. La ley prohibirá toda discriminación de esta clase y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier forma de discriminación de esta clase.

La discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género incluye toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la orientación sexual o la identidad de género que tenga por objeto o por resultado la anulación o el menoscabo de la igualdad ante la ley o de la igual protección por parte de la ley, o del reconocimiento, o goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género puede verse y por lo común se ve agravada por la discriminación basada en otras causales, incluyendo género, raza, edad, religión, discapacidad, estado de salud y condición económica.

Los Estados:

- A. Si aún no lo hubiesen hecho, consagrarán en sus constituciones nacionales ó en cualquier otra legislación relevante, los principios de la igualdad y de la no discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, inclusive por medio de enmienda e interpretación, y garantizarán la efectiva realización de estos principios;
- B. Derogarán todas las disposiciones penales y de otra índole jurídica que prohíban, o de hecho sean empleadas para prohibir, la actividad sexual que

- llevan a cabo de forma consensuada personas del mismo sexo que sean mayores de la edad a partir de la cual se considera válido el consentimiento, y garantizarán que se aplique la misma edad de consentimiento para la actividad sexual entre personas del mismo sexo y de sexos diferentes;
- C. Adoptarán todas las medidas legislativas y de otra índole que resulten apropiadas para prohibir y eliminar la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en las esferas pública y privada;
 - D. Adoptarán todas las medidas apropiadas a fin de garantizar el desarrollo adecuado de las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, según sean necesarias para garantizarles a estos grupos o personas el goce o ejercicio de los derechos humanos en igualdad de condiciones. Dichas medidas no serán consideradas discriminatorias;
 - E. En todas sus respuestas a la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, tendrán en cuenta la manera en que esa discriminación puede combinarse con otras formas de discriminación;
 - F. Adoptarán todas las medidas apropiadas, incluyendo programas de educación y capacitación, para alcanzar la eliminación de actitudes y prácticas prejuiciosas o discriminatorias basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

PRINCIPIO 3

EL DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica. Las personas en toda su diversidad de orientaciones sexuales o identidades de género disfrutarán de capacidad jurídica en todos los aspectos de la vida. La orientación sexual o identidad de género que cada persona defina para sí, es esencial para su personalidad y constituye uno de los aspectos fundamentales de su autodeterminación, su dignidad y su libertad. Ninguna persona será obligada a someterse a procedimientos médicos, incluyendo la

cirugía de reasignación de sexo, la esterilización o la terapia hormonal, como requisito para el reconocimiento legal de su identidad de género. Ninguna condición, como el matrimonio o la maternidad o paternidad, podrá ser invocada como tal con el fin de impedir el reconocimiento legal de la identidad de género de una persona. Ninguna persona será sometida a presiones para ocultar, suprimir o negar su orientación sexual o identidad de género.

Los Estados:

A. Garantizarán que a todas las personas se les confiera capacidad jurídica en asuntos civiles, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, y la oportunidad de ejercer dicha capacidad, incluyendo los derechos, en igualdad de condiciones, a suscribir contratos y a administrar, poseer, adquirir (incluso a través de la herencia), controlar y disfrutar bienes de su propiedad, como también a disponer de estos.

B. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de cualquier otra índole que sean necesarias para respetar plenamente y reconocer legalmente el derecho de cada persona a la identidad de género que ella defina para sí;

C. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de cualquier otra índole que sean necesarias a fin de asegurar que existan procedimientos mediante los cuales todos los documentos de identidad emitidos por el Estado que indican el género o el sexo de una persona — incluyendo certificados de nacimiento, pasaportes, registros electorales y otros documentos — reflejen la identidad de género profunda que la persona define por y para sí;

D. Garantizarán que tales procedimientos sean eficientes, justos y no discriminatorios y que respeten la dignidad y privacidad de la persona concernida;

E. Asegurarán que los cambios a los documentos de identidad sean reconocidos en todos aquellos contextos en que las leyes o las políticas requieran la identificación o la desagregación por sexo de las personas;

F. Empezarán programas focalizados cuyo fin sea brindar apoyo social a todas las personas que estén atravesando una transición o reasignación de género.

PRINCIPIO 4

EL DERECHO A LA VIDA.

Toda persona tiene derecho a la vida. Ninguna persona será privada de la vida arbitrariamente por ningún motivo, incluyendo la referencia a consideraciones acerca de su orientación sexual o identidad de género. A nadie se le impondrá la pena de muerte por actividades sexuales realizadas de mutuo acuerdo entre personas que sean mayores de la edad a partir de la cual se considera válido el consentimiento, o por su orientación sexual o identidad de género.

Los Estados:

A. Derogarán todas las figuras delictivas que tengan por objeto o por resultado la prohibición de la actividad sexual realizada de mutuo acuerdo entre personas del mismo sexo que sean mayores de la edad a partir de la cual se considera válido el consentimiento y, hasta que tales disposiciones sean derogadas, nunca impondrán la pena de muerte a ninguna persona sentenciada en base a ellas;

B. Perdonarán las sentencias de muerte y pondrán en libertad a todas aquellas personas que actualmente están a la espera de ser ejecutadas por crímenes relacionados con la actividad sexual realizada de mutuo acuerdo entre personas que sean mayores de la edad a partir de la cual se considera válido el consentimiento;

C. Cesarán todos los ataques patrocinados o tolerados por el Estado contra las vidas de las personas por motivos de orientación sexual o identidad de género y asegurarán que todos esos ataques, cometidos ya sea por funcionarios públicos o por cualquier individuo o grupo, sean investigados vigorosamente y, en aquellos casos en que se encuentren pruebas apropiadas, se presenten formalmente cargos contra las personas responsables, se las lleve a juicio y se las castigue debidamente.

PRINCIPIO 5

EL DERECHO A LA SEGURIDAD PERSONAL.

Toda persona, con independencia de su orientación sexual o identidad de género, tiene derecho a la seguridad personal y a la protección del Estado frente a todo acto de violencia o daño corporal que sea cometido por funcionarios públicos o por cualquier individuo o grupo.

Los Estados:

A. Adoptarán todas las medidas policíacas y de otra índole que sean necesarias a fin de prevenir todas las formas de violencia y hostigamiento relacionadas con la orientación sexual y la identidad de género y a brindar protección contra estas;

B. Adoptarán todas las medidas legislativas necesarias para imponer castigos penales apropiados frente a la violencia, amenazas de violencia, incitación a la violencia y hostigamientos relacionados con ella, motivados por la orientación sexual o la identidad de género de cualquier persona o grupo de personas, en todas las esferas de la vida, incluyendo la familia;

C. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de asegurar que la orientación sexual o la identidad de género de la víctima no sea utilizada para justificar, disculpar o mitigar dicha violencia;

D. Asegurarán que la perpetración de tal violencia sea investigada vigorosamente y, en aquellos casos en que se encuentren pruebas apropiadas, se presenten cargos legales contra las personas responsables, se las lleve a juicio y se las castigue debidamente, y que a las víctimas se les brinden recursos y resarcimientos apropiados, incluyendo compensación;

E. Empezarán campañas de sensibilización, dirigidas al público en general como también a perpetradores y perpetradoras reales o potenciales de violencia, a fin de combatir los prejuicios subyacentes a la violencia relacionada con la orientación sexual y la identidad de género.

PRINCIPIO 6

EL DERECHO A LA PRIVACIDAD.

Todas las personas, con independencia de su orientación sexual o identidad de género, tienen derecho a gozar de su privacidad, sin injerencias arbitrarias o ilegales, inclusive en cuanto a su familia, su domicilio o su correspondencia, así como derecho a la protección contra ataques ilegales a su honra o a su reputación.

El derecho a la privacidad normalmente incluye la opción en cuanto a revelar o no información relacionada con la propia orientación sexual o identidad de género, como también las decisiones y elecciones relativas al propio cuerpo y a las relaciones sexuales o de otra índole consensuadas con otras personas.

Los Estados:

A. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de garantizar el derecho de cada persona, con independencia de su orientación sexual o identidad de género, a disfrutar de la esfera privada, las decisiones íntimas y las relaciones humanas, incluyendo la actividad sexual realizada de mutuo acuerdo entre personas mayores de la edad de consentimiento, sin injerencias arbitrarias;

B. Derogarán todas las leyes que criminalizan la actividad sexual que se realiza de mutuo acuerdo entre personas del mismo sexo que son mayores de la edad a partir de la cual se considera válido el consentimiento, y asegurarán que se aplique una misma edad de consentimiento a la actividad sexual entre personas tanto del mismo sexo como de sexos diferentes;

C. Garantizarán que las disposiciones penales y otras de carácter jurídico de aplicación general no sean utilizadas de hecho para criminalizar la actividad sexual realizada de mutuo acuerdo entre personas del mismo sexo que son mayores de la edad a partir de la cual se considera válido el consentimiento;

D. Derogarán cualquier ley que prohíba o criminalice la expresión de la identidad de género, incluso a través del vestido, el habla y la gestualidad, o que niegue a las personas la oportunidad de modificar sus cuerpos como un medio para expresar su identidad de género;

E. Pondrán en libertad a todas las personas detenidas bajo prisión preventiva o en base a una sentencia penal, si su detención está relacionada con la actividad sexual realizada de mutuo acuerdo entre personas mayores de la edad a partir de la cual se considera válido el consentimiento o con su identidad de género;

F. Garantizarán el derecho de toda persona a decidir, en condiciones corrientes, cuándo, a quién y cómo revelar información concerniente a su orientación sexual o identidad de género, y protegerán a todas las personas contra la divulgación arbitraria o no deseada de dicha información o contra la amenaza, por parte de otros, de divulgarla.

PRINCIPIO 7

EL DERECHO DE TODA PERSONA A NO SER DETENIDA.

Ninguna persona deberá ser arrestada o detenida en forma arbitraria. Es arbitrario el arresto o la detención por motivos de orientación sexual o identidad de género, ya sea en cumplimiento de una orden judicial o por cualquier otra razón. En base a la igualdad, todas las personas que están bajo arresto, con independencia de su orientación sexual o identidad de género, tienen el derecho a ser informadas de las razones del arresto y notificadas del carácter de las acusaciones formuladas en su contra; asimismo, tienen el derecho a ser llevadas sin demora ante un funcionario o funcionaria a quien la ley habilite para ejercer funciones judiciales, como también a recurrir ante un tribunal a fin de que este decida sobre la legalidad de su detención, ya sea que se les haya acusado o no de ofensa alguna.

Los Estados:

A. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de garantizar que la orientación sexual o la identidad de género no puedan, bajo ninguna circunstancia, ser la base del arresto o la detención, incluyendo la eliminación de disposiciones del derecho penal redactadas de manera imprecisa que incitan a una aplicación discriminatoria o que de cualquier otra manera propician arrestos basados en prejuicios;

B. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para asegurar que todas las personas bajo arresto, con independencia de su orientación sexual o identidad de género, tengan el derecho, en base a la igualdad, a ser informadas, en el momento de su detención, de las razones de la misma y notificadas del carácter de las acusaciones formuladas en su contra y, hayan sido o no acusadas de alguna ofensa, a ser llevadas sin demora ante un juez, jueza u otro funcionario o funcionaria a quien la ley habilite para ejercer funciones judiciales y a recurrir ante un tribunal para que este decida sobre la legalidad de su detención;

C. Empezarán programas de capacitación y sensibilización a fin de educar a agentes de la policía y otro personal encargado de hacer cumplir la ley acerca de la arbitrariedad del arresto y la detención en base a la orientación sexual o identidad de género de una persona;

D. Mantendrán registros exactos y actualizados de todos los arrestos y detenciones, indicando la fecha, lugar y razón de la detención, y asegurarán una supervisión independiente de todos los lugares de detención por parte de organismos que cuenten con un mandato adecuado y estén apropiadamente capacitados para identificar arrestos y detenciones cuya motivación pudiese haber sido la orientación sexual o identidad de género de una persona.

PRINCIPIO 8

EL DERECHO A UN JUICIO JUSTO.

Toda persona tiene derecho a ser oída en audiencia pública y con justicia por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley, para la

determinación de sus derechos y obligaciones en la substanciación de cualquier acusación de carácter penal formulada en su contra, sin prejuicios ni discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

Los Estados:

A. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de prohibir y eliminar el trato prejudicioso basado en la orientación sexual o la identidad de género en todas las etapas del proceso judicial, en procedimientos civiles y penales y en todo procedimiento judicial y administrativo que determine los derechos y las obligaciones, y asegurarán que no se impugne la credibilidad o el carácter de ninguna persona en su calidad de parte, testigo/a, defensor/a o tomador/a de decisiones en base a su orientación sexual o identidad de género;

B. Adoptarán todas las medidas necesarias y razonables para proteger a las personas contra acusaciones penales o procedimientos civiles que sean motivados enteramente o en parte por prejuicios acerca de la orientación sexual o la identidad de género;

C. Empezarán programas de capacitación y sensibilización dirigidos a jueces y juezas, personal de los tribunales, fiscales, abogados, abogadas y otras personas en cuanto a las normas internacionales de derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación, incluidos los concernientes a la orientación sexual y la identidad de género.

PRINCIPIO 9

EL DERECHO DE TODA PERSONA PRIVADA DE SU LIBERTAD A SER TRATADA HUMANAMENTE.

Toda persona privada de su libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano. La orientación sexual y la identidad de género son fundamentales para la dignidad de toda persona.

Los Estados:

A. Asegurarán que la detención evite una mayor marginación de las personas en base a su orientación sexual o identidad de género o las exponga al riesgo de sufrir violencia, malos tratos o abusos físicos, mentales o sexuales;

B. Proveerán a las personas detenidas de un acceso adecuado a atención médica y consejería apropiada a sus necesidades, reconociendo cualquier necesidad particular con base en su orientación sexual o identidad de género, incluso en lo que respecta a salud reproductiva, acceso a información sobre el VIH/SIDA y la terapia correspondiente, y a terapia hormonal o de otro tipo, como también a tratamientos para reasignación de género si ellas los desearan;

C. Garantizarán que, en la medida que sea posible, todas las personas privadas de su libertad participen en las decisiones relativas al lugar de detención apropiado de acuerdo a su orientación sexual e identidad de género;

D. Establecerán medidas de protección para todas las personas privadas de su libertad que resulten vulnerables a la violencia o los abusos por causa de su orientación sexual, identidad de género o expresión de género y asegurarán que dichas medidas no impliquen más restricciones a sus derechos de las que experimenta la población general de la prisión, en la medida en que esto pueda llevarse razonablemente a la práctica;

E. Asegurarán que las visitas conyugales, donde estén permitidas, sean otorgadas en igualdad de condiciones para todas las personas presas y detenidas, con independencia del sexo de su pareja;

F. Estipularán el monitoreo independiente de los establecimientos de detención por parte del Estado, como también de organizaciones no gubernamentales, incluyendo aquellas que trabajan en los ámbitos de la orientación sexual y la identidad de género;

G. Empezarán programas de capacitación y sensibilización dirigidos al personal penitenciario y a todos los otros funcionarios y funcionarias de los sectores público y privado involucrados en los establecimientos de detención sobre las normas internacionales de derechos humanos y los principios de igualdad y no

discriminación, incluidos los referidos a la orientación sexual y la identidad de género.

PRINCIPIO 10

EL DERECHO DE TODA PERSONA A NO SER
SOMETIDA A TORTURAS NI A PENAS O TRATOS
CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.

Todas las personas tienen el derecho a no ser sometidas a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, incluso por razones relacionadas con la orientación sexual o la identidad de género.

Los Estados:

A. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de impedir que se perpetren torturas y penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes por motivos relacionados con la orientación sexual o la identidad de género de la víctima, así como la incitación a cometer tales actos, y brindarán protección contra ellos;

B. Adoptarán todas las medidas razonables para identificar a las víctimas de torturas y penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes perpetrados por motivos relacionados con la orientación sexual o la identidad de género y ofrecerán recursos apropiados, incluyendo resarcimientos y reparaciones, así como apoyo médico y psicológico cuando resulte apropiado;

C. Empezarán programas de capacitación y sensibilización dirigidos a agentes de la policía, al personal penitenciario y a todos los otros funcionarios y funcionarias de los sectores público y privado que se encuentren en posición de perpetrar o impedir que ocurran dichos actos.

PRINCIPIO 11

EL DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA TODAS
LAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN, VENTA Y TRATA

DE PERSONAS.

Toda persona tiene derecho a la protección contra la trata, venta y toda forma de explotación, incluyendo la explotación sexual pero sin limitarse a ella, por causa de su orientación sexual o identidad de género real o percibida. Deberá garantizarse que las medidas diseñadas para prevenir la trata tengan en cuenta los factores que aumentan la vulnerabilidad frente a ella, entre ellos las diversas formas de desigualdad y de discriminación por orientación sexual o identidad de género reales o percibidas, o por la expresión de estas u otras identidades.

Tales medidas deberán ser compatibles con los derechos humanos de las personas que se encuentran en riesgo de trata.

Los Estados:

A. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y otras de carácter preventivo y de protección que sean necesarias con respecto a la trata, venta y toda forma de explotación de seres humanos, incluyendo la explotación sexual pero sin limitarse a esta, basadas en una orientación sexual o identidad de género real o percibida;

B. Garantizarán que dichas leyes o medidas no criminalicen la conducta de las personas vulnerables a tales prácticas, no las estigmaticen ni de ninguna otra manera exacerben sus desventajas;

C. Establecerán medidas, servicios y programas legales, educativos y sociales para hacer frente a los factores que incrementan la vulnerabilidad a la trata, venta y toda forma de explotación de seres humanos, incluyendo la explotación sexual pero sin limitarse a esta, en base a una orientación sexual o identidad de género real o percibida, incluso factores tales como la exclusión social, la discriminación, el rechazo por parte de las familias o comunidades culturales, la falta de independencia financiera, la falta de vivienda, las actitudes sociales discriminatorias que conducen a una baja autoestima y la falta de protección contra

la discriminación en el acceso a la vivienda, el alojamiento, el empleo y los servicios sociales.

PRINCIPIO 12

EL DERECHO AL TRABAJO.

Toda persona tiene derecho al trabajo digno y productivo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

Los Estados:

A. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de eliminar y prohibir la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en el empleo público y privado, incluso en lo concerniente a capacitación profesional, contratación, promoción, despido, condiciones de trabajo y remuneración;

B. Eliminarán toda discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género a fin de garantizar iguales oportunidades de empleo y superación en todas las áreas del servicio público, incluidos todos los niveles del servicio gubernamental y el empleo en funciones públicas, incluyendo el servicio en la policía y las fuerzas armadas, y proveerán programas apropiados de capacitación y sensibilización a fin de contrarrestar las actitudes discriminatorias.

PRINCIPIO 13

EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Todas las personas tienen derecho a la seguridad social y a otras medidas de protección social, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

Los Estados:

A. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de asegurar el acceso, en igualdad de condiciones y sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, a la seguridad social y a otras medidas de protección social, incluyendo beneficios laborales, licencia por maternidad o paternidad, beneficios por desempleo, seguro, atención o beneficios ligados a la salud (incluso para modificaciones del cuerpo relacionadas con la identidad de género), otros seguros que cubran cuestiones sociales, beneficios familiares, beneficios funerarios, pensiones y beneficios para paliar la pérdida de apoyo como resultado de enfermedad o muerte de cónyuges o parejas;

B. Asegurarán que no se someta a niñas y niños a ninguna forma de trato discriminatorio en el sistema de seguridad social o en la prestación de beneficios sociales o de bienestar social por su orientación sexual o identidad de género, o la de cualquier integrante de su familia;

C. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de garantizar el acceso a estrategias y programas de reducción de la pobreza, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

PRINCIPIO 14

EL DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO.

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, lo cual incluye alimentación adecuada, agua potable, servicios sanitarios y vestimenta adecuadas, así como a la mejora continua de sus condiciones de vida, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

Los Estados:

A. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de garantizar el acceso de las personas a la alimentación, el agua potable, los servicios sanitarios y la vestimenta adecuadas, en igualdad de condiciones y sin discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

PRINCIPIO 15

EL DERECHO A UNA VIVIENDA ADECUADA.

Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, lo que incluye la protección contra el desalojo, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

Los Estados:

A. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de garantizar la seguridad en cuanto a la tenencia y el acceso a una vivienda asequible, habitable, accesible, culturalmente apropiada y segura, incluyendo refugios y otros alojamientos de emergencia, sin discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género o estado marital o familiar;

B. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de prohibir la ejecución de desalojos que sean incompatibles con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y asegurarán la disponibilidad de recursos legales u otros apropiados que resulten adecuados y efectivos para cualquier persona que afirme que le fue violado, o se encuentra bajo amenaza de serle violado, un derecho a la protección contra desalojos forzados, incluyendo el derecho al reasentamiento, que incluye el derecho a tierra alternativa de mejor o igual calidad y a vivienda adecuada, sin discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género o estado marital o familiar;

C. Garantizarán la igualdad de derechos a la propiedad y la herencia de tierra y vivienda sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género;

D. Establecerán programas sociales, incluyendo programas de apoyo, a fin de hacer frente a los factores relacionados con la orientación sexual y la identidad de género que incrementan la vulnerabilidad -especialmente de niñas, niños y jóvenes- a la carencia de hogar, incluyendo factores tales como la exclusión social, la violencia doméstica y de otra índole, la discriminación, la falta de independencia financiera y el rechazo por parte de familias o comunidades culturales, así como para promover esquemas de apoyo y seguridad vecinales;

Proveerán programas de capacitación y sensibilización a fin de asegurar que en todas las agencias pertinentes exista conciencia y sensibilidad en cuanto a las necesidades de las personas que se enfrentan a la falta de vivienda o a desventajas sociales como resultado de su orientación sexual o identidad de género.

PRINCIPIO 16

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN.

Toda persona tiene derecho a la educación, sin discriminación alguna basada en su orientación sexual e identidad de género, y con el debido respeto hacia estas.

Los Estados:

A. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de garantizar el acceso a la educación en igualdad de condiciones y el trato igualitario de estudiantes, personal y docentes dentro del sistema educativo, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género;

B. Garantizarán que la educación esté encaminada al desarrollo de la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física de cada estudiante hasta

el máximo de sus posibilidades y que responda a las necesidades de estudiantes de todas las orientaciones sexuales e identidades de género;

C. Garantizarán que la educación esté encaminada a inculcar respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como por la madre, el padre y familiares de cada niña y niño, por su propia identidad cultural, su idioma y sus valores, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia e igualdad entre los sexos, teniendo en cuenta y respetando las diversas orientaciones sexuales e identidades de género;

D. Asegurarán que los métodos, currículos y recursos educativos sirvan para aumentar la comprensión y el respeto de, entre otras, la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género, incluyendo las necesidades particulares de las y los estudiantes y de sus madres, padres y familiares en este sentido;

E. Garantizarán que las leyes y políticas brinden a estudiantes, personal y docentes de las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género una protección adecuada contra todas las formas de exclusión social y violencia, incluyendo el acoso y el hostigamiento, dentro del ámbito escolar;

F. Asegurarán que no se margine ni segregue a estudiantes que sufran dicha exclusión o violencia con el objetivo de protegerlas o protegerlos, y que se identifiquen y respeten, de manera participativa, sus intereses superiores;

G. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de garantizar que en los establecimientos escolares se administre la disciplina de modo compatible con la dignidad humana, sin discriminación ni castigos basados en la orientación sexual, la identidad de género de las y los estudiantes, o la expresión de las mismas;

H. Velarán por que todas las personas tengan acceso, en todas las etapas de su ciclo vital, a oportunidades y recursos para un aprendizaje sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, incluyendo a las personas adultas que ya hayan sufrido dichas formas de discriminación en el sistema educativo.

PRINCIPIO 17

EL DERECHO AL DISFRUTE DEL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE DE SALUD.

Todas las personas tienen el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. La salud sexual y reproductiva es un aspecto fundamental de este derecho.

Los Estados:

A. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de asegurar el disfrute del derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género;

B. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para asegurar que todas las personas tengan acceso a establecimientos, productos y servicios para la salud, incluidos los relacionados con la salud sexual y reproductiva, así como a sus propias historias clínicas, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género;

C. Asegurarán que los establecimientos, productos y servicios para la salud estén diseñados de modo que mejoren el estado de salud de todas las personas, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género; que respondan a sus necesidades y tengan en cuenta sus singularidades, y que las historias clínicas relativas a estos aspectos sean tratadas con confidencialidad;

D. Desarrollarán e implementarán programas encaminados a hacer frente a la discriminación, los prejuicios y otros factores sociales que menoscaban la salud de las personas debido a su orientación sexual o identidad de género;

E. Garantizarán que todas las personas estén informadas y su autonomía sea promovida a fin de que puedan tomar sus propias decisiones relacionadas con el tratamiento y la atención médica en base a un consentimiento genuinamente

informado, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género;

F. Garantizarán que todos los programas y servicios de salud, educación, prevención, atención y tratamiento en materia sexual y reproductiva respeten la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género y estén disponibles en igualdad de condiciones y sin discriminación para todas las personas;

G. Facilitarán el acceso a tratamiento, atención y apoyo competentes y no discriminatorios a aquellas personas que procuren modificaciones corporales relacionadas con la reasignación de género;

H. Asegurarán que todos los prestadores de servicios para la salud traten a sus clientes, clientas y las parejas de ellos y de ellas sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, incluso en lo concerniente al reconocimiento como parientes más cercanas o cercanos;

I. Adoptarán las políticas y los programas de educación y capacitación que sean necesarios para posibilitar que quienes trabajan en el sector de salud brinden a todas las personas el más alto nivel posible de atención a su salud, con pleno respeto por la orientación sexual e identidad de género de cada una.

PRINCIPIO 18

PROTECCIÓN CONTRA ABUSOS MÉDICOS.

Ninguna persona será obligada a someterse a ninguna forma de tratamiento, procedimiento o exámenes médicos o psicológicos, ni a permanecer confinada en un establecimiento médico, por motivo de su orientación sexual o su identidad de género. Con independencia de cualquier clasificación que afirme lo contrario, la orientación sexual y la identidad de género de una persona no constituyen, en sí mismas, trastornos de la salud y no deben ser sometidas a tratamiento o atención médicas, ni suprimidas.

Los Estados:

A. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de asegurar la plena protección contra prácticas médicas dañinas basadas en la orientación sexual o la identidad de género, incluso en estereotipos, ya sea derivados de la cultura o de otra fuente, en cuanto a la conducta, la apariencia física o las que se perciben como normas en cuanto al género;

B. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de asegurar que el cuerpo de ningún criatura sea alterado irreversiblemente por medio de procedimientos médicos que procuren imponerle una identidad de género sin su consentimiento pleno, libre e informado, de acuerdo a su edad y madurez y guiándose por el principio de que en todas las acciones concernientes a niñas y niños se tendrá como principal consideración su interés superior;

C. Establecerán mecanismos de protección infantil encaminados a que ningún niño o niña corra el riesgo de sufrir abusos médicos o sea sometido o sometida a ellos;

D. Garantizarán la protección de las personas de las diversas orientaciones sexuales e identidades de género contra procedimientos o investigaciones médicas carentes de ética o no consentidas, incluidas las relacionados con vacunas, tratamientos o microbicidas para el VIH/SIDA u otras enfermedades;

E. Revisarán y enmendarán todas las disposiciones o programas de financiamiento para la salud, incluyendo aquellos con carácter de cooperación al desarrollo, que puedan promover, facilitar o de alguna otra manera hacer posibles dichos abusos;

F. Garantizarán que ningún tratamiento o consejería de índole médica o psicológica considere, explícita o implícitamente, la orientación sexual y la identidad de género como trastornos de la salud que han de ser tratados, curados o suprimidos.

PRINCIPIO 19

EL DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINIÓN Y DE

EXPRESIÓN.

Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, con independencia de su orientación sexual o identidad de género. Esto incluye la expresión de la identidad o la personalidad mediante el lenguaje, la apariencia y el comportamiento, la vestimenta, las características corporales, la elección de nombre o por cualquier otro medio, como también la libertad de buscar, recibir e impartir información e ideas de todos los tipos, incluso la concerniente a los derechos humanos, la orientación sexual y la identidad de género, a través de cualquier medio y sin tener en cuenta a las fronteras.

Los Estados:

A. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de garantizar el pleno goce de la libertad de opinión y de expresión, respetando los derechos y libertades de otras personas, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, incluyendo los actos de recibir y comunicar información e ideas, la promoción y defensa de los derechos legales, la publicación de materiales, la difusión, la organización de conferencias o participación en ellas – todo ello relativo a la orientación sexual y la identidad de género - así como la difusión de conocimientos acerca de las relaciones sexuales más seguras y el acceso a los mismos;

B. Asegurarán que tanto la producción como la organización de los medios de comunicación regulados por el Estado sea pluralista y no discriminatoria en lo que respecta a asuntos relacionados con la orientación sexual y la identidad de género, como también que en la contratación de personal y las políticas de promoción, dichas organizaciones no discriminen por motivos de orientación sexual o identidad de género;

C. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de asegurar el pleno disfrute del derecho a expresar la identidad o la personalidad, incluso a través del lenguaje, la apariencia y el

comportamiento, la vestimenta, las características corporales, la elección de nombre o cualquier otro medio;

D. Asegurarán que las nociones de orden público, moralidad pública, salud pública y seguridad pública no sean utilizadas para restringir, en una forma discriminatoria, ningún ejercicio de la libertad de opinión y de expresión que afirme las diversas orientaciones sexuales o identidades de género;

E. Velarán por que el ejercicio de la libertad de opinión y de expresión no viole los derechos y libertades de las personas en toda su diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género;

F. Garantizarán que todas las personas, con independencia de su orientación sexual o identidad de género, gocen de acceso, en igualdad de condiciones, a la información y las ideas, así como a la participación en debates públicos.

PRINCIPIO 20

EL DERECHO A LA LIBERTAD DE REUNIÓN Y DE ASOCIACIÓN PACÍFICAS.

Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas, incluso con el fin de manifestarse de manera pacífica, con independencia de su orientación sexual o identidad de género. Las personas pueden crear reconocer, sin discriminación, asociaciones basadas en la orientación sexual o la identidad de género, así como asociaciones que distribuyan información a, o sobre personas de las diversas orientaciones sexuales e identidades de género, faciliten la comunicación entre estas personas y aboguen por sus derechos y hacer que dichas asociaciones les sean reconocidas.

Los Estados:

A. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de asegurar los derechos a la organización, asociación, reunión y defensa pacíficas en torno a asuntos relacionados con la orientación sexual y la identidad de género, así como el derecho a obtener reconocimiento

legal para tales asociaciones y grupos, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género;

B. Garantizarán particularmente que las nociones de orden público, moralidad pública, salud pública y seguridad pública no sean utilizadas para restringir ninguna forma de ejercicio de los derechos a la reunión y asociación pacíficas únicamente sobre la base de que dicho ejercicio afirma la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género;

C. Bajo ninguna circunstancia impedirán el ejercicio de los derechos a la reunión y asociación pacíficas por motivos relacionados con la orientación sexual o la identidad de género y asegurarán que a las personas que ejerzan tales derechos se les brinde una adecuada protección policial y otros tipos de protección física contra la violencia y el hostigamiento;

D. Proveerán programas de capacitación y sensibilización para las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y otros funcionarios o funcionarias pertinentes a fin de que sean capaces de brindar dicha protección;

E. Asegurarán que las reglas sobre divulgación de información referidas a asociaciones y grupos voluntarios no tengan, en la práctica, efectos discriminatorios para aquellas asociaciones o grupos que abordan asuntos relacionados con la orientación sexual o la identidad de género, ni para sus integrantes.

PRINCIPIO 21

EL DERECHO A LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO, DE CONCIENCIA Y DE RELIGIÓN.

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, con independencia de su orientación sexual o identidad de género. Estos derechos no pueden ser invocados por el Estado para justificar leyes, políticas o prácticas que nieguen el derecho a igual protección de la ley o que discriminen por motivos de orientación sexual o identidad de género.

Los Estados:

A. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de asegurar el derecho de las personas, con independencia de su orientación sexual o identidad de género, a profesar y practicar creencias religiosas y no religiosas, ya sea solas o en asociación con otras personas, a que no haya injerencias en sus creencias y a no sufrir coerción o imposición de creencias;

B. Velarán por que la expresión, práctica y promoción de diferentes opiniones, convicciones y creencias concernientes a asuntos relacionados con la orientación sexual o la identidad de género no se lleve a cabo de una manera que resulte incompatible con los derechos humanos.

PRINCIPIO 22

EL DERECHO A LA LIBERTAD DE MOVIMIENTO.

Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado, con independencia de su orientación sexual o identidad de género. La orientación sexual y la identidad de género nunca podrán ser invocadas para limitar o impedir el ingreso de una persona a un Estado, su salida de este o su retorno al mismo, incluyendo el Estado del cual la persona es ciudadana.

Los Estados:

A. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de asegurar que se garantice el derecho a la libertad de movimiento y de residencia, con independencia de la orientación sexual o la identidad de género.

PRINCIPIO 23

EL DERECHO A PROCURAR ASILO.

En caso de persecución, incluida la relacionada con la orientación sexual o la identidad de género, toda persona tiene derecho a procurar asilo, y a obtenerlo en cualquier país. Un Estado no podrá remover, expulsar o extraditar a una persona a ningún Estado en el que esa persona pudiera verse sujeta a temores fundados de sufrir tortura, persecución o cualquier otra forma de penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes en base a la orientación sexual o identidad de género.

Los Estados:

- A. Revisarán, enmendarán y promulgarán leyes a fin de garantizar que un temor fundado de persecución por motivos de orientación sexual o identidad de género sea aceptado como base para el reconocimiento de la condición de refugiado o refugiada y del asilo;
- B. Asegurarán que ninguna política o práctica discrimine a solicitantes de asilo por su orientación sexual o identidad de género;
- C. Garantizarán que ninguna persona sea removida, expulsada o extraditada a ningún Estado en el que pudiera verse sujeta a temores fundados de sufrir tortura, persecución o cualquier otra forma de penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes por su orientación sexual o identidad de género.

PRINCIPIO 24

EL DERECHO A FORMAR UNA FAMILIA.

Toda persona tiene el derecho a formar una familia, con independencia de su orientación sexual o identidad de género. Existen diversas configuraciones de familias. Ninguna familia puede ser sometida a discriminación basada en la orientación sexual o identidad de género de cualquiera de sus integrantes.

Los Estados:

A. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de asegurar el derecho a formar una familia, incluso a través del acceso a adopción o a reproducción asistida (incluyendo la inseminación por donante), sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género;

B. Velarán por que las leyes y políticas reconozcan la diversidad de formas de familias, incluidas aquellas que no son definidas por descendencia o matrimonio, y adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole necesarias para asegurar que ninguna familia sea sometida a discriminación basada en la orientación sexual o identidad de género de cualquiera de sus integrantes, incluso en lo que respecta al bienestar social y otros beneficios relacionados con la familia, al empleo y a la inmigración;

C. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de garantizar que en todas las medidas o decisiones concernientes a niñas y niños que sean tomadas por las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial sea el interés superior del niño o la niña y que la orientación sexual o identidad de género del niño o la niña o la de cualquier miembro de la familia u otra persona no sea considerada incompatible con ese interés superior;

D. En todas las medidas o decisiones concernientes a niñas y niños, velarán por que un niño o niña que esté en condiciones de formarse un juicio propio pueda ejercer el derecho de expresar sus opiniones con libertad y que estas sean debidamente tenidas en cuenta en función de la edad y madurez del niño o la niña;

E. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de asegurar que en aquellos Estados que reconocen los matrimonios o las uniones registradas entre personas de un mismo sexo, cualquier derecho, privilegio, obligación o beneficio que se otorga a personas de sexo

diferente que están casadas o han registrado su unión esté disponible, en igualdad de condiciones, para parejas del mismo sexo casadas o que han registrado su unión;

F. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de garantizar que cualquier obligación, derecho, privilegio o beneficio que se otorga a parejas de sexo diferentes que no están casadas esté disponible, en igualdad de condiciones, para parejas del mismo sexo que no están casadas;

G. Garantizarán que el matrimonio y otras uniones reconocidas por la ley se contraigan únicamente mediante el libre y pleno consentimiento de ambas personas que conformarán el matrimonio o la unión.

PRINCIPIO 25

EL DERECHO A PARTICIPAR EN LA VIDA PÚBLICA.

Todas las personas que sean ciudadanas gozarán del derecho a participar en la conducción de los asuntos públicos, incluido el derecho a postularse a cargos electivos, a participar en la formulación de políticas que afecten su bienestar y a tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a todos los niveles de funcionarias y funcionarios públicos y al empleo en funciones públicas, incluso en la policía y las fuerzas armadas, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

Los Estados:

A. Revisarán, enmendarán y promulgarán leyes para asegurar el pleno goce del derecho a participar en la vida y los asuntos públicos y políticos, incluyendo todos los niveles de servicios brindados por los gobiernos y el empleo en funciones públicas, incluso en la policía y las fuerzas armadas, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género y con pleno respeto a la singularidad de cada persona en estos aspectos;

B. Adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar los estereotipos y prejuicios referidos a la orientación sexual y la identidad de género que impidan o restrinjan la participación en la vida pública;

C. Garantizarán el derecho de cada persona a participar en la formulación de políticas que afecten su bienestar, sin discriminación basada en su orientación sexual e identidad de género y con pleno respeto por las mismas.

PRINCIPIO 26

EL DERECHO A PARTICIPAR EN LA VIDA CULTURAL.

Toda persona, con independencia de su orientación sexual o identidad de género, tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural y a expresar la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género a través de la participación cultural.

Los Estados:

A. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de asegurarles a todas las personas oportunidades para participar en la vida cultural, con independencia de sus orientaciones sexuales e identidades de género y con pleno respeto por estas;

B. Fomentarán el diálogo y el respeto mutuo entre quienes expresan a los diversos grupos culturales que existen dentro del Estado, incluso entre grupos que tienen opiniones diferentes sobre asuntos relacionados con la orientación sexual y la identidad de género, de conformidad con el respeto a los derechos humanos a que se hace referencia en estos Principios.

PRINCIPIO 27

EL DERECHO A PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS.

Toda persona tiene derecho, individualmente o asociándose con otras, a promover la protección y realización de los derechos humanos en los planos nacional e internacional, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. Esto incluye las actividades encaminadas a promover y proteger los derechos de las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, así como el derecho a desarrollar y debatir nuevas normas relacionadas con los derechos humanos y a trabajar por la aceptación de las mismas.

Los Estados:

A. Adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de asegurar condiciones favorables para actividades encaminadas a la promoción y realización de los derechos humanos, incluidos los derechos pertinentes a la orientación sexual y la identidad de género;

B. Adoptarán todas las medidas apropiadas para combatir acciones o campañas contra defensores y defensoras de los derechos humanos que trabajen en asuntos relacionados con la orientación sexual y la identidad de género, así como aquellas que ataquen a defensores y defensoras que luchan por los derechos humanos, haciendo referencia a sus orientaciones sexuales e identidades de género;

C. Velarán por que las y los defensores de los derechos humanos, con independencia de su orientación sexual o identidad de género y de los asuntos de derechos humanos que defiendan, gocen de acceso a organizaciones y órganos de derechos humanos nacionales e internacionales, de participación en estos y de comunicación con ellos, sin discriminación ni trabas;

D. Garantizarán la protección de los defensores y las defensoras de los derechos humanos que trabajan en asuntos relacionados con la orientación sexual y la identidad de género contra toda violencia, amenaza, represalia, discriminación de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria perpetrada por el Estado o por agentes no estatales en respuesta a sus actividades en materia de derechos humanos. A los defensores y defensoras de los derechos humanos que

trabajan en cualquier otro asunto, debería garantizárseles la misma protección contra tales actos basados en su orientación sexual o identidad de género;

E. Apoyarán el reconocimiento y la acreditación de organizaciones que promueven y protegen los derechos humanos de personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género a los niveles nacional e internacional.

PRINCIPIO 28

EL DERECHO A RECURSOS Y RESARCIMIENTOS EFECTIVOS.

Toda víctima de una violación de los derechos humanos, incluso de una violación basada en la orientación sexual o la identidad de género, tiene el derecho a recursos eficaces, adecuados y apropiados. Las medidas adoptadas con el propósito de brindar reparaciones a personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, o de asegurar el adecuado desarrollo de estas personas, son esenciales para el derecho a recursos y resarcimientos efectivos.

Los Estados:

A. Establecerán los procedimientos jurídicos necesarios, incluso mediante la revisión de leyes y políticas, a fin de asegurar que las víctimas de violaciones a los derechos humanos por motivos de orientación sexual o identidad de género tengan acceso a una plena reparación a través de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción, garantía de no repetición y/o cualquier otro medio que resulte apropiado;

B. Garantizarán que las reparaciones sean cumplidas e implementadas de manera oportuna;

C. Asegurarán la creación de instituciones y normas efectivas para la provisión de reparaciones y resarcimientos, además de garantizar la capacitación de todo el personal de las mismas en lo que concierne a violaciones a los derechos humanos basadas en la orientación sexual y la identidad de género;

D. Velarán por que todas las personas tengan acceso a toda la información necesaria sobre los procesos para obtención de reparaciones y resarcimientos;

E. Asegurarán que se provea ayuda financiera a aquellas personas que no puedan pagar el costo de obtener resarcimiento y que sea eliminado cualquier otro obstáculo, financiero o de otra índole, que les impida obtenerlo;

F. Garantizarán programas de capacitación y sensibilización, incluyendo medidas dirigidas a docentes y estudiantes en todos los niveles de la educación pública, a colegios profesionales y a potenciales violadores o violadoras de los derechos humanos, a fin de promover el respeto a las normas internacionales de derechos humanos y el cumplimiento de las mismas, de conformidad con estos Principios, como también para contrarrestar las actitudes discriminatorias por motivos de orientación sexual o identidad de género.

PRINCIPIO 29

RESPONSABILIDAD.

Toda persona cuyos derechos humanos sean violados, incluyendo los derechos a los que se hace referencia en estos Principios, tiene derecho a que a las personas directa o indirectamente responsables de dicha violación, sean funcionarios o funcionarias públicas o no, se les responsabilice por sus actos de manera proporcional a la gravedad de la violación. No deberá haber impunidad para quienes cometan violaciones a los derechos humanos relacionadas con la orientación sexual o la identidad de género.

Los Estados:

A. Establecerán procedimientos penales, civiles, administrativos y de otra índole, así como mecanismos de vigilancia, que sean apropiados, accesibles y eficaces, a fin de asegurar que a quienes cometan violaciones a los derechos humanos relacionadas con la orientación sexual o la identidad de género se las y los responsabilizará por sus actos;

B. Garantizarán que todas las denuncias sobre delitos cometidos en base a la orientación sexual o identidad de género real o percibida de la víctima, incluidos aquellos descritos en estos Principios, sean investigadas rápida y minuciosamente y que, en aquellos casos en que se encuentren pruebas apropiadas, se presenten cargos formales contra las personas responsables se las lleve a juicio y se las castigue debidamente;

C. Crearán instituciones y procedimientos independientes y eficaces que vigilen la redacción y aplicación de leyes y políticas para asegurar que se elimine la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género;

D. Eliminarán cualquier obstáculo que impida iniciar procesos contra personas responsables de violaciones de los derechos humanos basadas en la orientación sexual o la identidad de género.